AYUNTAMIENTO
DE HUESCA
COMISION
DE CULTURA

Hoy se impone la necesidad de un análisis global y unitario de los factores históricos y culturales que componen la sociedad, con especial incidencia en los ámbitos urbanos y locales.

La colección **Crónica** ofrece desde sus páginas una plataforma libre y abierta para recopilar estudios, instrumentos de trabajo y documentos que contribuyan al mejor conocimiento de la Ciudad de Huesca desde esta perspectiva científica, como una contribución al servicio del progreso y desarrollo de la comunidad.

HUESCA
1 9 8 7

2

CRONICA

2

EL MONASTERIO DE MONTEARAGON EN EL SIGLO XIII

Carlos Esco Sampériz

CRONICA

Estudios y documentos sobre Huesca

EL MONASTERIO DE MONTEARAGON EN EL SIGLO XIII

Carlos Esco Sampériz

Colección "Crónica", 2

EL MONASTERIO DE MONTEARAGON EN EL SIGLO XIII

Poder político y dominios eclesiásticos en el Alto Aragón

Carlos Esco Sampériz



Huesca, 1987

ESCO SAMPERIZ, Carlos

El monasterio de Montearagón en el siglo XIII: poder político y dominios eclesiásticos en el Alto Aragón / Carlos Esco Sampériz.– Huesca: Ayuntamiento, 1987.

173 p. : il. ; 21 cm. – (Crónica; 2)
ISBN: 84-505-5763-1

1. Montearagón (Monasterio) -Historia-S.XIII
946.52 Montearagón "12"

Autor: Carlos Esco Sampériz.

Edita: Excmo. Ayuntamiento de Huesca.

Diseño: Equipo Tau.

Coordinación y maquetación: José Luis Acín Fanlo.

Imprime: INO-Reproducciones, s.a. (Zaragoza)

D.L.: Z-1.152-87

I.S.B.N.: 84-505-5763-1

PRESENTACION

PRESENTAR, siquiera brevemente, este primer libro de Carlos Esco Sampériz representa para mi una profunda satisfacción pues conozco, paso a paso, la génesis de la obra y, sobretodo, porque soy amigo del autor. En efecto, en el ya lejano otoño de 1975 se acercaba a las aulas del entrañable Colegio Universitario de nuestra ciudad un joven alumno que, caracterizado por su interés por la Edad Media y su pasión por la Arqueología, iniciaba su andadura académica por la difícil senda del oficio de historiador. Desde entonces he seguido con vivo interés su trayectoria curricular y profesional, máxime desde que en enero de 1984 se incorporaba al claustro profesoral del Colegio Universitario en donde tantas vivencias comunes hemos compartido.

El libro estudia el dominio de la abadía montearagonesa a lo largo del siglo XIII, analizando el proceso de formación, los modos de explotación y la gestión del amplio patrimonio monástico –recuérdese que la abadía de Montearagón, feudo de la familia real aragonesa, gozó desde su fundación a fines del siglo XI de innumerables privilegios y donaciones regias, lo que unido a la generosa piedad de los fieles posibilitará que Montearagán se convierta, sin duda, en uno de los institutos eclesiásticos más importantes del Reino, ya que poseía más de cien parroquias en Aragón y Navarra y ejercía su señorío sobre una treintena de poblaciones, llegando a tener el abad de Montearagón una renta anual, en función del oficio, de más de cuarenta mil sueldos anuales, mientras que el titular de la Sede oscense percibía aproximadamente la mitad–.

Teniendo como base la memoria de licenciatura que sobre *El monasterio de Montearagón (1202-1252): Colección diplomática y estudio del domino* defendió brillantemente en septiembre de 1983 en la Universidad de Zaragoza, y obtuvo la calificación de sobresaliente "cum laude", Carlos Esco nos ofrece ahora un amplio

resumen de la misma, a la que ha incorporado un último capítulo que abarca el periodo de 1252 a 1280 y que es fruto ya de sus más recientes investigaciones. Quiero que el lector sepa que Carlos Esco, además del estudio que ahora nos presenta, realizó pacientemente la transcripción paleográfica de dos centenares y medio de diplomas inéditos, conservados en el Archivo Histórico Nacional, y que tanta transcendencia tiene para los medievalistas; esta amplia base documental da solidez, ciertamente, al presente trabajo.

Tras las páginas de rigor dedicadas a fijar el estado de la cuestión bibliográfica y las fuentes utilizadas, Carlos Esco estructura su obra en seis apartados. En el primero de ellos estudia el medio natural, fijándose en el marco geográfico del dominio de Montearagón, premisa previa para la reconstrucción del paisaje agrario, y que el lector puede visualizar a través de la elaboración de una serie de mapas que sobre el perfil topográfico del dominio, la red hidrográfica o los distintos tipos de suelos adjunta el autor.

En el segundo capítulo se ocupa de las vicisitudes históricas por las que atraviesa la abadía de Montearagón en la primera mitad del XIII, sus tensiones con la mitra oscense, sus relaciones con los monarcas aragoneses: Pedro II, Jaime I, etc. Este capítulo de historia factual está centrado en la figura del infante Fernando, hijo del monarca aragonés Alfonso II, que fue abad de Montearagón desde 1205 hasta 1248, pero introduce al lector en alguno de los acontecimientos políticos más relevantes del periodo estudiado. Unas breves notas sobre la organización del clero de Montearagón pone fin al capítulo.

Los restantes apartados guardan entre sí una estrecha relación, pues en ellos Carlos Esco estudia, en definitiva, las bases económicas del patrimonio, su crecimiento y la gestión económica de las mismas. Metodológicamente sigue pautas que son ya clásicas entre los medievalistas –me refiero a los "modelos" de San Millán de la Cogolla (estudiado por J.A. García de Cortazar), San Pedro de Cardeña (S. Moreta Velayos), de Sahagún (J.M.ª Mínguez), de Sobrado (C. Pallarés), o los trabajos de M. Riu, entre muchos otros– y que tan excelentes resultados vienen dando en los estudios de historia agraria.

Analiza la distribución espacial del patrimonio abacial, agrupándolo en distintos núcleos: la Hoya, la zona del Gállego, Torres de Montes, Sariñena, etc., recreando el paisaje agrario, y así surjen ante nuestros ojos los campos de cereal, los viñedos, las huertas; también los aspectos técnico-instrumentales –molinos, hornos, red viaria, etc.– ocupan en la obra un papel destacado.

Pasa a estudiar, a continuación, el proceso de expansión del dominio y sus mecanismos –fundamentalmente donaciones y compras–, en el que se observa un

descenso, lógico, de las donaciones, que apenas suponen ya un 35% del total, mientras que las compras son cada vez más importantes, llegando a representar un porcentaje cercano ya al 60% del proceso de acumulación de bienes.

Formado y consolidado un amplio patrimonio fundiario, en el que se incluían inmuebles rústicos y urbanos en la propia ciudad de Huesca, era necesario hacerlo productivo y rentable. La fórmula habitual son los arrendamientos, con contratos y rentas muy variadas, pero que de una forma escalonada incrementaban notablemente la renta feudal de la abadía montearagonesa, asegurándose, además, la propiedad y el mantenimiento en buen estado de conservación de su patrimonio.

Y ya, por último, dedica las páginas finales al análisis del dominio abacial entre 1252 y 1280, para lo que Carlos ha tenido que proseguir con nueva documentación inédita de Montearagón. El libro se complementa con mapas, gráficas y cuadros estadísticos, cuya paciente elaboración es buena muestra del quehacer del autor.

Estoy firmemente convencido que estudios como el presente, aún limitado en su cronología, son lo que posibilitan un mejor conocimiento de las estructuras agrarias y de poder existentes en el Aragón medieval, y nos acercan a establecer los modelos de relación económica y social imperantes en un marco geográfico determinado. Por ello quisiera finalizar felicitando a Carlos Esco por su trabajo y, también, a la Comisión de Cultura del Ayuntamiento oscense por su colección Crónica.

JUAN F. UTRILLA

INTRODUCCION

El tema del presente estudio[1] fue elegido en primera instancia por un motivo de carácter meramente afectivo, determinado por el fuerte atractivo que para todo oscense tienen las ruinas del castillo-abadía de Montearagón, pues su característica figura está firmemente entroncada en el entorno físico que nos circunda. Pero este sentimiento es algo que no se fundamenta en el conocimiento, sino más bien en la rutinaria visión de un mismo panorama, eso sí de gran belleza plástica, y en el enigma y aspecto casi misterioso que guardan y presentan al espectador los hoy desmochados muros, de lo que se sabe fue antaño fortaleza militar y esplendoroso centro monástico.

Por todo ello, era necesario tratar de conocer más profundamente lo que aquí ocurrió, las gentes que lo habitaron, sus formas y modos de vida, su realidad sociocultural, etc., ya que al igual que ocurre con otros hechos, circunstancias y acontecimientos históricos, "más allá de su resplandor, la oscuridad permanece victoriosa"[2].

La primera obra de tipo monográfico que se escribió sobre Montearagón, fue el *Libro de la Fundación e Historia de Montearagón*, realizada por el canónigo Juan Segura e impresa en Huesca en 1619. No obstante, este estudio, a juzgar incluso por la opinión que en su día dio de él el P. Huesca, adolece de orden y "posee en algunos casos errores de cierta consideración". Por ello y debido a que el propio padre Huesca la utilizó, especificando donde se encuentran algunos de los errores,

1. Tesis de Licenciatura que, con el título, *El monasterio de Montearagón (1205-1252): Colección Diplomática y estudio del dominio*, dirigida por el Dr. D. Antonio Ubieto Arteta, fue presentada en la Universidad de Zaragoza en septiembre de 1983.

2. BRAUDEL, F. *La Historia y las Ciencias Sociales* Madrid, 1974.

quizás sea conveniente y de mayor utilidad al pasar a decir que su *"Historia de la iglesia y monasterio real de Jesús Nazareno de canónigos regulares de S. Agustín, con el catálogo completo de sus abades"*, incluida dentro de su obra general *Teatro Histórico de las Iglesias del Reyno de Aragón*[3], bien puede ser considerada, hasta el momento, como el principal estudio de conjunto sobre el monasterio. Fue escrita tras haber arreglado y ordenado su archivo, sirviéndose además de las diversas citas que habían recogido y realizado Jerónimo Zurita[4], el citado canónigo Segura, o Aynsa de Iriarte[5], aunque todas, incluso las suyas propias, deben estar sujetas a necesaria comprobación.

A partir de aquí es necesario remontarse a comienzos del siglo actual para localizar una nueva obra dedicada y referida específicamente a este cenobio "El monasterio de Montearagón", publicado por Ricardo del Arco y Garay en la revista Linajes de Aragón (Zaragoza, 1914). Pero, tal como indica Federico Balaguer: "dado el interés que tiene y la rareza de su edición, pues la revista en que vio la luz es de muy difícil consulta", éste se reprodujo con algunas supresiones y añadidos, pero con el mismo título, en la revista Argensola[6], donde tras una breve introducción histórica sobre su fundación, abades, sellos usados y descripción del edifico, se pasa a dar una relación de los documentos más importantes conservados en su archivo, a través de la regesta de los mismos.

Pero es a partir de la segunda mitad del presente siglo cuando comienzan a realizarse una serie de estudios de carácter monográfico, entre los que cabe destacar el primero y único realizado hasta la fecha sobre el aspecto económico de la abadía, publicado por Mª Asunción Bielsa en la revista Argensola con el título de "Arrendamiento de los frutos del abadiado de Montearagón en 1550-1553"[7].

En 1959, Mª Dolores Cabré publicaba, también en Argensola[8], un trabajo de un matiz y tratamiento distinto a los anteriormente citados, ya que bajo el título

3. HUESCA, R. de. *Teatro Histórico de las iglesias del Reyno de Aragón* Pamplona, 1770-1807. IX vol.

4. UBIETO, Antonio. *Anales de la Corona de Aragón de Jerónimo Zurita*. Valencia-Zaragoza. 1967-1972. CANELLAS, Angel. *Anales de la Corona de Aragón compuestos por Jerónimo Zurita* Zaragoza, 1967-1974.

5. AYNSA DE IRIARTE, F. D. de. *Fundación Excelencias, Grandezas y Cosas memorables de la Antiquisima Ciudad de Huesca, assí en lo temporal como en lo espiritual.* Huesca, 1619.

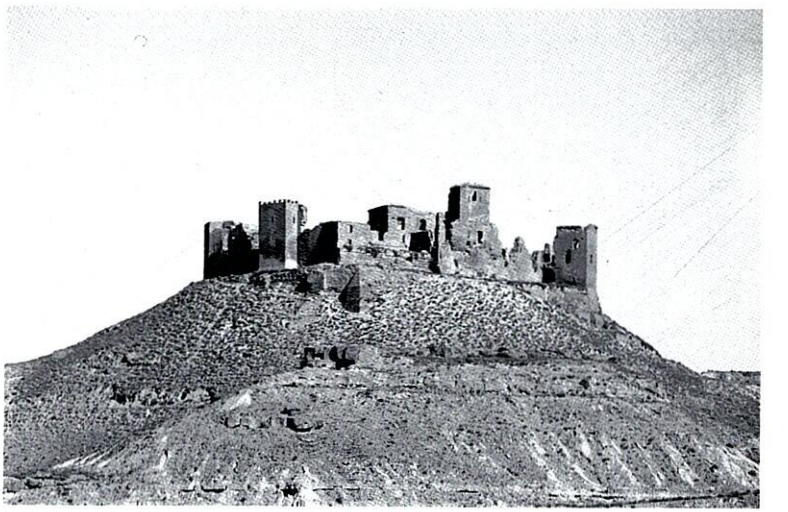
6. DEL ARCO, R. "El monasterio de Montearagón". *Argensola*, 53-54. Huesca, 1963. pág. 1-49.

7. BIELSA, Mª.A. "Arrendamientos de los frutos del abadiado de Montearagón en 1550-1553". *Argensola*, Huesca, 1957.

8. CABRE, Mª.D. "Cinco documentos del infante Fernando, abad de Montearagón". *Argensola*, 39. Huesca, 1959. pág. 249-258.



Vista de Montearagón y antiguo puente del Flúmen, a principios de siglo. (Foto J. Galán).



El castillo-abadía de Montearagón.

"Cinco documentos del infante don Fernando, abad de Montearagón", realizaba una breve semblanza de la figura de este personaje, aunque sin utilizar el conjunto de la documentación emitida en su abadiado y sin someter las noticias de Zurita a comprobación alguna, lo que da lugar a la existencia de algunos errores.

En 1963 y dentro de las publicaciones surgidas del VII Congreso de Historia de la Corona de Aragón J.J. Bauer publicó un excelente trabajo que plasma de forma general, y a lo largo de la Edad Media, un aspecto monográfico de la historia del citado cenobio "La Corona de Aragón y las elecciones de abad en Montearagón durante los siglos XI al XIV"[9], que sirve para apreciar tanto los casos particulares como la evolución del tema tratado.

Ya más próximos a nuestros días y dentro de los trabajos insertos en el Homenaje a D. José María Lacarra de Miguel existen dos de ellos que tratan sendos temas que están íntimamente ligados a alguno de los aspectos históricos del citado cenobio. El primero, aunque titulado "El monasterio de Asán"[10], plantea un problema de sumo interés para la historia de Montearagón ya que a partir de una hipótesis de trabajo, Antonio Durán trata de demostrar que el primitivo asentamiento del monasterio de S. Victorián de Asán estuvo, en época anterior a la invasión musulmana, enclavado en la zona donde se ubica el castillo de Montearagón, hecho que, por otra parte, los recientes descubrimientos arqueológicos de la zona quizás atestiguen definitivamente[11]. El segundo, de Juan F. Utrilla, trata el tema titulado, "La Zuda de Huesca y el monasterio de Montearagón"[12].

Como última publicación hay que citar la realizada por Antonio Durán "El obiturario de los abades de Montearagón"[13].

No obstante, es necesario hacer también mención a dos obras todavía inéditas, y de las cuales este trabajo pretende ser un complemento y continuación. La primera es la Colección diplomática de Montearagón, desde su fundación a 1205, realizada por Antonio Ubieto, la cual, a pesar de su indiscutible importancia y necesi-

9. BAUER, J.J. "La Corona de Aragón y las elecciones de abad en Montearagón durante los siglos XI al XIV". *Actas del VII Congreso de Historia de la Corona de Aragón. Barcelona, 1962 pág. 11-20.*

10. *DURAN, Antonio. "El monasterio de Asán". Homenaje a D. José María Lacarra.* Vol. 1. Zaragoza, 1977. pág. 135-155.

11. ESCO, C. y CASTAN, A. "Localización de nuevos yacimientos con restos hispano-visigodos en el Somontano Oscense" *Actas del XVII, Congreso Nacional de Arqueología. Logroño, 1983.* Zaragoza, 1985. pág. 933-942.

12. UTRILLA, J. "La Zuda de Huesca y el monasterio de Montearagón". *Homenaje a D. José María Lacarra.* Vol. 1. Zaragoza, 1977, pág. 285-306.

13. DURAN, A. "El obituario de los abades de Montearagón". *Argensola*, 85. Huesca, 1978, pág. 185-190.

dad de ser conocida, no ha hecho sino topar con un gran cúmulo de dificultades de tipo administrativo y económico que han ido retrasando irremisiblemente su publicación. La otra es la realizada por Antonio Durán, archivero de la catedral de Huesca, que tiene en vías de publicación un estudio sobre el monasterio de Montearagón en los siglos XII y XIII.

Como se ha podido observar, lo hecho, a pesar de su importancia, es poco en comparación con el vasto panorama y posibilidades que ofrece el monasterio y las fuentes a él referidas.

Las obras de tipo general, todas ellas de hace un gran número de años, deben ser revisadas y sobre todo completadas con estudios que cubran aspectos tan importantes como los económicos, sociales..., lo cual, es indudable, tampoco han abordado las escasas y, por otra parte, esporádicas monografías publicadas.

A la vista de lo antedicho, se podrá comprender que la segunda motivación que tiene el presente estudio es la de tratar de realizar un análisis del dominio de Montearagón, ya que esta es una abadía de un gran peso específico dentro del Medioevo aragonés cuya importancia estuvo fundamentada, entre otras, en firmes bases económicas.

Es evidente que el gran patrimonio documental del monasterio ofrece la posibilidad de incidir en el tema, al modo y forma, como se ha venido realizando en otros cenobios hispanos, y que ello permitirá percibir las similitudes y diferencias entre ellos, lo cual abrirá también el paso hacia estudios de tipo global[14].

No obstante, es necesario ser consciente de que en este caso se trata de un análisis de carácter relativamente provisional, desde el punto de vista que cuando su estudio se efectúe desde su fundación a una fecha más o menos lejana, algunas

14. Entre los principales merecen destacarse:
GARCIA DE CORTAZAR, J.A. *El dominio de S. Millán de la Cogolla (siglo X a XIII). Introducción a la Historia rural de Castilla altomedieval.* Universidad de Salamanca. Salamanca, 1969.
GAUTIER-DALCHE, J. *Le domaine du monastère de Sancte Toribio de Liebána: formation, structure et modos d'explotation.* A.E.M. II. (1965).
MINGUEZ, J.M. *El dominio del monasterio de Sahagún en el siglo X.* Universidad de Salamanca. Salamanca, 1980.
MORETA, S. *El monasterio de S. Pedro de Cardeña: historia de un dominio monástico castellano (902-1338).* Universidad de Salamanca. Salamanca, 1971.
PALLARES, C. *El monasterio de Sobrado: un ejemplo del protagonismo monástico en la Galicia medieval.* La Coruña, 1979.
RIU, M. "Esquema metolológic per a l'estudi d'un monestir" *I Col.loqui d'història del monaquisme catalá.* Santes Creus, 1967. Pág. 309-323.
RIU, M. "Aspectes socioeconómics de la Història monástica. *II. Col.loqui d'història del monaquisme catalá.* Poblet, 1972. Pág. 27-50.

de las apreciaciones y conclusiones aquí extraidas variarán ya que la perspectiva al ser más amplia será, lógicamente, más completa y exacta.

Por ello, se ha elegido unos límites cronológicos que respondan a un intento de dar una cierta cohesión al estudio ya que aparte de tener una producción documental abundante, en dicho espacio de tiempo va a estar, mayoritariamente, al frente de la citada abadía el abad Fernando. Este personaje, del que si bien y alrededor de su persona no se intenta polarizar todo el devenir histórico de Montearagón, es indudable que va a provocar y participar en una serie de hechos y acontecimientos que de alguna forma influyeron y dieron al espacio temporal de su abadiado un cierto tono de unidad y "originalidad".

Pero a pesar de ello y dentro del encuadre temático, se ha pretendido realizar un análisis de tipo global de la evolución del monasterio, incluyendo tanto los acontecimientos históricos más destacables, obligatoriamente y de forma esencial a través de la figura de su abad, como los aspectos materiales del mismo, haciendo especial hincapié en el estado de sus bases económicas, su crecimiento y la explotación de su dominio a lo largo de la práctica totalidad del siglo XIII.

Finalmente, no me resta sino dar mi más sincero agradecimiento a aquellas personas que han contribuido a la realización del mismo, personalizándolas en las que me han ayudado y atendido más directamente en cuantos problemas me surgieron, tales como son D. Antonio Durán y el Departamento de Historia Medieval, y de forma muy especial a D. Juan Utrilla y a su Catedrático-Director D. Antonio Ubieto, cuyas directrices, consejos, correcciones y ayuda en innumerables sesiones matinales fueron de inestimable valor y utilidad.

I. LOS ANTECEDENTES HISTORICOS Y EL MARCO FISICO

1. LOS ORIGENES Y LA FUNDACION DEL MONASTERIO DE MONTEARAGON

Las actuales ruinas del castillo-abadía de Montearagón, situadas aproximadamente a 7 Km. de la ciudad de Huesca, se erigen en lo alto de un pequeño cerro, de 519 m. de altitud, que es parte integrante del relieve montañoso que delimita la Hoja de Huesca en su parte este.

A pesar de que el aspecto histórico-cronológico concerniente a sus orígenes y fundación tampoco entre explícitamente dentro del ámbito de este estudio, se ha creído conveniente plasmar, aunque sea de modo somero, las diferencias que sobre el particular vienen manteniendo algunos historiadores aragoneses, quizás como consecuencia de la falta de realización de un estudio histórico específico a estos primeros momentos.

Pero si ya, intrínsecamente, los orígenes y fecha de construcción del edificio no estaban todavía suficientemente determinados, ni aunados los criterios para intentar hacer una revisión del tema, menos estarán ahora con la reciente aparición del trabajo de Antonio Durán[15], en el que se plantea una hipótesis que deja entrever la existencia en los aledaños de Montearagón, y ya anteriormente a la invasión musulmana, de un centro monástico visigodo, que el citado autor relaciona con las noticias documentales existentes sobre el monasterio de Asán. Ello le lleva subsiguientemente a afirmar que el ahora conocido como S. Victorián de Asán sería creado o restaurado en su actual ubicación[16] "bajo el patrocinio directo de los nue-

15. DURAN, A. *"El monasterio de Asán"*. op. cit.

16. Las ruinas del monasterio de S. Victorián se ubican actualmente en lo que es una casa de labor en las estribaciones de Sierra Ferrera, perteneciente al Ayuntamiento de Pueyo de Araguás (La Ainsa), y a unos 130 Km. de Huesca.

vos soberanos de Sobrarbe y Ribagorza, es decir, de los reyes Gonzalo, Ramiro I y Sancho Ramírez"[17].

Pero aparte de este teoría, que indudablemente sólo podrá ser corroborada o negada gracias a la realización en este espacio de trabajos de investigación arqueológica, el hecho cierto es que la actual fortaleza-abadía fue edificada como bastión de ataque y asedio a la musulmana ciudad de Huesca por parte del rey aragonés Sancho Ramírez en los años 1086-1087[18], teniendo pues en un principio una función eminentemente militar, tal como lo demuestra el hecho de que hasta 1093 sean nombrados aquí tenentes.

No obstante, y como es habitual en las construcciones militares, este castillo poseía una iglesia, mandada edificar también por Sancho Ramírez, que fue consagrada en honor de Jesús Nazareno y que, si bien en un principio se pensó como parroquial, quizás por recomendación de Roma, el citado rey la convirtió en abacial e instaló en ella canónigos de la regla de S. Agustín[19], siendo tomada bajo protección papal por Urbano II a mediados del año 1089[20].

Las atenciones y beneplácitos que este monasterio recibió de los reyes aragoneses van a ser abundantes y a la vez determinantes de sus límites en la extensión y demarcación de su dominio. Así, en 1086, Sancho Ramírez ya donó a su iglesia[21] las décimas y primicias de la villa que allí debía ser edificada, a excepción de la cuarta episcopal que se las dio al obispo de Huesca, junto a las décimas de Barluenga y Castilsabás, un molino y la villa de Quicena[22].

17. DURAN, A. "El monasterio de Asán". op. cit. pág. 140. Reafirmando lo ya indicado por MARTIN DUQUE, Angel J. en: *Colección Diplomática de Obarra*. Zaragoza, 1945. pág. 32.

18. UBIETO, Antonio. *Historia de Aragón. La formación territorial*. Zaragoza, 1981, pág. 90-91.
DURAN, A. *La iglesia en Aragón durante los reinados de Sancho Ramírez y Pedro I (1062 ? - 1104)*. Publ. del Instituto Español de Estudios eclesiásticos en Roma, nº 6, Roma, 1962. pág. 150.
Aquí se afirma que dicha construcción se realiza entre 1088-1089, pero en una publicación posterior (vid. nota 15, pág. 148) parece querer retrasar la fecha a "poco después de 1085".

19. DURAN, A. en su obra ya citada: "El monasterio de Asán", pág. 150-151, corrigiendo su anterior apreciación dada en: *La iglesia en Aragón durante...* Op. cit. pág. 151, en donde afirmaba igual que UBIETO, Antonio *Historia de Aragón. La formación territorial*. Op. cit. pág. 91, que castillo y canónica estaban ubicados en el recinto fortificado, señala que hasta 1175 dicha canónica se pudo asentar en el término donde, según él, estuvo ubicado el antiguo monasterio de Asán, junto al río Flumen, en el término denominado "Monasterio antiguo", siendo a partir de esta fecha cuando los canónigos se trasladarían a ocupar las dependencias del castillo, donde continuarían hasta su abandono a raíz de la desamortización de Mendizabal en el siglo XIX.

20. Publica: HUESCA, Ramón de, *Teatro Histórico de las Iglesias del Reyno de Aragón*. Historia de la iglesia de Jesús Nazareno de canónigos regulares de S. Agustín, con el catálogo completo de sus abades. Pág. 458.

21. Publica: HUESCA, R. de. *Teatro Histórico de las iglesias...*, Op. cit., pág. 456.
DURAN, Antonio, en: *La iglesia en Aragón...*, Op. cit., pág. 151, lo da como "adulterado".
UBIETO, Antonio, *Historia de Aragón*. Op. cit., pág. 91, tras su estudio y análisis lo confirma como "original".

22. UBIETO, Antonio. *Historia de Aragón*. Op. cit. pág. 90.





Vistas aéreas de Montearagón.

A dicha donación al parecer siguieron otras del citado monarca[23], tanto en Aragón como en Navarra, siendo casi todas ellas confirmadas por su hijo Pedro I al abab Jimeno en 1099[24], así como otras varias que él personalmente le designó[25].

No obstante, vista la documentación hasta aquí citada, en la que se han fijado las bases materiales y dominio eclesiástico del monasterio de Montearagón, es cuando van a surgir las causas de posteriores y constantes conflictos que sus abades mantendrán con los obispos de Huesca hasta fechas muy tardías, y en los que en busca de soluciones, siembre temporales, tendrán que intervenir reyes y papas[26].

La razón del conflicto parece estar en el hecho de que la jurisdicción eclesiástica de Montearagón, a quien estos reyes donaron gran número de las mezquitas e iglesias entre el Gállego y Alcanadre así como otras iglesias en Navarra, entró en conflicto con los intereses a los cuales creía tener acceso el obispado de Huesca, quien con la formación de este extenso dominio para la abadía, vio enormemente reducidas sus previsibles aspiraciones y zona de influencia tanto religiosa como económica.

Tras las donaciones de fundación que Montearagón había recibido por parte de Sancho Ramírez y Pedro I, sus sucesores no harán sino ampliar sus límites de expansión en una zona determinada, como hace Alfonso I en el área de Ayerbe, hacia el norte y Curbe al sur; o bien concediéndole una serie de esporádicas donaciones, tanto en el tiempo como en el espacio, tales como las dadas por Ramiro II y Alfonso II, a los que hay que sumar la cesión de un cierto número de privilegios y derechos que venían a aumentar los ya poseídos, pero todo ello en menor medida e importancia a los primeramente recibidos.

Hay que señalar que Montearagón estuvo muy ligada a la casa real aragonesa, y de hecho sus reyes poseyeron el derecho, concedido por el papa Urbano II y ratificado por Pascual II, a intervenir en la elección de abad, hecho que se hizo más patente durante el siglo XII[27].

23. HUESCA, R. de, *Teatro histórico de...*, Op. cit. Pág. 462.

24. UBIETO, Antonio. *La Colección Diplomática de Pedro I.* C.S.I.C. Zaragoza, 1955. Pág. 298-300.
Pedro I confirma a Montearagón lo anteriormente dado por su padre, Sancho Ramírez, en 1086, en Aragón y Navarra, a excepción de 15 iglesias, que son las que Durán entiende como causa de adulteración de dicho documento (vid. nota 21), más la mezquita mayor de Huesca cuando sea tomada, y los diezmos comprendidos entre los ríos Gállego y Alcanadre.

25. UBIETO, Antonio. *La Colección Diplomática de Pedro I.* Op. cit., pág. 239, 298, 318, 350, 397. DURAN, A. en: *La iglesia en Aragón...* Op. cit., pág. 152, considera alguna de éstas como "falsificaciones".

26. HUESCA, R. de, *Teatro histórico de...* Op. cit., pág. 300-315.

27. BAUER, J.J. "La Corona de Aragón y las elecciones de abad en Montearagón durante los siglos XI al XIV". Op. cit.

Pero al margen de este privilegio y desde su fundación, la canónica de Montearagón dependía únicamente de la Santa Sede, no existiendo pues otro poder ni jurisdicción eclesiástica o civil sobre ella[28].

28. UBIETO, Antonio. *Colección Diplomática de Pedro I.* Op. cit., pág. 276, doc. 46.
El obispo de Huesca, de acuerdo a lo establecido en la concordia de Calasanz –1098, marzo–, no podía ni tenía atribuciones para aplicar penas canónicas a la abadía de Montearagón.

2. EL MARCO GEOGRAFICO DEL DOMINIO DE MONTEARAGON EN EL SIGLO XIII

Tras la composición de una serie de mapas acerca de los lugares y zonas en los que el monasterio de Montearagón extendía sus posesiones –tanto urbanas como rústicas–, se puede observar y confirmar que éstas, en una gran mayoría de los casos, se ubican dentro del propio límite de jurisdicción eclesiástica que este centro tenía establecida, aunque lógicamente distribuidas de forma dispersa.

Así pues, y ante el hecho de la gran expansión y dispersión territorial del referido centro y ante la inexistencia de un dominio territorialmente unificado, no queda otra solución que realizar el estudio del medio o marco geográfico del mismo desde un punto de vista global.

El monasterio de Montearagón, erigido en las cercanías de la ciudad de Huesca, extendía su dominio territorial en el siglo XIII no sólo por las tierras de la propia Hoya, en donde sin duda alguna hay una mayor concentración, sino que su área de expansión estaba delimitada por las Sierras Exteriores Pirenaicas de Loarre, Gabardiella, Gratal, Aguila y Guara por el norte; el río Alcanadre, una vez atravesado esta última Sierra y en su discurrir por tierra llana hasta Sariñena, por el este; los Llanos de la Violada en su parte inferior y el río Gállego, en la superior, por el lado oeste; y, finalmente, las Sierras de Lanaja y Pallaruelo, que dan paso a los Monegros, en su parte sur (Figura I)[29].

29. La realización de estos dos mapas se ha basado fundamentalmente en la bula dada por Clemente III en 1188, la más próxima cronológicamente al período de este estudio. El citado papa, a imitación de lo que habían hecho sus antecesores, Urbano II y Alejandro III, toma la iglesia de Jesús Nazareno de Montearagón, a su abad, canónigos y pertenencias bajo su protección apostólica, expresando las iglesias y lugares que estaban bajo su jurisdicción eclesiástica. Fue publicada por HUESCA, R. de, *Teatro histórico...*, Op. cit., pág. 479-484.

A este primer núcleo habría que añadir un segundo[30], que comprendería las tierras situadas en la parte sureste de la actual provincia de Navarra, dentro del espacio triangular que forman en su confluencia el río Arga y el Aragón, sirviendo de límite norte la línea imaginaria que cruza de uno a otro por Tafalla (Figura II).

La utilidad y casi necesidad de realizar estudios del medio natural en el que se desarrollan los distintos dominios territoriales ha sido reseñada por numerosos autores, pero en especial por García de Cortázar[31], ya que los datos que surjan de este análisis previo van a ser, precisamente, los que nos aporten una idea más o menos exacta de la base material en que se ha asentado o se va a extender una sociedad, en este caso rural. Debido a la falta de medios instrumentales precisos, así como el escaso desarrollo tecnológico existente, las transformaciones del paisaje natural son escasas y por ello el medio es el que en gran medida va a condicionar gran número de decisiones, costumbres y capacidades, principalmente económicas, que ha de tomar el conjunto social para mantener y superar su cotidiano existir.

La Geomorfología, la red fluvial y el clima

El relieve generalizado de los dos núcleos geográficos anteriormente citados es, por lo general, bastante homogéneo ya que se da la circunstancia de que son zonas cuyas alturas oscilan entre 400 y 600 m. sobre el nivel del mar, a excepción de algu-

30. A este núcleo navarro no se hará en los siguientes apartados una mención ni estudio especial, salvo cuando sus características peculiares así lo requieran (Fig. 2).
Lo formaban las siguientes iglesias:
- Iglesias de Funes.
- Iglesias de Marcilla.
- Iglesias de Alasves.
- Iglesias de Peñalén.
- Iglesias de Ujué.
- Iglesias de Olite.
- Iglesias de Santacara.
- Iglesias de Pitillas.
- Iglesias de Ibero.
- Iglesias de Larraga.
- Iglesias de Miraculo.
- Iglesias de Villazuruch.
- Iglesias de Morellofreto.
- Iglesias de Rada.
- Iglesia del castillo de Estella.

31. GARCIA DE CORTAZAR, J.A. *Historia rural medieval: un esquema de análisis estructural de sus contenidos a través del ejemplo hispanocristiano.* Universidad de Santander. Santander, 1978.

Figura I. Corresponden a las siguientes iglesias de la jurisdicción eclesiástica de Montearagón:

1. *S. Andrés de Fanlo. Vid. Canellas, A. Colección Diplomática de S. Andrés de Fanlo (958-1270) C.S.I.C.:Inst. Fernando el C. Zaragoza. 1964.*
2. *S. Jenaro. (Monasterio desaparecido en el Gállego. Canellas lo sitúa entre la confluencia del río Basa con el Gállego, part. jud. Jaca. HU).*
3. *S. Clemente de Rasal.*
4. *Bolea, todas las iglesias.*
5. *Lupinén, todas las iglesias.*
6. *Iglesia de Otura. (pardina de Lupiñén).*
7. *Iglesia de Campies. (Lupiñén).*
8. *Iglesia de Esquedas.*
9. *Iglesia de Garasespe. (Despoblado cerca de Plasencia del Monte).*
10. *Iglesia de Ortilla.*
11. *Iglesia de Sieso. (Despoblado cerca de Nisano, Anzano y Quinzano).*
12. *Iglesia de Larbasa.*
13. *Iglesia de Artasona.*
14. *Loarre, iglesias de.*
15. *Iglesia de Montmesa.*
16. *Iglesia de Torresecas.*
17. *Iglesia de Garisa.*
18. *Ayerbe, iglesias de.*
19. *Gurrea, iglesias de.*
20. *Iglesia de Sta. Cruz de Huesca.*
21. *Iglesia de Fornillos.*
22. *Iglesia de Avariés.*
23. *Iglesia de Villanueva. (Desparecido perteneciente al abadiado de Montearagón).*
24. *Iglesia de Pebredo.*
25. *Iglesia de Loreto.*
26. *Iglesia de Puyvicente. (Despoblado cercano a Apiés, con quien formaba vicaría).*
27. *Iglesia de Alerre.*
28. *Iglesia de Huerrios.*
29. *Iglesia de Las Casas.*
30. *Iglesia de Pompién.*
31. *Sariñena, iglesias de.*
32. *Iglesia de Albero.*
33. *Iglesia de Piracés.*
34. *Iglesia de Callén.*
35. *Iglesia de Curbe.*
36. *Iglesia de Marcén.*
37. *Iglesia de Sodeto.*
38. *Iglesia de Barbués.*
39. *Iglesia de Torres de Barbués.*
40. *Iglesia de Robres.*
41. *Iglesia de Tubo. (Pardina cercana a Alberuela de Tubo).*
42. *Iglesia de Ballerías.*
43. *Iglesia de Albalatillo.*
44. *Iglesia de Salillas.*
45. *Iglesia de Argavieso.*
46. *Iglesia de Novales.*
47. *Iglesia de Alcalá del Obispo.*
48. *Iglesia de Olibito.*
49. *Sietamo, iglesias de.*
50. *Iglesia de Castejón de Arbaniés.*
51. *Iglesia de Arbaniés.*
52. *Iglesia de Loscertales.*
53. *Iglesia de Sipán.*
54. *Iglesia de Labata.*
55. *Iglesia de Sieso.*
56. *Iglesia de Junzano.*
57. *Iglesia de Bespén.*
58. *Iglesia de Lizana. (Despoblado en el término de Barbuñales).*
59. *Iglesia de Angüés.*
60. *Iglesia de Citrana. (Despoblado cerca de Ibieca).*
61. *Iglesia de Sta. Eulalia la Mayor.*
62. *Iglesia de Castilsabás.*
63. *Iglesia de Ayera.*
64. *Iglesia de Sasa del Abadiado.*
65. *Iglesia de Barluenga.*
66. *Iglesia de Chibluco.*
67. *Iglesia de Sagariello.*
68. *Iglesia de S. Julián de Banzo.*
69. *Iglesia de S. Martín.*
70. *Iglesia de Sabayés.*
71. *Iglesia de Isarre.*
72. *Monasterio de S. Pedro de Antefrons.*
73. *Iglesia de Coces. (Cozos, despoblado cercano a Lupinén).*
74. *Iglesia de Ortilla.*
75. *Iglesia de Poleñino.*
76. *Iglesia de Muzola.*
77. *Iglesia de Sobreto.*
78. *Iglesia de Alcubierre.*
79. *Iglesia de Lalueza.*
80. *Iglesia de Ansal de Porto.*
81. *Iglesia de Montecalvo.*
82. *Iglesia de Salellas de Torres de Montes.*
83. *Iglesia de Sta. Agata.*
84. *Iglesia de Montoth.*
85. *Iglesia de B. María de Unzua.*

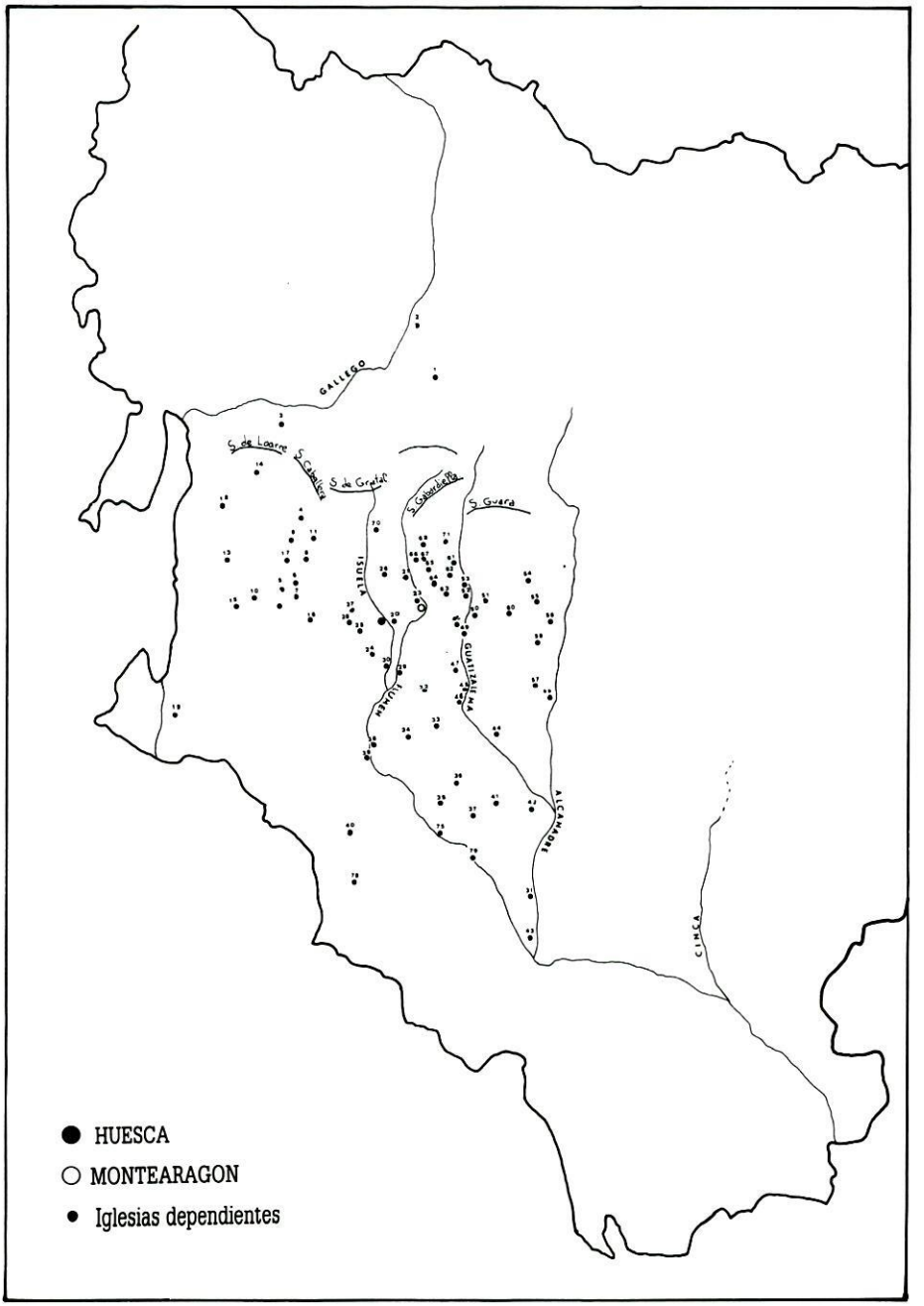

GALLEGO
S. de Loarre
S. Cabañas
S. de Gratal
S. Gabarderas
S. Guara
ISUELA
GUATIZALEMA
ALCANADRE
CINCA
HUESCA
MONTEARAGON
Iglesias dependientes

FIGURA I.

nos pequeños núcleos o puntos que rebasan ligeramente la media (Figura III y IV).

Se puede decir, pues, que el área donde se extiende el dominio del monasterio de Montearagón está ubicada en una extensión, más o menos llana, que "forma un plano inclinado de N-S-SW, pero con valores de pendiente muy suaves que rara vez rebasan el 1%"[32], y que pertenece a la unidad morfológica del Somontano Pirenaico, englobado a su vez en la unidad fisiográfica de la Depresión del Ebro.

El citado Somontano forma una franja de tierra llana que se extiende a lo largo de 150 Km. a los pies de las Sierras Exteriores, entre los valles del Arba y Cinca de W a E, siendo su límite meridional la Sierra de Alcubierre y los Montes de Castejón, pero en la cual y a pesar de su unidad estructural se pueden apreciar varias zonas claramente definidas, citando aquí solamente aquellas en las que, en mayor o menor medida, el centro monástico tenía ubicadas sus posesiones territoriales, tales como son:

– El Somontano Oscense del Gállego, que se extiende, adosado a las Sierras de Loarre y Gratal, entre Ayerbe y Huesca, formando un nivel en suave pendiente hacia el sudoeste que es cortado por los ríos Riel, Sotón e Isuela, los cuales al incidir erosivamente en los materiales blandos –margas y arcillas– que sirven de base a las areniscas, han formado amplias vallonadas depresivas, denominadas "hoyas", siendo en este caso la más importante la Hoya de Huesca. En su parte meridional se abre la Depresión de Almudévar, tierras ya pertenecientes en esta época, en su práctica totalidad, a la prepositura catedralicia oscense.

– Al este del Flumen, río que pasa junto a Montearagón, se extiende el llamado Somontano de Barbastro, excavado igualmente en su parte meridional, esta vez por la Depresión de Sariñena, siendo su rasgo geomorfológico más interesante el modelado en glacis y terrazas fluviales, dando ello origen a plataformas detríticas ligeramente inclinadas hacia los ejes fluviales de los ríos Alcanadre, Flumen y Guatizalema.

Todo este conjunto, que como se ha indicado forma dentro de la Depresión del Ebro lo que se denomina Somontano Pirenaico, está modelado sobre materiales del Mioceno, existiendo una litología de zona muy variada en la que predominan las areniscas, arcillas y margas, dando ello lugar a que se formen relieves tabulares y depresiones erosivas en glacis, bien desarrollados en el interfluvio Gállego-Alcanadre, y terrazas, especialmente en la zona del Alcanadre, donde reciben el nombre de "sasos".

32. V.V.A.A. *Geografía de Aragón*. Zaragoza, 1981, t. I. Pág. 49-52.

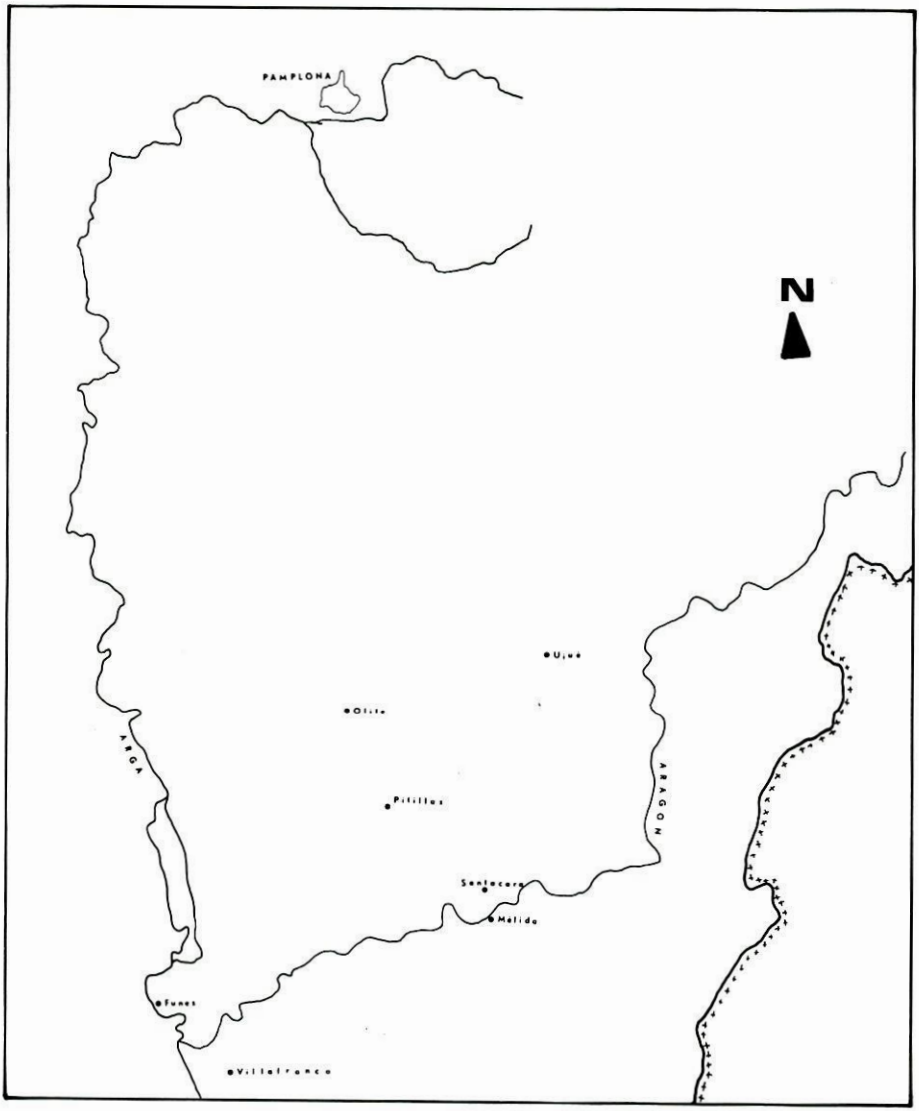


Figura II. Lo formaban las siguientes iglesias:

Iglesias de Funes.
Iglesias de Marcilla.
Iglesias de Alasues.
Iglesias de Peñalén.
Iglesias de Ujué.
Iglesias de Olite.
Iglesias de Santacara.
Iglesias de Pitillas.
Iglesias de Ibero.
Iglesias de Larraga.
Iglesias de Miraculo.
Iglesias de Villazuruch.
Iglesias de Morellofreto.
Iglesias de Rada.
Iglesia del castillo de Estella.

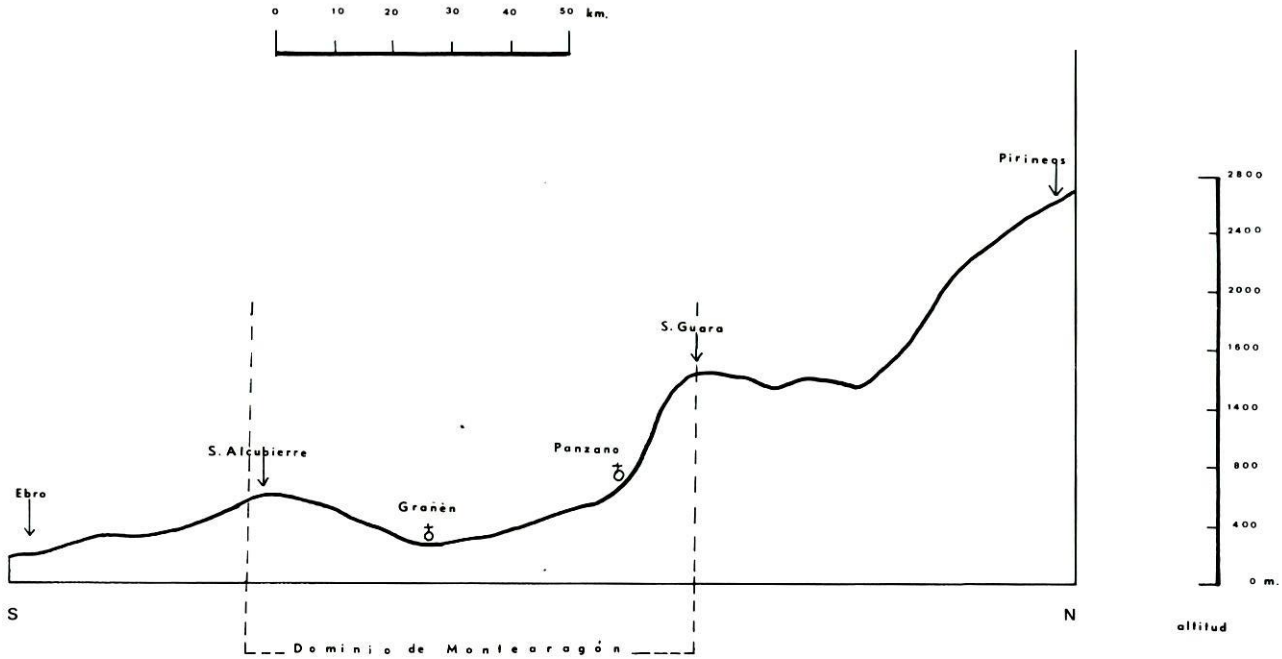


Figura III: Corte donde se refleja el perfil topográfico desde el Pirineo hasta el río Ebro y se aprecia el área donde se ubicaba el dominio de Montearagón. Geografía de Aragón, Zaragoza, 1981, pág. 97.

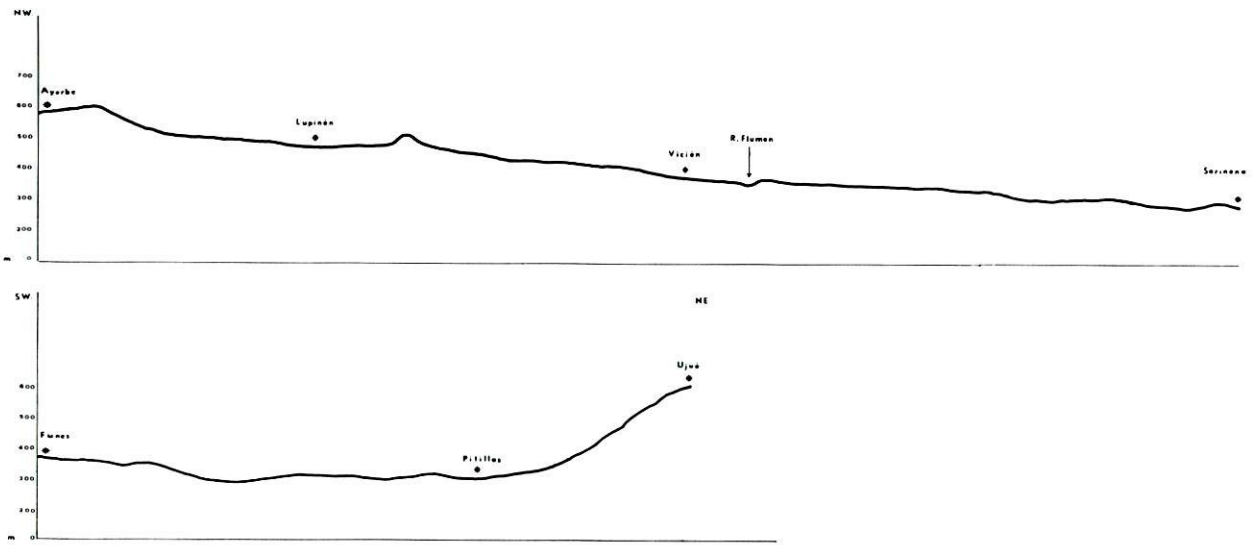


Figura IV: Cortes topográficos de los dos núcleos esenciales donde se extiende el dominio de Montearagón.

a) Núcleo aragonés: Ayerbe-Sariñena.

b) Núcleo Navarro: Funes-Ujué.

Debido a la escasez de precipitaciones existentes en la zona referida, abundan en ella, al igual que en el resto de la Depresión del Ebro, las áreas endorreicas en donde las lagunas y charcas son las encargadas de recoger las aguas de escorrentía superficial, procedentes y existentes sólo en los momentos de lluvia. De éstas, a tenor de los límites del dominio de Montearagón y su cita documental, hay que citar la laguna permanente de Sariñena, una de las principales representantes de un foco bastante disperso en las áreas interfluviales Cinca-Alcanadre-Flumen.

Las tierras en las que se desarrolla el dominio de Montearagón están atravesadas por toda una serie, no muy abundante, de ríos, riachuelos y barrancos que forman parte de la red hidrográfica general del Ebro en su margen izquierda (Figura V). No obstante, de éstos, los dos ríos de mayor caudal, como son el Gállego y Alcanadre, van a ser precisamente los que van a servir de marco o límite en la expansión territorial de Montearagón con lo que el aprovechamiento de los mismos debió ser muy marginal. Son, pues, afluentes de los citados, como el Sotón, Flumen y su afluente Isuela, o el Guatizalema, junto a toda una serie de pequeños barrancos y riachuelos de régimen más temporal y de menor caudal, a los que se les pudo sacar un beneficio económico basado en su aprovechamiento como fuerza hidráulica de cara a la utilización en los molinos, y en cuanto a sus posibilidades de riego, teniendo en cuenta el condicionamiento de su caudal irregular, debido a sus notables crecidas y estiajes estacionales ya que están sujetos a las directrices generales del clima de la zona.

De acuerdo al concepto ya universalmente admitido de clima hay que hablar obligatoriamente de variaciones del mismo, incluso en una misma zona y en un tiempo determinado más o menos largo. Así pues, al intentar dar una serie de notas sobre este aspecto y siempre por lo general de acuerdo a datos, en su gran mayoría y sobre todo los cuantitativos de época reciente, no se va a hacer sino plasmar una visión de tipo aproximativo de lo que pudo ser en el siglo XIII[33].

Ante la imposibilidad, por lo menos actual, de conocimiento no sólo de rasgos climáticos generales sino de matiz muy concreto, se ha intentado primeramente recoger las noticias y citas de aquellos años que se destacaron por su etiquetado de "lluvioso" o "seco" y, posteriormente, dar una serie de datos y características de tipo climático generales a la zona ya referida del dominio de Montearagón.

Entre los años 1205 a 1252 hay que decir; primero, que los datos son muy escasos pues sólo tenemos conocimiento en la documentación de la existencia de año

33. RODRIGUEZ, J. *Geomorfología de las Sierras Exteriores Oscenses y su piedemonte*. Colec. de Estudios Altoaragoneses, 4. Huesca, 1986.

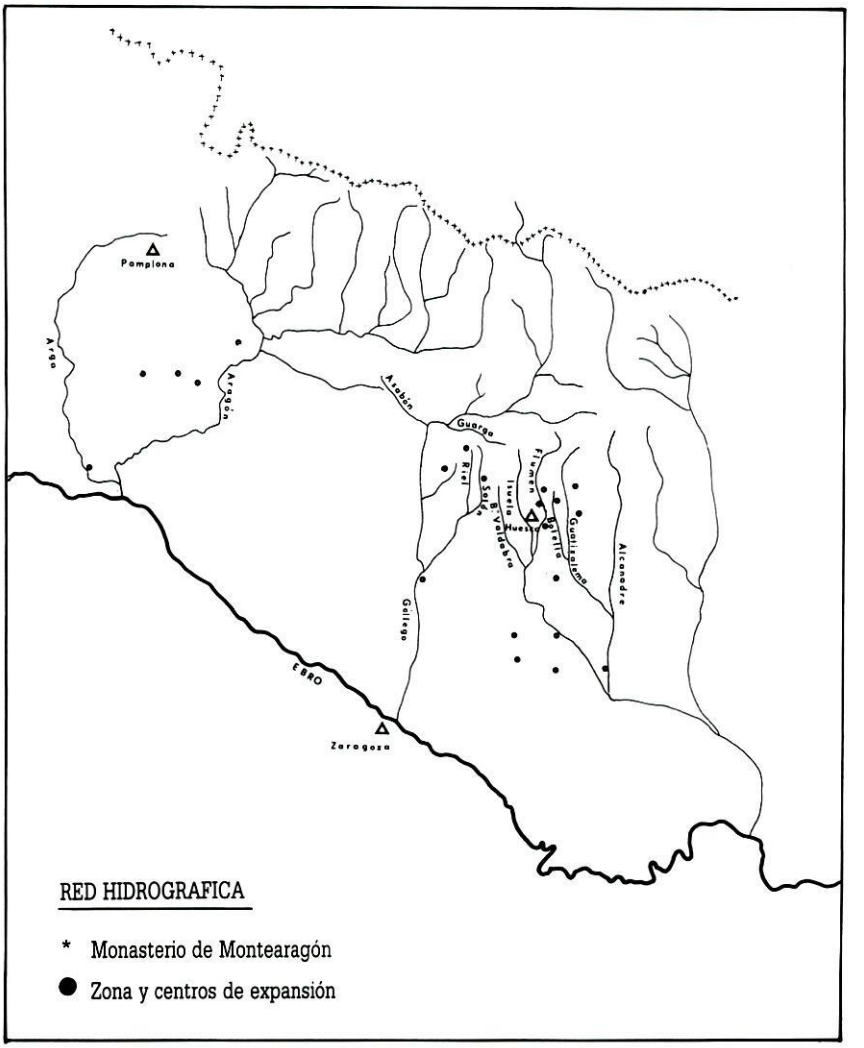

Pamplona
Arga
Aragón
Arakil
Guarga
Riel
Salado
Iruela
Valdabra
Flumen
Guatizalema
Alcanadre
Galligo
EBRO
Zaragoza
RED HIDROGRAFICA
* Monasterio de Montearagón
Zona y centros de expansión

FIGURA V

lluvioso en 1251 y años secos en 1218 y/o 1219[34]. Pero ello, obviamente, no pasa de ser anecdótico, desde el punto de vista que estas noticias nos llegan, a juzgar por el motivo religioso que determina su referencia escrita, gracias a su matiz "extremo" en uno u otro sentido. Así, Zurita, al referirnos uno de éstos dice: "En el año 1219, que fue uno de los más estériles y de mayor sequía que mencionan nuestra Historia, concurrieron al monasterio de S. Victorián sesenta y cuatro pueblos, entre ellos la ciudad de Barbastro, a pedir a Dios por intercesión del Santo el remedio de aquella calamidad pública"[35].

En la actualidad, y a pesar de que el número de observatorios en la zona es sumamente escaso, se puede decir que las tierras en las cuales se ubicó el dominio de Montearagón disfrutan de un régimen pluviométrico anual más bien bajo, (Fig. VI) –entre 500 mm. de lluvia en su parte más baja a los 800 mm. en las más altas–, repartidas en más o menos 90 días de precipitaciones al año, con lo que el grado de aridez es elevado en algunas de ellas, añadiendo además que son de régimen estacional –primavera y otoño preferentemente–, y por ello en algunos casos de carácter tormentoso con el consiguiente perjuicio que ello ocasiona en la agricultura.

Semejante planteamiento diferenciador entre las áreas situadas al norte o sur se da también en las temperaturas medias de las tierras aludidas (Fig. VI), –15° en su parte más baja frente a los 11° en la más alta–. Más o menos ambas zonas sufren igualmente una alta oscilación térmica anual ya que se disfruta en ellas de un invierno frío y de larga duración, con bajas temperaturas, que se desarrolla desde finales de octubre a mediados o finales de abril, y altas temperaturas en los meses de julio y agosto que pueden llegar incluso a máximas extremas de 40°, pero siempre en disminución de la zona llana a la de montaña.

Estas dos características citadas, la escasez de precipitaciones y la fuerte insolación, junto a otras dos como son la acción eólica, especialmente del cierzo, y los frecuentes chubascos tormentosos, a los que ya se ha hecho alusión, son los elementos climáticos que propician una erosión que origina una paulatina desertización de gran parte de las tierras aragonesas.

Por todo ello y de acuerdo a las características y variantes aquí citadas, junto a otras voluntariamente omitidas, se puede afirmar que las tierras del dominio de Montearagón de la parte inferior a la ciudad de Huesca están incluidas dentro del

34. Hay disparidad de opiniones ya que mientras la *Geografía de Aragón*. Op. cit., pág. 94-95, señala 1218; Zurita, J. *Anales de la Corona de Aragón, compuestos...* Op. cit., pág. 365, señala 1219.

35. CANELLAS, A. *Anales de la Corona de Aragón, compuestos...* Op. cit., pág. 363.

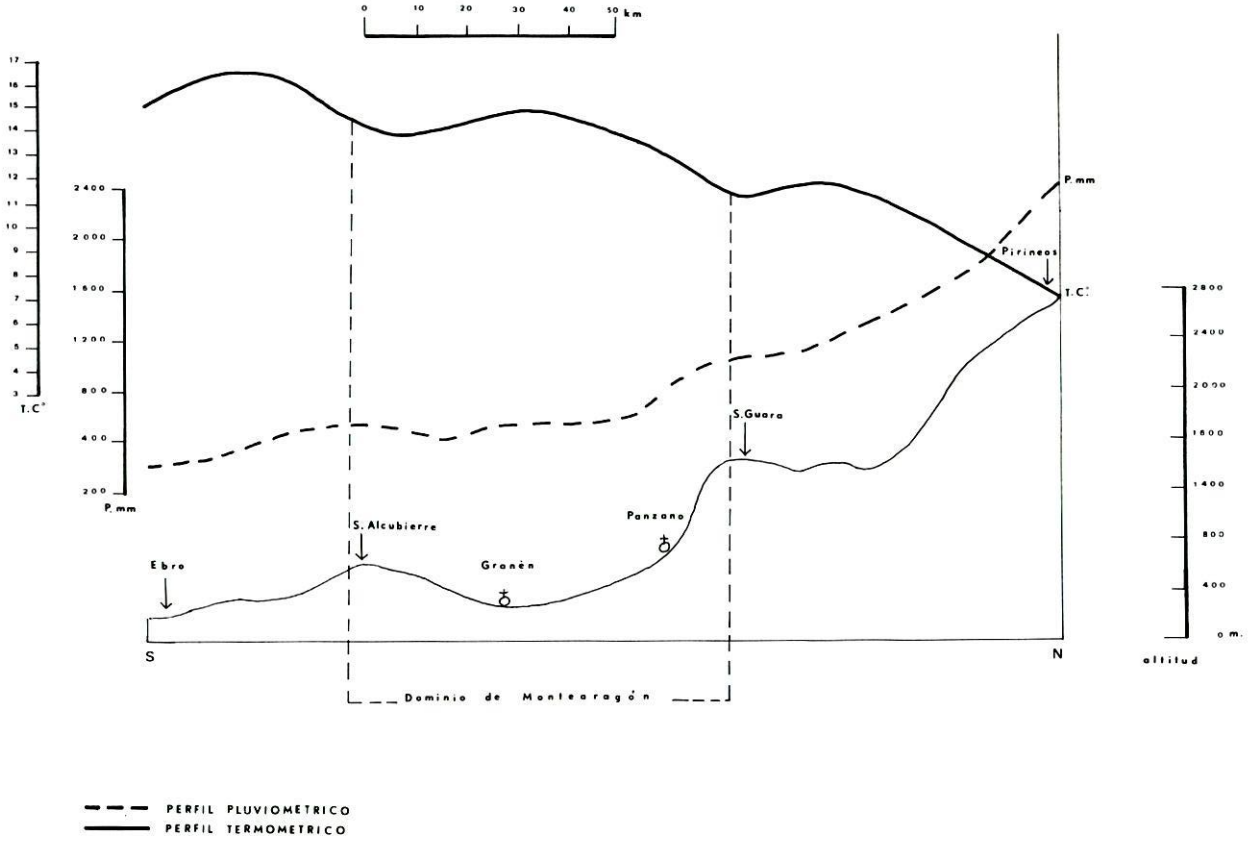


Figura VI: Perfil pluviométrico aragónes, desde las zonas pirenaicas al curso del Ebro, con especial indicación de la parte de territorio donde se desarrolló el dominio de Montearagón. Geografía de Aragón. Op. cit., pág. 97-113.

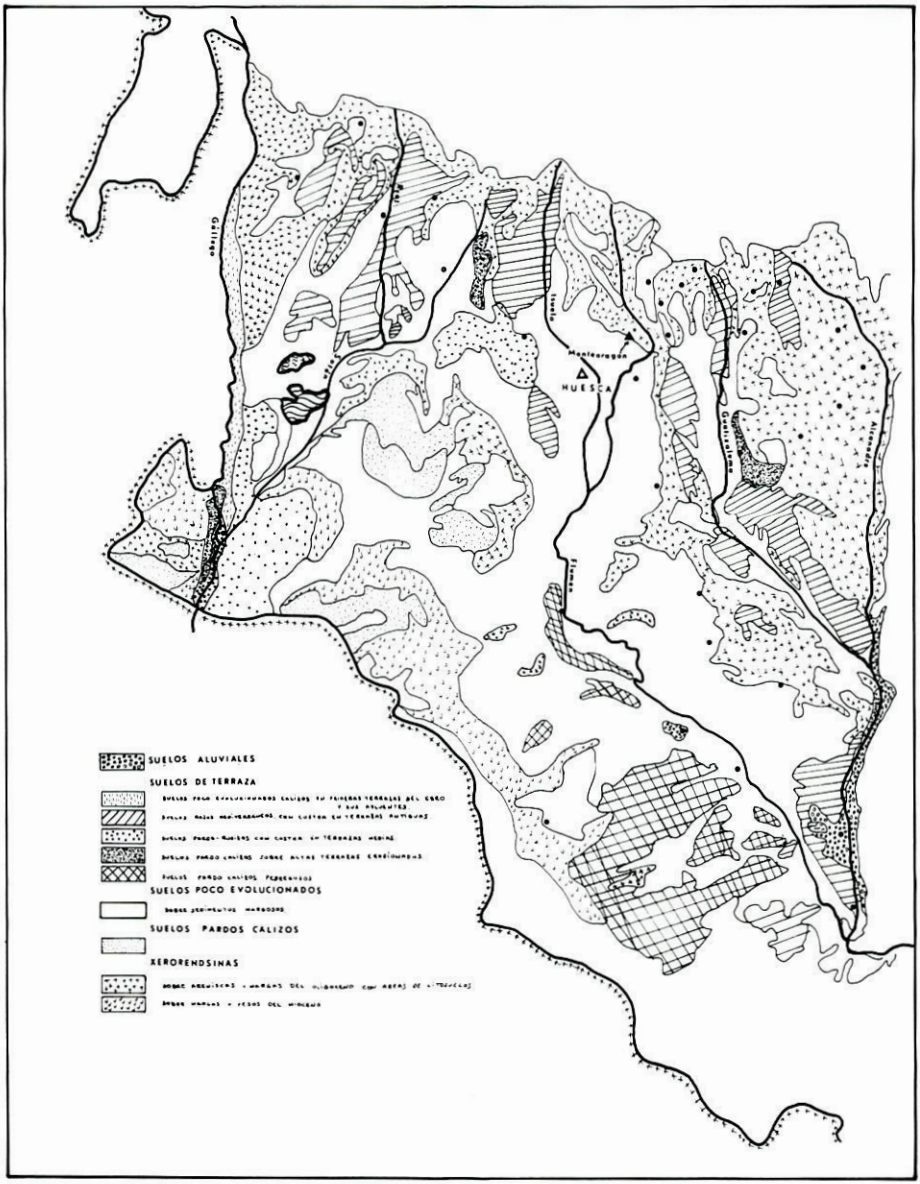


Lámina VII: Distribución de los distintos tipos de suelos que existen en el área geográfica que, aproximadamente, comprende el dominio del monasterio de Montearagón.

clima semiárido, mientras que las situadas en su parte superior lindan o están ya inmersas en el clima subhúmedo de transición.

Los suelos, la vegetación y los cultivos

Constituidos por la descomposición o modificación de las rocas superficiales, bien por influencias erosivas climáticas o de los propios seres humanos, los suelos son "el escenario inmediato a toda Geografía agraria"[36] pues de ellos depende en gran parte el tipo de cultivo instalado, sus rendimientos, la extensión de las parcelas, vegetación forestal, etc.

En este caso, y tal como he indicado a la hora de analizar el relieve, hay que decir que los suelos sobre los que se extendió el dominio de Montearagón son en su gran mayoría llanos, ya que por lo general sus pendientes son menores al 3%, (Figura VII) y forman una franja central, que se extiende al NW y SE, de suelos poco evolucionados típicos de las llanadas, que están constituidos a partir de sedimentos recientes, con ausencia total de humus y alteración química nula o muy escasa en las tierras dedicadas a los cultivos. De ellos predomina el llamado "suelo poco evolucionado sobre sedimentos margosos", que aparte de por sus características morfológicas –son sedimentos margosos procedentes de la erosión de las margas y molasas del Oligoceno circundante–, hay que decir que destacan por su aspecto, posición topográfica y sobre todo por su importancia agrícola ya que están totalmente mineralizados, poseen un pH superior a 7,5 y una proporción de carbonato cálcico de aproximadamente del 40%[37]. Lo mismo sirve para la pequeña cantidad de "suelos poco evolucionados sobre sedimentos de margas yesíferas", salvo el anotar que poseen un pH ligeramente superior.

El segundo tipo de suelo de un mayor predominio es de "xerorendzinas", típico de regiones semiáridas con bajos contenidos en materia orgánica por la poca vegetación que lo habita pero con buena humificación; poseen una coloración que va desde el gris ceniza al gris parduzco. Predominan en las tierras antes determinadas como área de Montearagón, especialmente en los extremos laterales E y W, así como disperso o alternado en el centro, dentro de los suelos poco evolucionados ya descritos. Dentro de su división, y a tenor de la mayor o menor predominancia

36. GARCIA DE CORTAZAR, J.A. *Historia rural medieval...* Op. cit., pág. 19.

37. *Mapas de suelos de las provincias de Zaragoza, Huesca y Logroño.* C.S.I.C. Patronatos "Alonso de Herrera" y "José Mª Cuadrado". Instituto Nacional de Edafología y Agrobiología José Mª Albareda. Madrid, 1970. Memoria, pág. 20.

de una de sus clases, hay que destacar el suelo de "xerorendzinas sobre areniscas y margas de Oligoceno con áreas de litosuelos", en donde con predominio de cerros margosos, por erosión de las margas, éstas se acumulan en las depresiones dando suelos coluviales con mayor riqueza agrícola, las denominadas Val[38], que son una especie de lenguas de tierra llana cultivadas que penetran entre las pequeñas colinas pobladas por una vegetación de pequeños arbustos, aliagas, tomillo, etc.

En tercer lugar hay que situar, también en las zonas norte y laterales, pero no tan agrupados como los anteriores, algunos de los tipos de "suelos de terraza", lógicamente ubicados en zonas más próximas a los cauces fluviales ya que corresponden a sedimentos cuaternarios de los propios ríos. Por su morfología reciben el nombre de sasos o planos. Destacan en este caso de entre ellos los llamados "suelos rojos mediterráneos con costra caliza en terrazas antiguas", pertenecientes al pluvial Würm y por tanto, correspondientes a unas condiciones climáticas parecidas a las actuales mediterráneas; generalmente sus horizontes superiores han sufrido una evolución reciente, ya por deforestación o bien por puestas en cultivo intensivo[39], con lo que es de suponer en ellos una fuerte forestación en época medieval. En menor medida existen los "suelos pardos calizos pedregosos" y los "suelos poco evolucionados calizos en primeras terrazas del Ebro y sus afluentes o glacis", éstos muy próximos a los ríos Gállego, Alcanadre, pues se asientan sobre terrazas más recientes. Son suelos muy mineralizados y por lo tanto muy propicios para la agricultura.

Finalmente, hay que citar la escasa presencia en las tierras del dominio de Montearagón de "suelos aluviales", compuestos por sedimentos recientes de los ríos, agrícolamente muy fértiles –suelos de vega– y desde antaño en régimen de riego. En este área se agrupan principalmente en una pequeña zona en el Gállego –Gurrea de Gállego– o en el Alcanadre, –Sariñena, Monegrillo, etc.–

Por todo ello se puede afirmar que el dominio de Montearagón se formó y desarrolló, a partir de tierras llanas, bastante mineralizadas y por lo general, en mayor o menor medida, aptas para una agricultura esencialmente cerealista y de viñedo.

Todos los factores citados condicionan y condicionaron, pues, la distinta vegetación en las tierras ya aludidas. De hecho, existe una clara diferenciación en cuanto a la vegetación entre las ubicadas en la mitad superior y las de la mitad inferior. Las primeras, situadas junto a las Sierras Exteriores y con una altura que

38. V.V.A.A. *Geografía de Aragón*. Op. cit. Pág. 201.

39. *Mapas de suelos de las provincias...* Op. cit. Memoria, pág. 18.

oscila entre los 450 y 550 m. "son favorables a la existencia del carrascal, bosque de encias de facies continental, formado por Quercus ilex ssp. rotundifolia"[40] y que sin duda alguna tendría gran desarrollo en gran parte de las zonas hoy "peladas" de vegetación o reconvertidas en tierras de cultivos cerealistas. Estos carrascales poseen y, lógicamente, poseían además un rico sotobosque "formado por enebros (Juniperus oxicedrus), sabinas (Juniperus phoenica) y madroños (Arbustus unedo), lentisco (Pistacea lentiscus)", etc.[41]. En algunos puntos esporádicos existen pequeños bosques de pino carrasco (Pinus halepensis).

Toda esta variedad vegetativa va disminuyendo conforme nos alejamos hacia la parte sur de las tierras en donde se extendía el dominio de Montearagón, y así los pequeños arbustos y matorral de leñosas mediterráneas, bien de tipo aromático (tomillo, espliego, romero, etc.) o de espinosas (aliagas, etc.) van a ir supliendo y ocupando la mayor parte vegetativa de estas zonas más meridionales, tal como se ha podido y se puede apreciar por la propia vegetación, más áridas que las anteriores. No obstante existen una serie de pequeños ecosistemas, que sería muy prolijo enumerar aquí, ya que tal como se comprenderá las riberas de los ríos, manantiales, etc, poseen una vegetación claramente diferenciada de la hasta ahora enumerada y en la que el álamo (Populus alba), chopo (Populus nigra) y el olmo (Ulmus campestris), junto a fresnos, sauces y otras colonias vegetales menores como juncales, cañaberales, etc, se reparten estas áreas más privilegiadas.

Lógicamente, estos tipos de vegetación de crecimiento y libre desarrollo conviven en el espacio geográfico aquí referido con toda una serie de plantas, árboles y cultivos que son los que en definitiva van a satisfacer las necesidades alimenticias del grupo humano establecido ya que aparte del propio aporte como especies, son sin duda su base económica por excelencia. Así, y si observamos el mapa actual correspondiente a este apartado[42], podremos observar como un gran tanto por ciento de estas tierras están dedicadas a cultivos herbáceos de secano, especialmente cereales –trigo, cebada, avena, etc.–.

Las tierras de pastos son sumamente escasas y ello se debe a la necesidad de éstas para su reconversión de zonas arables, a la desaparición de una gran parte de los pequeños bosques que poblaban la zona y su subsiguiente roturación, así como al propio aprovechamiento de las parcelas en barbecho para zona de pasto.

40. V.V.A.A. *Geografía de Aragón*. Op. cit., pág. 156.

41. V.V.A.A. *Geografía de Aragón*. Op. cit., pág. 157.

42. MINISTERIO DE AGRICULTURA. *Mapa agronómico nacional. Mapa de cultivos y aprovechamientos (Provincia de Huesca)*. Ministerio de Agricultura. Dirección Gral. de Agricultura. Sección 9ª E: 1:400.000.

En cuanto a los cultivos hortifrutícolas, todavía tienen hoy en esta zona un carácter eminentemente de abastecimiento familiar y para ello se dedican y utilizan pequeñas extensiones de tierra situadas en las márgenes de los barrancos, riachuelos y ríos en las cercanías de las poblaciones.

Lógicamente, todas estas breves y actuales apreciaciones deberán ser confrontadas y servir de referencia, comparándolas con los apartados referidos a las zonas cerealístas, de viñedo, etc, que a través de la documentación se puedan apreciar y localizar, desgraciadamente y por falta de datos, sólo en un espacio general[43].

43. Las distintas zonas de cultivos del dominio de Montearagón en el siglo XIII están especificadas y detalladas en el estudio. Ello se complementa con una serie de mapas de distribución de los mismos.

II. EL ABAD FERNANDO (1205-1248)

1. EL ABAD FERNANDO (1205-1248): SU TRAYECTORIA HISTORICA Y SUS EFECTOS EN EL MONASTERIO DE MONTEARAGON

> *"El infante don Fernando era de condición muy inquieto y bullicioso: y aunque el rey don Alfonso su padre ordenó que fuese religioso de la orden de Cister y se le dio a la abadía de Montearagón que era una principal prelacia de canónigos regulares, pero como se escribe en la Historia de Aragón, aunque era abad, se trataba como caballero y soldado, y le seguían los más de los ricos hombres del reino"*[44]

Sin duda alguna, esta descripción de la evolución del comportamiento del abad Fernando hecha por J. Zurita es totalmente válida y refleja fielmente el ser y hacer de este personaje, que al igual que otros muchos nobles prelados de la Edad Media van a ser protagonistas de importantes hechos históricos, no sólo en el campo religioso como correspondería a su papel de prelados, sino que gracias a sus privilegios –propiedad territorial, fisco y jusrisdicción– formaban parte de la minoría que aprovecha el excedente de fuerza productora de la mayoría[45]. Por ello, si a este poder económico, que les es facilitado a través de fuentes y medios eclesiásticos, le añadimos en una proporción casi absoluta de casos su origen nobiliario, podremos entender su doble y, para nosotros, complejo comportamiento.

Pero a pesar de la mayor o menor importancia que pueda llegar a tener esta u otra figura histórica, es evidente que si se quiere realizar un análisis de tipo global

44. CANELLAS, A. *Anales de la Corona de Aragón compuestos por Jerónimo Zurita*. Op. cit. Lib II, cap. 76, pág. 51.

45. GARCIA DE CORTAZAR, J.A. *La época medieval*. Madrid, 1974. Pág. 344.



Torre albarrana (fines del siglo XI).

del monasterio de Montearagón en una época determinada no se puede hacer ni dar una explicación unilateral de los hechos, pues nunca un solo individuo puede ser erigido como el motor auténtico ni único del momento observado. No obstante, tampoco es menos cierto que a veces determinadas coyunturas históricas muy significativas coinciden con la actividad de una persona en particular, pues es indudable que "también los hombres tienen arte y parte en las fuerzas históricas"[46].

46. MORETA, S. *El monasterio de S. Pedro de Cardeña. Historia de un dominio monástico castellano (902-1338).* Op. cit., pág. 148.

2. EL INFANTE FERNANDO Y SU ELECCION COMO ABAD DE MONTEARAGON

El infante Fernando o Fernando Alfónsez[47], era el tercero de los hijos del primer rey de la Corona de Aragón, Alfonso II, con su esposa doña Sancha[48], el cual y a falta de posesiones territoriales con los que pudiera formar un patrimonio propio fue designado para que ejerciese como monje cisterciense en el monasterio de Poblet, del que su padre había sido gran benefactor al concederle un gran número de rentas en pos de su crecimiento, tal como le correspondía al centro monástico que de ahora en adelante iba a albergar las sepulturas de los futuros reyes de la Corona de Aragón, quitándole el privilegio al de S. Juan de la Peña. Es este, pues, un primer hecho, normal y frecuente en la época, que obliga a la persona designada a adoptar la carrera eclesiástica, a desnaturalizar su trayectória histórica, ya que si de acuerdo a su origen le correspondía una existencia inmersa en la actividad nobiliaria, gracias a esta imposición dichos prelados van a ver mezclarse en sus hechos y en sus actuaciones las decisiones y acciones religiosas con las eminentemente políticas, predominando estas últimas en la gran mayoría de casos y personas, dando ello lugar, no sólo en Aragón sino también en Castilla, a la frecuente figura del "prelado intrigante y belicoso".

Así pues, en 1201, ya muerto su padre y estando en el trono su hermano Pedro

47. CANELLAS, A. *Colección Diplomática del monasterio de S. Andrés de Fanlo. (958-1270). Institución Fernando el Católico (C.S.I.C.).* Zaragoza, 1964. Pág. 64.

48. CANELLAS, A. *Anales de la Corona de Aragón compuestos por Jerónimo Zurita.* Op. cit. Lib. II, cap. 47: 35-42: Se describe el reparto o división que hizo en sus estados Alfonso II (1162-1196): "el infante Pedro quedó como sucesor del trono en el reino de Aragón, principado de Cataluña y en los condados de Rosellón y Pallás, será el futuro Pedro II (1196-1213).
El infante Alfonso fue instituido conde-heredero de Provenza y de otros territorios. Finalmente, el infante Fernando será designado para la carrera eclesiástica".

II, Fernando aparece como monje oblato de Poblet. No obstante, su estancia en dicho monasterio debió ser muy corta ya que en 1205, *"quando ecclesia Montis Aragonis vaccabat propio pastore"*[49], va a ser nombrado abad del monasterio de Montearagón, tal como lo atestiguan los documentos fechado a partir de septiembre del mismo año, en que ya es nombrado con este título y en los que figura como: *"Ferrandus, frater domini regis Aragonis et abbas ecclesie Montis Aragonis"*[50].

La elección de Fernando como abad se debió realizar en los últimos meses de 1205, y lo va a ser en suplencia de su antecesor más próximo, D. Berengario –1170/1204–, hijo natural de Ramón Berenguer, quien fue obligado a dimitir por ser al mismo tiempo arzobispo de Narbona, diócesis a la que parece ser tenía abandonada.[51].

En la elección de abad este cargo volvió a recaer en una persona de la familia real aragonesa, ya que como cita Bauer[52]: "La elección de abad se presenta como un caso particular típico en la evolución histórica de las relaciones entre Iglesia y Estado", debiendo haber muchas presiones por parte de la Corona para que la canónica de Montearagón continuara en manos de un personaje de la casa reinante, a pesar que en el aspecto jurídico hay que señalar que la elección del abad no dependía sólo del consejo del rey sino de la libre decisión de los diferentes canónigos de Montearagón, siendo fundamentalmente el Papa quien debía dar su beneplácito al candidato que cumpliera con las exigencias personales que determinaba el derecho canónico.

No obstante, el que Pedro II intercediera, propusiera y presionara para que su hermano Fernando fuera la persona designable parece evidente, y de hecho esto se puede reflejar en las buenas relaciones que ambos mantuvieron posteriormente.

49. Archivo Histórico Nacional (A.H.N.). Clero, Montearagón, carpeta, 632, nº 12. -1205, marzo-.

50. A.H.N. Clero. Montearagón. carp. 632, nº 13. -1205, septiembre-. Documento incluido en la Colec. Diplomática de Montearagón con la sigla citada, pero como referido a S. Andrés de Fanlo fue publicado por: CANELLAS, A. *Colección Diplomática de S. Andrés de Fanlo.* Op. cit., doc. 138, pág. 131.

51. HUESCA, R. de, *Teatro histórico de...* Op. cit. pág. 383-4.
Según este autor existió entre medio otro abad, Frontario, prior del monasterio de Sta. Cristina de Somport y que según él lo fue sólo por unos meses. El mismo autor describe que su elección fue confirmada por Inocencio III, siendo éste el único documento que se conserva de su mandato ya que, siempre según el P. Huesca, murió rápidamente.
El abad Frontario no aparece en el "Obituario de los abades de Montearagón", recientemente publicado por DURAN, A., Op. cit. pág. 185-190.

52. BAUER, J. "La Corona de Aragón y la elección de abad de Montearagón..." Op. cit. pág. 11.

3. LOS ACONTECIMIENTOS HISTORICOS DEL MONASTERIO DE MONTEARAGON: 1205-1213

El hecho de hacer esta primera división en el mandato de Fernando al frente de la abadía de Montearagón se debe, fundamentalmente, a que en este periodo cronológico sus relaciones con la Corona, mientras sea rey su hermano Pedro II, van a ser sumamente cordiales y de mutua colaboración.

Al contrario, y a modo de resumen general, no se puede decir lo mismo de la dialéctica y del comportamiento mantenido entre este centro monástico y su abad con el obispo de Huesca ya que los conflictos fueron numerosos y de cierta importancia, pero eso sí, ocasionados en su mayor parte por decisiones y arbitrios de épocas pasadas tal como es, principalmente, la división y formación territorial de sus respectivos dominios eclesiásticos. No obstante la tutela y decisiones papales y reales, órganos supremos de poder a los que los dos están sujetos, ayudaron de manera eficiente en su nueva, pero no definitiva, solución.

Tal y como se acaba de indicar, pocos, por no decir nulos, son los enfrentamientos que mantuvieron Montearagón y su abad Fernando con el rey, su hermano Pedro II, y además se puede añadir que éste ayudó en buscar soluciones que favorecieran a dicho centro monástico.

Toda esta política de cordiales relaciones se plasmará en el número de donaciones que Pedro II hará a Montearagón, de las que si bien su número no es excesivo su importancia si es notable, y más si las comparamos con las dadas por su sucesor Jaime I.

Pedro II con estas donaciones no sólo intentará reafirmar el poder económico e influencia del monasterio, especialmente en sus alrededores: villas de Chibluco, Sagarillo y S. Julián, o bien en la propia ciudad de Huesca, con el derecho de pobla-

miento de la antigua Zuda de la ciudad[53], sino que de alguna forma procura que Montearagón aumente todavía más su presencia en la zona media del río Gállego, –donación de las décimas del lugar de Rosel, junto a un puente de nueva construcción sobre dicho río–[54], con el fin, tal como se deduce de la propia donación, de asentar aquí un mayor número de habitantes, ya que el índice de población debía ser muy bajo, y reafirmar así la presencia de este monasterio en un espacio geográfico que era una punta de lanza de este cenobio en el dominio catedralicio.

Pero además de estos beneficios directos y de matiz económico, Pedro II, quizás en cumplimiento del privilegio dado al abad Berengario en 1204 por el que "declaraba que la Iglesia de Jesús Nazareno de Montearagón, sus personas y bienes estaban bajo defensa y protección real"[55], hizo de mediador-benefactor de Montearagón en el conflicto que, en los primeros años de mandato del abad Fernando, éste y sus monasterio mantuvieron con García Gudal, obispo de Huesca. Pero esta falta de conflictos entre ambos, quizás pueda estar también condicionada por el hecho de que Fernando todavía no ha comenzado a participar en acciones laicas y por ello su actividad se centró exclusivamente en su función religiosa. No obstante, ya al final del reinado de Pedro II, Fernando va a sentir esta necesidad y así va a participar en la batalla de las Navas de Tolosa (1212), frente a los almohades, al mando de las huestes del Rosellón, las cuales le habían sido confiadas a su mando por su hermano el rey aragonés.

Por su parte, y tal como se ha indicado, los conflictos entre Montearagón y el obispado de Huesca tienen su orígen en el establecimiento de sus límites eclesiásticos y la formación de sus dominios territoriales a finales del siglo XI y principios del XII, así como la protección que tenían, tanto el cenobio y sus abades, por parte del papado y de los propios reyes aragoneses.

Pero, sin duda alguna, el principal caballo de batalla que existía y había existido desde las fechas indicadas entre los obispos de Huesca y los abades de Montearagón era la pretensión por ambas partes de conseguir los diezmos correspondientes a las iglesias sitas entre los ríos Gállego y Alcanadre, privilegio que había ganado Montearagón ya que habían acudido a Roma, con preces de Pedro I, consiguiendo que Pascual II expidiera a su favor la bula "*Sicut iniusta*" (Letrán, II, enero, 1102). Esta ratificaba los privilegios que habían sido dados a dicho monasterio por Urbano

53. a.- Montearagón. A.H.N. Clero, carp. 632, nº 17. b.- Montearagón. A.H.N. Clero, carp. 634, nº 19.

54. Montear. A.H.N. Cód. 1067, fol. 18 nº - 18 vº,... locum qui dicitur Rosel, iuxta pontem qui de novo construitur in fluvio qui dicitur Galleco.

55. HUESCA, R. de, *Teatro histórico de...* Op. cit. pág. 317.

II sobre la posesión de las capillas reales entre los ríos Gállego y Alcanadre, así como sus respectivos diezmos, mientras que se estableció que la percepción de los citados diezmos con respecto "*ex tota nova terra*", entre ambos ríos, sean tenidos y partidos a medias entre Montearagón y la sede catedralicia oscense[56].

Es precisamente a principios del mandato del abad Fernando cuando se logra establecer una concordia más o menos perdurable ya que el obispo de Huesca, García Gudal, va a llegar a una cuerdo con el rey Pedro II "*Garssias, Dei gratia oscensis epise opus... ad preces illustris Petri, regis Aragonis...*"[57] por el que el primero da a perpetuidad la cuarta episcopal de las iglesias de Bolea, Ayerbe, Loarre, Lupiñén, Robres, Piracés, Arbaniés, Sieso, Bespén, Labata, Sta. Eulalia la Mayor y Chibluco a la iglesia de Jesús Nazareno de Montearagón y a la vez se reafirma que ningún clérigo o seglar en nombre del obispado pueda nunca inquietar o perjudicar en este derecho a Montearagón[58]. Es decir, que la donación tiene plenas garantías jurídicas y de perdurabilidad, hecho que como se verá posteriormente no sucederá, a pesar que Inocencio III, en una bula dada en Ferentino el 7 de junio de 1206[59], manda que el obispo de Huesca, García de Gudal, no pueda excomulgar ni molestar a los canónigos y clérigos de Montearagón. Posteriormente, Inocencio III confirmó a Montearagón en otra bula[60] la concordia hecha en 1102 entre el obispo de Huesca, Esteban, y el abad de Montearagón, Jimeno, sobre la división de diezmos respecto a las iglesias comprendidas entre los ríos Gállego y Alcanadre, según lo había hecho su antecesor el papa Pascual II[61], e igualmente confirma al citado monasterio la donación de las cuartas que el obispo Garcia de Dudal había dado a Montearagón[62].

Así pues, con todas estas concordias y confirmaciones, siempre en beneficio del centro monástico, se reafirma el deseo de los reyes aragoneses de favorecer a éste en sus límites territoriales y de conseguir el robustecimiento de su posición de independencia.

Tras la derrota de Pedro II en Muret (12, septiembre, 1213), en la que dicho rey

56. DURAN, A., *La iglesia de Aragón durante los reinados...* Op. cit. pág. 89-90.

57. Montear. A.H.N. Clero, carp. 633, nº 5. (1206, mayo).

58. Montear. A.H.N. Clero, carp. 633, nº 6. (1206, mayo).

59. Montear. A.H.N. Clero, carp. 633, nº 7.

60. Montear. A.H.N. Clero, carp. 633, nº 8. (Ferentino, 20, junio, 1206).

61. HUESCA, R. de, *Teatro histórico de...* Op. cit. pág. 379.

62. Montear. A.H.N. Clero, carp. 634, nº 7, (Letrán, 14, febrero, 1210).

murió defendiendo a sus vasallos filocátaros del sur de Francia frente a las presiones de los cruzados del norte, la política catalano-aragonesa de establecer su hegemonía en el Midí sufrío un duro golpe, quedando además con ello su reino peninsular en una situación crítica, tal como se reflejará en la primera parte del reinado de su sucesor Jaime I, situación en la que, por otra parte, participó activamente Fernando, tío de éste y abad de Montearagón.

4. EL MONASTERIO DE MONTEARAGON DURANTE EL REINADO DE JAIME I, EN EL ESPACIO CRONOLOGICO DE 1214 A 1252

Así como en el periodo anterior la constante histórica dominante es una relativa calma o acuerdo con el poder real, en el ahora analizado va a ser precisamente con dicho estamento con el que, no Montearagón, sino su abad Fernando, va a estar largo tiempo enfrentado. Y todo ello a consecuencia de su evolución personal: *aunque era abad, se trataba como caballero y soldado, y le seguían los más de los ricos hombres del reino* y que si bien anteriormente se había utilizado de forma general, nunca mejor que en estos primeros años del periodo ahora analizado puede ser recordada, ya que verdaderamente va a ser en este espacio cronológico cuando vamos a ver ejercer a Fernando, abad de Montearagón, como noble y militar, y durante un largo tiempo en una posición de franca oposición al rey Jaime I, pero sin que, a juzgar por la documentación existente, abandonara totalmente sus funciones y obligaciones religiosas. Se da pues un caso de pura dicotomía en su comportamiento de acuerdo a lo que es en realidad por origen es y lo que en su rol social se le ha obligado a ser.

Montearagón y el poder real

Al morir Pedro II en Muret (1213), su hijo y sucesor, Jaime I, tenía solamente cinco años de edad. Ante este hecho y ante la delicada situación política del reino fueron convocadas cortes en Lérida en 1214 a las que asistieron *todos los prelados, ricos hombres y caballeros y diez personas de cada una de las ciudades, villas y lugares principales, excepto el conde don Sancho y el infante don Hernando, tíos del infante, que andaban en asonadas con las gentes de su opinión, teniendo la esperanza en dar división que había entre los ricos hombres, que se apoderarían*

de la mayor parte de la tierra; porque cada uno de ellos tenía fin de reinar[63].

Debido a esta, según Zurita, *sonada y sabida cuestión*, las cortes encomendaron al rey Jaime al maestre de los Templarios el cual lo llevó al castillo de Monzón, ya que se entendió que el infante don Fernando y el conde don Sancho pretendían apoderarse del rey.

Vemos pues, a través de estos testimonios, que la situación política del reino era sumamente delicada y que por ello, y amparándose en la circunstancia de la minoría de edad del rey, surge en una facción de la nobleza un sentimiento, más que de oposición, de "dominio y control" de la autoridad real. En ella se contaban como cabecillas sus tíos Sancho y Fernando, cuya actitud no hará sino aumentar y engrandecer este conflicto, especialmente a partir de 1218, en que el orden feudal se extendió por la Confederación y a raíz de retirarse el infante Sancho de Rosellón como regente, gran parte de los barones aragoneses se agruparon en torno a Fernando, abad de Montearagón, claramente interesado en mantener bajo estricto control a la persona de su sobrino el rey[64].

No obstante, ya hacia 1215-1216, el papa Inocencio III había mandado una carta al infante Fernando por la que le ordena que se aparte de las Uniones que se habían formado contra Jaime I, pero que a juzgar por los hechos a continuación narrados él no hizo mandato[65].

En 1222 el abad Fernando aparece al lado de Jaime I en un intento de someter los castillos y lugares de ricos hombres que estaban fuera de su servicio. Ello no debe extrañar ya que, según indica Luis Gonzalez Antón, es una táctica empleada por los nobles a fin de evitar el fortalecimiento del rey y por ello se *producían súbitos cambios de relaciones entre los enemigos de la víspera*. Se trata pues, de un conflicto entre ambiciones políticas de distintos grupos nobiliarios. Así, en 1223 la lucha estalla entre la familia de los Moncada y Nuño Sánchez, hijo del infante Sancho[66], teniendo cada uno de ellos aliados entre el resto de nobles, contando entre los del segundo el infante Fernando y Pedro Ahones. El rey tras un primer momento de alejamiento del problema, ya que era *señor feudal de ambos cabecillas*[67], decide ante la mayor peligrosidad de los Moncada y la petición de ayuda de

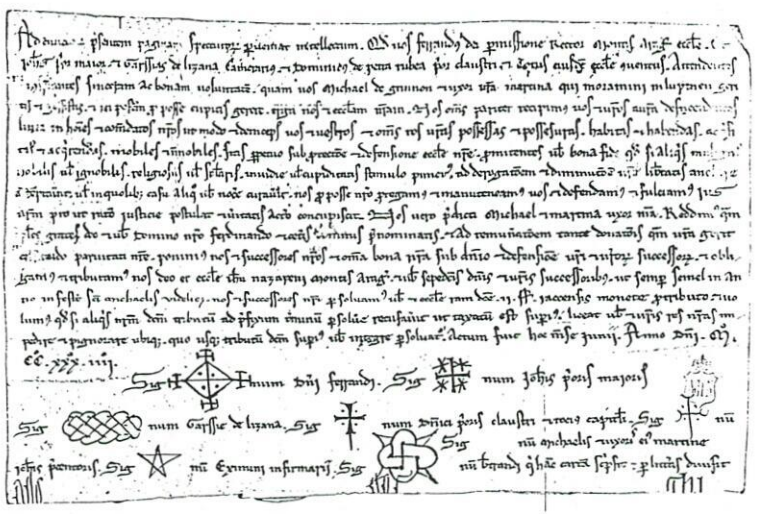
63. En adelante sólo se hará referencia a ZURITA, J. Op. cit. Lib. II, cap. 65. pág. 81-88.

64. PALACIOS, B. *La Coronación de los Reyes de Aragón. (1204-1410). Aportación al estudio de las estructuras medievales*. Valencia, 1975.

65. GONZALEZ, L. "La revuelta de la nobleza aragonesa contra Jaime I en 1224-1227". *Homenaje a D. J.Mª Lacarra*... Vol. II. Zaragoza, 1977.

66. El infante Sancho de Rosellón era el hermano de Pedro II y del abad Fernando.

67. GONZALEZ, L. "La revuelta de la nobleza..." Op. cit. pág. 146.



1234, junio.

Miguel de Griñón y Martina, cónyuges y habitantes de Lupiñén, se ponen bajo la protección de Montearagón, pagando un tributo anual de dos sueldos jaqueses.

A.H.N. Clero, carpeta 638, nº 13. Original partido por ABC DEF GHI.

su primo Nuño Sánchez, ayudar a éste. Por ello, es en dicho lapsus de tiempo en que toma contacto de favoritismo a favor del bando en que se encontraba el infante y abad Fernando, cuando confirma en Huesca[68] un documento de donación de Pedro II a Iñigo de Eibar de la almunia de Reatalcal con todas sus pertenencias, que había sido vendida por éste al monasterio de Montearagón en julio de 1219, y que por lo tanto era ahora del citado centro monástico[69].

Entre los años 1222 y 1223 se estableció una tregua particular entre Jaime I y el abad de Montearagón en lo que a la relación personal entre ellos se refiere. No obstante, sería poco duradera ya que en 1224[70] se van a producir los hechos más graves, máximo reflejo de la oposición que los nobles mantenían hacia el poder real, y en los cuales va a participar nuevamente en contra del rey el abad Fernando, en este caso aliado junto con Pedro Ahones y los Moncada, tal cual es la retención o secuestro de Jaime I en Alagón y su posterior traslado como prisionero a la Zuda de Zaragoza, donde fue custodiado y en donde tuvo que aceptar y dar una serie de peticiones y compensaciones en favor de Guillermo Moncada por los daños causados en el asedio de su castillo. Este junto a Fernando, abad de Montearagón, y Nuño Sánchez comenzaron a repartir los honores de Aragón a su modo[71].

A partir del 14 de marzo de 1225, en que todavía se sabe que Jaime I está retenido en la Zuda, éste, en los documentos posteriores, aparece curiosamente acompañado de alguno de sus opresores –entre ellos el abad e infante Fernando–. Pero esta nueva paradoja no se da en el apoyo a la propuesta del rey de tomar Peñíscola en agosto-septiembre de 1225, en donde a juzgar por lo anotado por Zurita *faltaron a esta convocatoria la mayoría de los ricos hombres*[72], quizás por un boicot consciente por parte de los grandes señores a esta primera campaña de reconquista, tal vez para impedir que el rey pudiera verse fortalecido en su poder con la posible victoria, y a la vez, con su no asistencia, causar el efecto psicológico de su dependencia del poder nobiliario.

La muerte, al parecer violenta por parte del rey, de Pedro Ahones y el intento del primero de tomar sus castillos de Bolea y Loarre no hicieron sino revivir el enfrentamiento del rey con un sector de la nobleza aragonesa entre la que se

68. Montearag. A.H.N. Clero, carp. 636, nº 12. Confirmación de Jaime I de un documento de julio de 1205, el 6, junio de 1226. Huesca.

69. Montearag. A.H.N. Clero, carp. 635, nº 19.

70. Zurita los señala en 1223.

71. ZURITA, J. Op. cit. Lib. II, cap. 67, pág. 102-107.

72. ZURITA, J. Op. cit. Lib. II, cap. 81.

encontraba Pedro Cornel y el infante Fernando, abad de Montearagón, pues cuando el rey va a tomar las plazas citadas aparecen estos dos como responsables de su defensa. Por ello, si nos atenemos a este hecho y a que el 13 de noviembre se unen a este nuevo movimiento rebelde los consejos de las ciudades de Jaca, Huesca y Zaragoza, habrá que pensar que tanto el abad Fernando como otros nobles rebeldes ya debían venir pactando este nuevo enfrentamiento desde época pasada y de hecho él debía ser uno de los cabecillas más importantes, ya que el anciano infante don Sancho *denunció al Papa una revuelta en la que hacía responsable a la ambición de su sobrino don Fernando.*

Ante el hecho de que los realistas iban ganando cada vez más terreno –toma de las poblaciones de Ponzano y Lascellas– en zonas muy cercanas a Montearagón y Huesca, los rebeldes prepararon una encerrona a Jaime I y a sus tropas ya que la ciudad de Huesca se ofreció al rey *porque le servirían como era obligada a su señor natural*[73], es decir, con claros intentos y promesas de pedirle perdón y de volver a ser fieles a su poder. El rey aceptó, y una vez dentro de la ciudad reunió al Concejo de la misma delante del palacio y de las casas de Montearagón (antigua Zuda)[74]. Posteriormente y tras la reunión del Concejo a deliberar en las propias casas de Montearagón, de lo cual se deduce que el entonces abad de este monasterio estaba fuertemente implicado en los hechos narrados, se sucedieron una serie de alborotos e intentos de detener al rey mandándose cerrar las puertas de la ciudad, no obstante el monarca pudo escapar y ante el peligroso cariz que estaban tomando los acontecimientos intentó pactar con los rebeldes. Así se reunió en Alcalá con don Fernando y Guillermo de Moncada, entre otros, como máximos representantes del bando contrario y en dicha población se llegó a un acuerdo mediante un arbitraje y el ofrecimiento del rey de un perdón general.

Finalmente, y tal como indica González Antón[75], llegó una carta del papa Gregorio IX (Letrán, 27 de mayo de 1227) dirigida al infante Fernando, *llamado abad de Montearagón*, por la que le ordenaba que renunciase toda conjuración de tipo nobiliario... *concietie ac fame tue salubriter consulens, ab ipsius Regis persecutione omnino desistas, coniurationes huiusmodi penitus ab iurando...*[76], con lo que nuevamente es el papado el que recuerda a Fernando su condición de persona

73. ZURITA, J. Op. cit. Lib. II, cap. 81.

74. Casas a las que Pedro II había dado el derecho y licencia de poblar a Montearagón el 19 de abril de 1211 (Huesca). Montearag. Clero, carp. 634, nº 19.

75. GONZALEZ, L. "La revuelta de la nobleza..." Op. cit. pág. 162.

76. Archivo de la Corona de Aragón (A.C.A.): Bulas pontificias, leg. V, nº 2. Registra: ROSELL. *Regesta de letras pontificias del A.C.A.*, nº 83.

eclesiástica, y es precisamente en el momento en que su actitud como noble va a cambiar de signo con respecto al monarca, ya que según Zurita el infante Fernando había hecho homenaje al rey, prestándole juramente de fidelidad y *de que de allí en adelante se podría confiar en él*[77].

Precisamente es esta nueva, y en el caso de Fernando definitiva, postura con respecto al rey la que hace que en su estancia en Huesca, el 13 de marzo de 1228, y quizás en signo de concordia, conceda al monasterio de Montearagón que pueda construir un horno de pan en un corral que poseen en el barrio de Alquibla de Huesca, sí bien el hombre de Fernando no aparece entre los cargos del monasterio citados[78].

Tras haber llegado a un acuerdo o tregua y a una más o menos perdurable pacificación de sus tierras, Jaime I se pudo aventurar en la conquista de Mallorca (1228-1230), a la cual no acudió el infante Fernando, como era lógico, ya que esta empresa no fue del agrado, ni iba en beneficio de los intereses, esencialmente territoriales y no comerciales, de los aragoneses. Pero sí acudió por razón opuesta el noble catalán Guillermo de Moncada, otro de los anteriores rebeldes.

En 1223, Fernando aparece, no obstante, formando parte de las tropas del rey Jaime I en el cerco y toma de Burriana junto a otros obispos y nobles-prelados aragoneses[79]. Posteriormente, en 1235, está nuevamente con el monarca en la frontera del reino de Valencia para continuar las acciones bélicas, esta vez por la vega valenciana y en la propia entrada a la ciudad en 1238[80].

Todo este nuevo esfuerzo de *fidelidad* por parte de Fernando va a ser recompensado por su sobrino, Jaime I, con sucesivas donaciones de casas y heredades en Valencia[81] en el espacio temporal que va desde octubre a diciembre de 1238, y que a juzgar por las nulas donaciones posteriores y el que éstas sean dadas a Fernando, infante de Aragón, pueden valorarse como mero pago de una ayuda, no al monasterio ni al cargo eclesiástico en que todavía seguía ejerciendo, pero que Jaime I nunca refleja en su trato, sino en recompensa al noble que ayuda en una determinada acción a su señor.

77. ZURITA, J. Lib. II, cap. 84.

78. Montearag. A.H.N. Clero, carp. 637, nº 10.

79. ZURITA, J. Lib. III, cap. 16.

80. ZURITA, J. Op. cit. Lib. III, cap. 27-33.

81. A.H.N. Colec. Sellos 71/2. Valencia, 1238, octubre, 20.
Valencia, 1238, noviembre, 17.
Montear. A.H.N. Clero, carp. 640, nº 12. Valencia, 1238, diciembre, 20.

Dicha fidelidad parece que se prolongó hasta el fin de sus días ya que en 1245[82], Jaime I envió órdenes a su tío Fernando sobre la lezda de los hombres de Ambel y otros hombres de la milicia del Temple, que llevan para vender por el reino hierro y otras mercancías, no habiendo noticia documental de que existieran nuevos enfrentamientos.

Fernando y el monasterio de Montearagón en sus relaciones con el poder eclesiástico. (1214-1248)

En los primeros años del reinado de Jaime I, y tal como se ha podido observar ampliamente en el apartado anterior, es quizás cuando el monasterio de Montearagón, como ente o institución eclesiástica, va a estar más abandonada en sus funciones de cabeza rectora por su abad Fernando, que estuvo hasta 1227 plenamente entregado a revueltas y acciones de intriga dentro del ámbito nobiliario. Lógicamente, todo ello se plasma en la documentación del monasterio ya que son muy escasos los documentos redactados en estos años y menos en los que es citado simplemente como *infante de Aragón*.

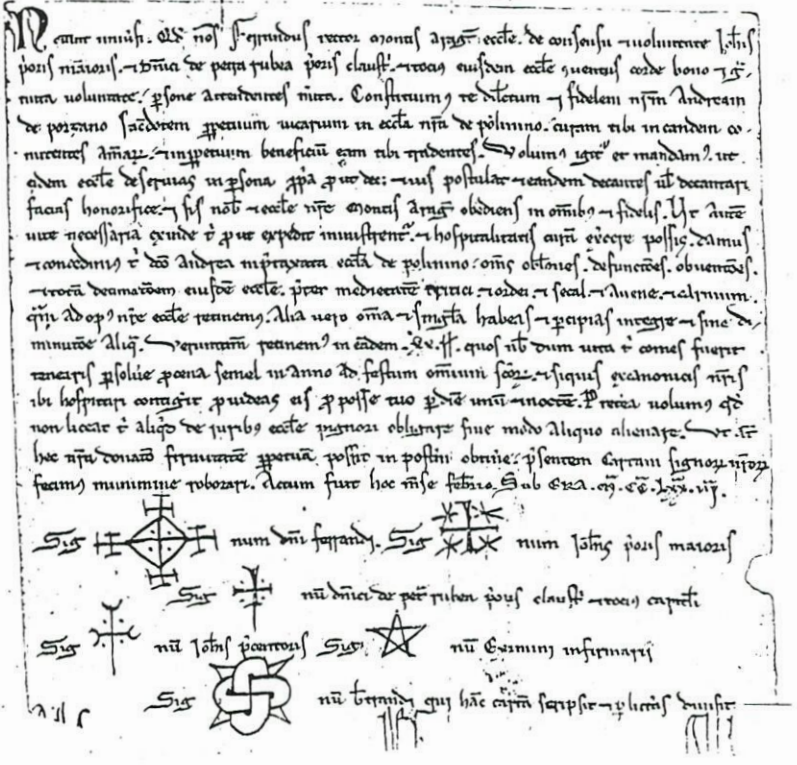
Ante estos hechos Inocencio III mandó una carta al citado infante Fernando, por la que se le ordenaba que se apartase de las Uniones que se habían formado contra Jaime I[83], o la enviada por Gregorio IX, en mayo de 1227, y ya tras el fin del conflicto anteriormente aludido, en la que vuelve a insistir en la renuncia del infante Fernando, *llamado abad de Montearagón*[84], –se dice textualmente–, a participar en la conjura contra el rey Jaime.

Ambos mandatos, que por otra parte no fueron en ningún caso cumplidos, son fiel testimonio de la participación de Fernando en dichas revueltas nobiliarias y de la constancia que de ello existía en Roma, así como del abandono y despego que de sus funciones eclesiásticas en el convento de Montearagón tuvo en este periodo Fernando. Pero aparte de este asunto, el papado volvió a intervenir nuevamente en el litigio que mantenían el monasterio de Montearagón y el obispado de Huesca ante un nuevo recrudecimiento de la causa, quizás en un momento en que García de Gudal, obispo de Huesca, lo cree propicio ante la mala impresión y las no buenas relaciones que debían mantener el papado y el infante Fernando. Por ello, el

82. A.C.A., Pergam. de Jaime I, nº 1011. Tarragona, 1245, junio, 19.

83. Biblioteca Nacional de Madrid. Manuscrito nº 13042, fol. 5. Letrán, Roma, 1215-1216.

84. A.C.A. Bulas pontificias, leg. V, nº 2. Registra: ROSELL. Regesta de letras pontificias del A.C.A., nº 83.



1235, febrero.

Fernando, rector, y el convento de Montearagón constituyen a Andréas de Ponzano, sacerdote, vicario de su iglesia de Poleñino con todos sus ingresos.

A.H.N. Clero, carpeta 638, nº 23. Original partido por ABC DEF GHI.

obispo de Huesca denunció ante Honorio III el que Fernando estaba atentando contra la jurisdicción episcopal al no permitir a sus clérigos seculares la asistencia a los sínodos diocesanos; a negarle el derecho a corregir los excesos cometidos por la clerecía, quizás en un momento en que no estaba sujeta a un control directo y estricto del abad; a oir las causas de laicos pertenecientes al foro eclesiástico y a cometer ciertas acciones maliciosas con el fin de defraudar al obispo la percepción de sus derechos decimales[85]. A ello contestó el Papa[86], encargando la solución de la causa o litigio al obispo de Zaragoza Sancho de Aunés, al prior y al arcediano de la misma sede. Tras su intervención parece ser que, por lo menos aparente y temporalmente, el conflicto pudo ser solucionado ya que ni en la documentación de la catedral de Huesca ni del monasterio de Montearagón, hasta por lo menos mediados del siglo XIII, existen nuevas noticias sobre la continuación de este contencioso[87], aunque tampoco sabemos ni conocemos el tipo de solución que pudo darse al problema.

Pero Fernando, hombre y personalidad enormemente conflictiva, también mantuvo diferencias y litigios, entre los años 1232 a 1238, con alguno de los priores por las percepciones materiales que Montearagón debía recibir de las iglesias de su núcleo navarro. Así, el primero es debido al pretender la vuelta al monasterio de Montearagón de la iglesia de Lárraga, ya que por concesión de Honorio III, en 1222[88], ésta debía pasar de nuevo al citado centro a la muerte del canónigo de S. Pedro, Jacinto, allí establecido y que tendrá su fin y solución diez años más tarde, en 1232[89].

Inmediatamente se mantuvo un litigio con el prior de Olite[90] sobre la percepción de la parte de los frutos y tributos que Fernando y el monasterio de Montearagón debían recibir de las iglesias de Sta. María de Ujué, Ibero y Villafranca de Navarra, que debían ser entregados por Martín Sancho de Olite, vicario de la iglesia de Santacara, misión que parece llevaba ya dos años sin cumplir[91]. Por ello en un docu-

85. DURAN, A. "García de Gudal, obispo de Huesca, y Jaca". *Hispania Sacra*. Instituto "Enrique Florez". (C.S.I.C.), vol. XII, nº 24. Madrid, 1959. Pág. 31.

86. Archivo de la Catedral de Huesca. 6 - 632. Rieti, 1219, agosto, 6.

87. Fernando, abad de Montearagón muere en 1248. García de Gudal, obispo de Huesca, debió morir, según A. Durán, Op. cit., pág. 41, hacia los primeros meses de 1240.

88. Reg. Vat. 12, fol, V, núm. 20. 1222, octubre, 20.

89. Montear. A.H.N. Clero, carp., 638, nº 7.

90. Montear. A.H.N. Clero, carp., 638, nº 17. Olite, 1234, noviembre, 11.

91. Montear. A.H.N. Clero, carp., 638, nº 5. Montearagón, 1232, mayo, 31.

mento redactado un mes más tarde[92] se va a llegar a un acuerdo por el que se buscan nuevos colectores, eligiendo Fernando a Martín de Eslava para que le lleve y entregue la parte y cantidad acordada, mientras que el propio Fernando, quizás en absolución de toda culpa, promete conservar a Peregrino ileso e indeme de todo peligro, sin que pueda molestarle persona secular o eclesiástica.

Posteriormente a esta fecha de 1234 ya no va a haber conflictos de tipo eclesiástico y la documentación así lo refleja, ya que los únicos textos que sobre este particular existen son la institución de sacristán en el monasterio de Montearagón, en 1237[93], y el nombramiento de otros cargos eclesiásticos en fechas inmediatamente posteriores.

Por su parte, el papa Inocencio IV sólo envió, en los últimos días en que aparece Fernando como abad de Monatearagón, una dispensa a él y a sus canónigos para proveer a aquellas personas con letras apostólicas, a no ser que éstas así lo manifestasen de forma expresa, quizás en protección a posibles abusos que por parte del obispo de Huesca empezaban nuevamente a producirse; o la bula por la cual, Inocencio IV, concede indulgencias a los feligreses de Huesca, Zaragoza y Tarragona que diesen limosnas para ayudar en la construcción de un puente sobre el río Flumen, en las cercanías de Montearagón.

Con ello pues se termina el periodo cronólogico señalado, ya que a partir de 1248 hay un problema que va a condicionar el devenir histórico de Montearagón: la muerte de su abad Fernando.

92. Montear. A.H.N. Clero, carp., 638, nº 18. Ujué, 1234, diciembre, 10.

93. Montear. A.H.N. Clero, carp., 639, nº 12. 1237, abril, 6.

5. LA MUERTE DEL ABAD FERNANDO Y EL NOMBRAMIENTO DE GUILLERMO COMO PROCURADOR DEL MONASTERIO

El primer problema que plantea el tema es cuando en febrero de 1247 y en Montearagón, fray Gil, guardián del convento franciscano de Huesca, delegado por fray Juan, penitenciario papal, absuelve al prior y canónigos de Montearagón de las irregularidades en que *hubieran incurrido en tiempo del abad Fernando*[94]. Es decir, da por entendido que se enjuicia o solventan una serie de errores de épocas pasadas en donde el sujeto está ya ausente, aunque ello no quiera decir que fenecido, y en cuya cédula se nos narra como los canónigos de Montearagón retiraron las canónicas –dignidad, cuentas, mando, etc– y las administraciones regulares y otros beneficios a don Fernando, que tenían por abad del citado monasterio, ya que él mismo y después de la colocación del hábito regular se invistió el laico, con el perjuicio económico que acarreó al monasterio por la falta de ingresos.

Por todo ello se pasa a citar a cada uno de los componentes del cenobio y a todos ellos se les absuelve por confesión de las posibles irregularidades en que hubieran podido incurrir en tiempo del abad Fernando, al paso que se les libera la autoridad que debían tributar a éste.

Si a dicho documento añadimos el fechado tres días más tarde[95], en el que Inocencio IV declara que los obispos de Huesca y Pamplona, por colectores del subsidio pontificio, no puedan adquirir jurisdicción alguna sobre los miembros e iglesias de Montearagón, ello nos dará una clara idea del abandono o ausencia de poder rector que en estos primeros meses del año 1247 tenía ya el monasterio de Montearagón, aunque tampoco se especifica claramente en texto alguno la existencia

94. Montear. Clero, carp. 642, nº 13. 1247, febrero, 3.

95. Montear. Clero, carp. 642, nº 14. 1247, febrero, 6.

de un vacio en el cargo abacial, por lo cual hay que pensar al respecto que Fernando estaba vivo pero desplazado temporalmente de su puesto monástico.

Este vacío de poder, no del cargo, lo certifica también el hecho de que en marzo del mismo año Inocencio IV vuelva a dar una carta a los canónigos y laicos de Montearagón a fin de que ningún juez, en virtud de letras apostólicas, pueda citarlos a tribunal que diste más de dos dietas del monasterio[96]; u otra bula dada en abril del mismo año, por la que manda que ningún miembro de Montearagón pueda obtener dignidades, prioratos ni otros beneficios en sus iglesias si en ambas no se hace expresa mención de estas gracias o privilegios, intentando de alguna forma solventar o salvar a los componentes del monasterio de futuros intentos de justicia en otros lugares lejanos a la propia jurisdicción de Montearagón; o el reparto y posterior administración de nuevos bienes, ya que parece que se está en una situación de espera ante la solución del problema aludido[97].

No obstante, y de la misma fecha que el anterior testimonio, existe otro por el que Inocencio IV, aparentemente a petición del interesado, toma bajo su protección al abad con todos sus bienes y pertenencias[98], en donde se puede apreciar, como mera suposición, un posible arrepentimiento y petición de perdón de Fernando al pontifice romano, pero del cual no tenemos noticia alguna verificable. No obstante, el hecho es que Fernando en el mes siguiente, mayo de 1247, es sujeto de una donación, de un casal y viña de Montearagón a cambio de un tributo anual, y en él se le denomina: *miseratione divina rector ecclesie Montis Aragonis*[99], lo cual no se producía desde enero de este mismo año. El mismo día Inocencio IV declara, en uno de sus ahora abundantes testimonios, que el monasterio de Montearagón no está obligado a pagar las deudas que no consten haberse invertido en utilidad del monasterio[100].

Fernando debió morir, a juzgar por lo anotado en el obituario de Montearagón, el 1 de julio de 1248[101], fecha reafirmada por la propia documentación cuando en la donación de unas posesiones, realizada en la propia abadía, éstas son concedidas por Bartolomé, prior del claustro de Montearagón, *vaccante sede gerens vices*

96. Montear. Clero, carp. 642, nº 15. 1247, marzo, 11.

97. Montear. Clero, carp. 642, nº 16. 1247, abril, 22.

98. Montear. Clero, carp. 642, nº 17. 1247, abril, 22.

99. Montear. Clero, cap. 642, nº 19. 1247, mayo, 4.

100. Montear. Clero, carp. 642, nº 18. 1247, mayo, 4.

101. DURAN, A. "El obiturario de los abades de Montearagón". Op. cit. pág. 70.

abbatis[102]. Además, ya nunca más en la documentación del monasterio, hasta que sea elegido el próximo abad en 1252, el nombre de Fernando aparecerá en documento alguno, lo cual no fue óbice para que algunos autores como Zurita y todos aquellos que posteriormente lo han seguido en sus estudios, sin hacer hincapié especial ni mantener una postura crítica en este punto, hayan seguido opinando como él, afirmando que murió en 1249.

La confusión de Zurita es evidente, desde el punto de vista que dice que en 1248 el infante Fernando acompañaba a Jaime I en la toma de Játiva, siendo que esta campaña se realizó en 1244, pero lo cierto es que según A. Ubieto[103], dicho rey si estuvo en Valencia a comienzos de este año y es precisamente cuando entonces dictó nuevas disposiciones hereditarias con objeto de heredar a todos los hijos que tenía, por lo que parece lógico pensar que confundiera al abad Fernando con Fernando Sánchez de Castro, hijo bastardo de Jaime I y de Blanca de Antillón.

Por su parte el P. Huesca, en su intento de atestiguar su mandato abacial, da como atribuible a Fernando un documento en 1249, ...*in anno et mense quo fuit capta Ilerda*[104]..., por el que éste recibe a dos vecinas de Olibito que se ofrecen a Montearagón con sus bienes y pasan a vivir en S. Martín de la Valdonsera. Si tenemos en cuenta que Lérida fue tomada en 1149, es fácil suponer que ya hay una confusión, pero el hecho de que ello le pudiera suceder al P. Huesca es porque hizo una lectura répida y confundió a Fernando con el abad Fortuño (1119-1164), quien era precisamente el existente en Montearagón en el momento de la conquista de dicha ciudad.

Por su parte, M.ª Dolores Cabré[105], siguiendo a Zurita y al P. Huesca, afirma igualmente estos hechos y por ello y a pesar de que anota que la ciudad se toma "naturalmente cien años después", cree que ello es un error por parte del P. Huesca, pero no comprueba que ese documento no corresponde al abad Fernando y si al ya citado Fortuño, temporalmente un siglo anterior.

Tras la muerte de Fernando se va a producir un vacio en la sede abacial, tal como lo atestigua, a comienzos de 1249, el documento ya citado por el que se aprecia y se especifica claramente este término.

Por ello, era necesario e imprescindible que hubiera una persona que aunque

102. Montear. Clero, carp. 643, nº 1. 1249, enero, 28.

103. UBIETO, Antonio. *Historia de Aragón*, Op. cit. pág. 331.

104. HUESCA, R. de, *Teatro histórico de las iglesias...* Op. cit. pág. 388.

105. CABRE, Mª.D. "Cinco documentos del infante Fernando". Op. cit. pág. 250.

fuera momentaneamente, hasta la elección de un nuevo abad, y especialmente a raíz de los acontecimientos sucedidos en Montearagón en estos últimos años, se hiciese cargo del citado cenobio. Así y tras un año, en el cual se hizo una adquisición por parte del monasterio de mucha importancia, como es la compra del castillo y villa de Sipán por 1.500 morabetinos alfonsinos[106], se produjo el nombramiento y toma de posesión provisional *...ad sedem apostolicam nullo pertinens mediante abbatis sit regimen destitum...*[107], como procurador de Montearagón a favor de Guillermo, prior del monasterio de Cornellá de Conflent y en cuya institución del cargo se hace repetida alusión a este sentido de la "provisionalidad" del mismo, para evitar posibles malentendidos y que surgieran problemas de posterior acaparación de cargos como ya había ocurrido anteriormente. La elección y provisión de dicho puesto y de la persona en concreto que en él se instituye por la Santa Sede, lo ha sido con permiso y en deliberación con el poder real, tal como corresponde a una de las partes que participaban en la elección de un nuevo abad *...unde supere hoc deliberatione habita de tratatu diligenti cum domino illustri rege Aragone et regina*[108] y el del arzbispo de Tarragona, Pedro de Albalat *et domino P. Tarrachonensi archiepiscopo*[109].

En el mismo documento de nombramiento el procurador Guillermo ofrece establecer y mantener un cierto sentido del orden, denunciando todas aquellas acciones, hechos y personas que fueran rebeldes. Es, pues, la instauración de un cargo de transición cuya función va a ser, dejar la institución monástica en un régimen de regular y normal funcionamiento. De hecho unos días antes de producirse este nombramiento el propio procurador Guillermo ya instituye rector en la iglesia de Marcilla (Navarra) a Esteban[110] y posteriormente manda poner dos sacerdotes en el claustro de S. Pedro de Olite[111], y otro en la iglesia de Sta. María de Bolea para que celebren misas[112], con lo que evidentemente se está volviendo a una situación de regularidad desde el punto de vista que se están nombrando nuevos cargos y por ello debía haber quedado ya derogada la orden papal de anular éstos, que había sido dada en 1247.

106. Montear. Clero. carp. 643, nº 4,5.

107. A.H.N. Colec. Sellos 46/6. 1250, febrero, 25.

108. A.H.N. Colec. Sellos 46/6. 1250, febrero, 25.

109. A.H.N. Colec. Sellos 46/6. 1250, febrero, 25.

110. A.H.N. Montear. Clero, carp., 643, nº 5 bis. 1250, febrero, 25.

111. A.H.N. Montear. Clero, carp. 643, nº 6. 1250, junio.

112. A.H.N. Montear. Clero, carp. 643, nº 8. 1251, abril, 17.

La vuelta a la normalidad se refleja igualmente en el aspecto económico.

A pesar que en estos dos años en que está como sustituto del abad el procurador Guillermo no se realizan muchas operaciones de este tipo –donaciones, compras, etc.–, de las tres efectuadas una de ellas tiene suma importancia, desde el punto de vista que va a suponer, primero, una nueva relación con el rey Jaime I y segundo, la reafirmación territorial de Montearagón en los alrededores del monasterio ya que cambian la villa y castillo de Sta. Eulalia la Mayor y la villa de Castilsabás, que son del rey, por las villas de Marcén y Las Pedrosas más una cantidad monetaria y otra en grano[113].

También en el plano religioso se puede apreciar este proceso, de hecho los tres documentos enviados a la abadía por el papa Inocencio IV van dirigidos esencialmente a este fin: por el primero de ellos, de agosto de 1251[114], se concede que en las iglesias de Montearagón se puedan celebrar en tiempo de entredicho; el segundo, ya de comienzos de 1252[115], es sin duda el más importante, ya que en él se especifica y ordena por parte del papado al obispo de Huesca, que proceda a la restitucción de los bienes de Montearagón que habían sido enajenados ilícitamente. Ello, indudablemente, nos da una referencia de la existencia de unos nuevos enfrentamientos entre ambos poderes en estos últimos años, pero aquí y siempre en hipótesis, habría que hablar de "aprovechamiento" del obispado de Huesca de la situación de vorágine por la que ha pasado Montearagón y de la que quizás se hubiera beneficiado éste para apropiarse de algunos bienes, que al no especificarse pueden ser tierras, derechos, etc., que legalmente, o por lo menos a juicio del papado, pertenecían a Montearagón.

Finalmente, y a fin de salvaguardar los intereses económicos del monasterio y el que no pudieran comerterse abusos o reclamaciones económicas que no hayan sido de la competencia y necesidad del propio monasterio, el papado vuelve a hacer hincapié en el hecho de que el prior y el cabildo de Montearagón no sean obligados a pagar deudas que no se hubieran contraído legítimamente[116].

Este periodo de interabadiado finalizará el 28 de febrero de 1252, cuando sea confirmado como abad de Montearagón el elegido, hasta ahora prior de Santa Cristiana de Somport, Sancho Orradre (1252-1258).

113. A.H.N. Montear. Clero, carp. 643, nº 9., 1251, julio, 27.

114. A.H.N. Montear. Clero. carp. 643, nº II. 1251, agosto, 12.

115. A.H.N. Montear. Clero. carp. 643, nº 14. 1252, enero, 18.

116. A.H.N. Montear. Clero, carp. 643, nº 15. 1252, enero, 18.

6. ORGANIZACION Y COMPOSICION DEL CLERO DEL ABADIADO DE MONTEARAGON EN EL SIGLO XIII

El monasterio de Montearagón era un cenobio cuyos miembros estaban sujetos a la regla agustiniana, que había sido ya introducida en Aragón por Sancho Ramírez hacia 1077[117].

Durante el siglo XIII estaba regido, al igual que en época anterior y posterior, por un abad, en el espacio cronológico aquí referido –1205-1252–, llamado Fernando, y que como ya era casi habitual estaba íntimamente ligado a la casa real aragonesa. Por ello y por el poderío económico del centro monástico, dicho cargo llegó a estar excelentemente dotado en cuanto a sus rentas anuales se refiere –42.960 sueldos–, doblando las del propio obispo de Huesca[118].

Tal como se ha podido apreciar en el apartado anterior, el abad Fernando ejerció plenamente como tal hasta poco después de la muerte de su hermano Pedro II, en que se secularizó e incluso adoptó otras denominaciones eclesiásticas a fin de seguir manteniendo igualmente un control y dominio directo sobre la propia abadía. Así y de acuerdo al cuadro anexo (Fig. VIII)[119] que hace mención especial

117. DURAN, A. "Geografía medieval de los obispados de..." Op. cit., pág. 10.
DOMINGUEZ DE VAL, V. "La regla de S. Agustín y los últimos estudios sobre la misma". *Revista española de teología*, v. XVII (1957). pág. 481 - 529.
FRIAS, L. "Introducción de la Regla de San Agustín en España" *Ciudad de Dios*, CLXIX, (1956), pág. 502 - 523.

118. DURAN, A. "Geografía medieval de los obispados de..." Op. cit., pág. 53.

119. En la fig. VIII se intenta plasmar el conjunto de titulaciones que utilizó el abad Fernando. Las líneas continuas indican los años en que adopta mayoritariamente un determinado apelativo, mientras que las flechas y líneas discontinuas nos señalan el momento que utiliza dos: uno el correspondiente al de la línea continua y otro al indicado en el segundo lugar, allí donde surge la línea discontinua.

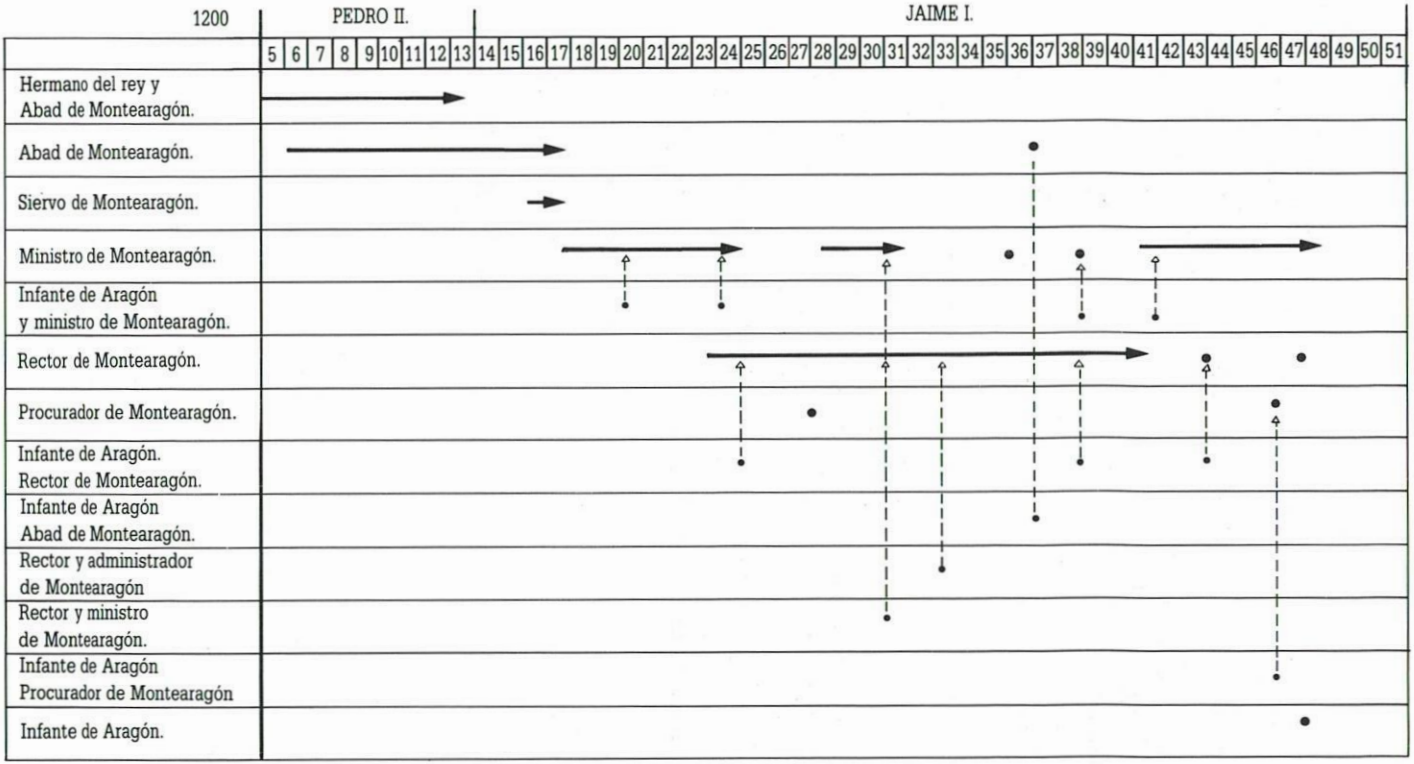

1200
PEDRO II.
JAIME I.
5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51
Hermano del rey y Abad de Montearagón.
Abad de Montearagón.
Siervo de Montearagón.
Ministro de Montearagón.
Infante de Aragón y ministro de Montearagón.
Rector de Montearagón.
Procurador de Montearagón.
Infante de Aragón. Rector de Montearagón.
Infante de Aragón Abad de Montearagón.
Rector y administrador de Montearagón
Rector y ministro de Montearagón.
Infante de Aragón Procurador de Montearagón
Infante de Aragón.

Figura VIII

a este hecho, se puede afirmar que Fernando se denomina, primeramente, bien "*frater domini regis et abbas Montis Aragonis*", y que lógicamente deja de utilizar al morir Pedro II, o simplemente "*abbas Montis Aragonis*", que todavía emplea hasta 1216. Es precisamente a partir de esta fecha cuando empieza a adoptar indistintamente toda una serie de calificativos eclesiásticos. Así, se puede decir, siempre simplificando al máximo, que de 1217 a 1223 utiliza casi exclusivamente el de *minister*; de 1223 a 1240 el de *rector*, pero generalmente acompañado del "*minister*", "*administrator*", y del secular "*infanti Montis Aragonis*". Finalmente, de 1241 a 1247, se vuelve a titular principalmente "*minister Montis Aragonis*". No obstante, aparte y en más contadas ocasiones se denomina "*servus, procurator*", etc.

Todo ello complementa pues lo anteriormente especificado y descrito acerca de su evolución personal y del despego que paulatinamente va sintiendo hacia su profesión y dedicación eclesiástica.

Pero aparte del abad, ¿cúal era la composición u organización de cargos en la citada abadía? Según el esquema que en parte ya realizó sobre el particular Antonio Durán[120], corroborado y ampliado a través del testimonio documental de la Colección Diplomática de Montearagón, se pueden especificar los siguientes[121]:

CLERO BENEFICIAL ABACIAL

- Abbas
- Prior maior
- Prior claustri
- Prepositus
- Precentor
- Helemosinarius
- Infirmarius
- Cantor
- Sacrista
- Prior de Sarinnena
- Prior de Gurrea
- Prior de Bolea
- Prior de Larraga (Navarra)
- Prior de Uxua (Navarra)
- Prior de Funes (Navarra)
- 8 canonici
- 1 benefficiatus

CLERO COLEGIAL
46
PARROCOS
56
CAPELLANES PARROQUIALES
2
CLERIGOS ESCOLARES
144

120. DURAN, A. "Geografía medieval de los obispados..." Op. cit., págs. 38 y 45.

121. A.H.N. Montear. Clero, carp. 642, nº 13. 1247, febrero, 3.

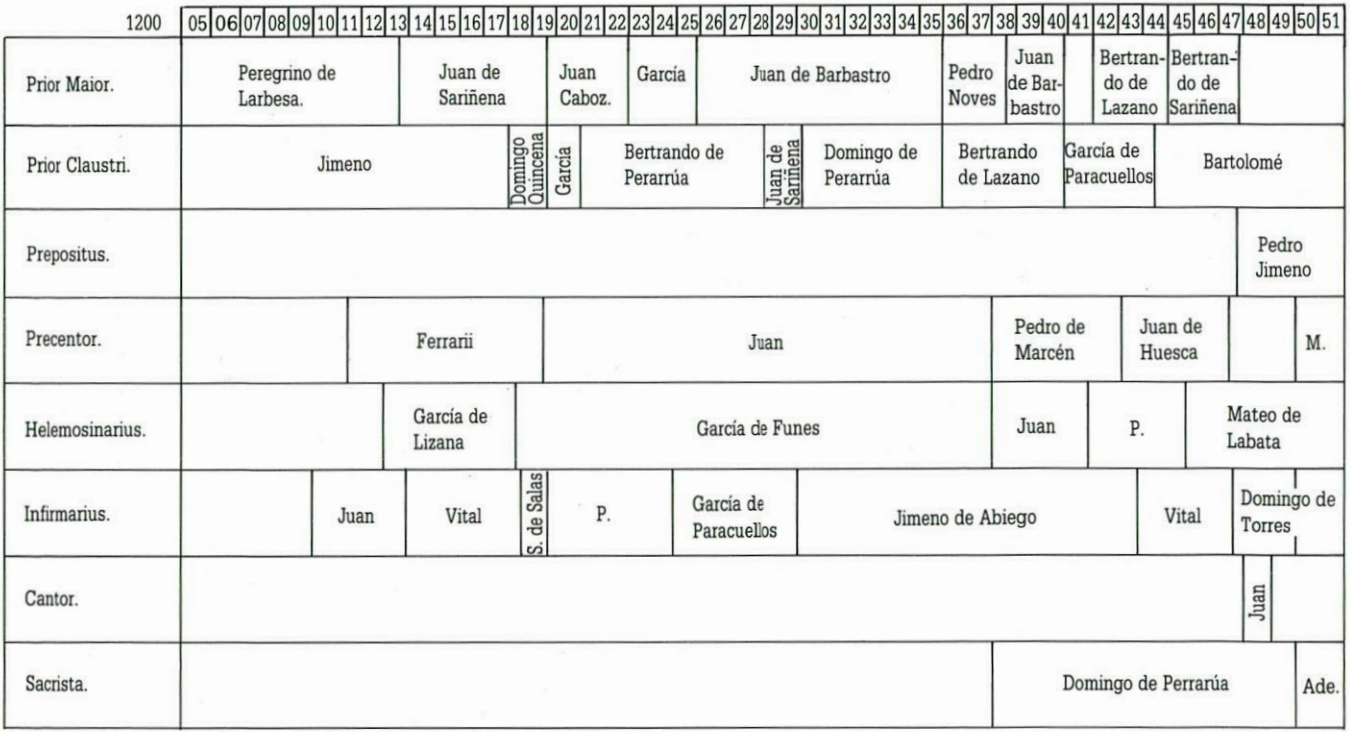


Figura IX: Cuadro-esquema de cargos de la abadía de Montearagón en la primera mitad del siglo XIII.

III. LA ESTRUCTURA DEL DOMINIO (1205-1252)

Las estructuras económicas del monasterio de Montearagón: distribución geográfica y estudio de los bienes de su dominio en la primera mitad del siglo XIII

Parece lógico que, tras haber analizado tanto los aspectos históricos como geográficos del monasterio, se pasen a describir los distintos bienes de Montearagón, así como analizar su ubicación, lo cual nos dará una idea de su distribución espacial y una cuantificación de los mismos, siempre de tipo aproximativo, a fin de poder obtener datos de las directrices económicas imperantes en estos momentos en el centro monástico.

1. EXPLOTACIONES Y AREAS DE CULTIVO RURALES

Como corresponde a una civilización eminentemente rural, el mayor número de noticias, alusiones y transacciones económicas corresponden a propiedades sitas en el campo y por lo tanto dedicadas a la agricultura, ya que todos los hombres, incluso los más ricos, vivían una existencia dominada por el ciclo de los trabajos agrícolas y su subsistencia dependía de la tierra.

a) Areas cerealistas

A juzgar por las noticias documentales utilizadas, no se puede llegar a decir que el monasterio de Montearagón tuviera una zona cerealística por excelencia ya que los distintos cultivos aparecen en la mayoría de los casos bastante entremezclados. No obstante, siempre se pueden distinguir unas determinadas áreas en donde se daría un predominio específico de los cereales y en las cuales tanto su implantación como lógicamente su producción debían ser mayores, todo ello a juzgar por las noticias o citas que de "*agros* y *campos*" predominan en su documentación.

La zona más importante y de donde se nos citan más abundantes testimonios es la Hoya de Huesca (Fig. X). Se trata de una gran hondonada, totalmente llana, rodeada por una serie de pequeños montículos, que está regada por los ríos Flumen, Isuela y el barranco de Valdabras, y en cuyo interior se ubica la ciudad de Huesca. Por ello y pensando que el monasterio de Montearagón se erige en uno de los cerros que la delimitan, será fácilmente comprensible el que fuera la zona más utilizada para este tipo de cultivo ya que reune dos condiciones fundamentales: la primera en sus propias condiciones naturales, suelos llanos, de fácil riego

y muy propicios para su cultivo gracias a sus componentes químicos; la segunda es su ubicación ya que está a los pies del mismo centro monástico y en ella las distancias son escasas, por lo que el control que se pudiera mantener sobre los cultivos sería muy completo, dando todo ello como resultado el que tanto la producción como los rendimientos finales fueran altamente positivos.

No obstante, dentro de la propia Hoya de Huesca y debido a su gran amplitud, existe un gran número de términos o partidas, que indudablemente disfrutan de condiciones particulares que las hacen más o menos interesantes y estimables para su puesta en cultivo, tales como su específica ubicación, las condiciones de una mayor revalorización que posean, tales como el linde con un camino o la cercanía a una acequia de riego, etc. Y precisamente de todas o algunas de estas condiciones disfrutan las propiedades sitas en el denominado Nucleo I o de la Hoya de Huesca, que en el periodo citado se distribuían en los siguientes términos[122].

Nucleo I: Hoya de Huesca.

Miquera	4
Alquibla	3
Forchas	2
Algascar	3
Almeriz	3
Monzur	1
Montello	1
Alguardia	1
Albarra	1
Alcoraz	1
Paul de Almeríz	1
Blantcenchos	1
Alcaramiel	1
Atalcomez	1
Villa de Montearagón	7
Quicena-Tierz.	3
Abadiado	4
Yéqueda	1
Olibito	1

122. Se han considerado tanto las propiedades donadas, compradas, permutadas o arrendadas, así como las citadas como pertenecientes a Montearagón en los límites de las anteriores.

De esta relación se pueden extraer una serie de condiciones, que a pesar de que no serán del todo exactas, ya que tanto el espacio temporal estudiado como los datos reflejados en la documentación son escasos, tampoco diferirá excesivamente de la realidad.

Primeramente, se puede apreciar como el monasterio de Montearagón tenía dentro de la unidad zonal una gran dispersión de sus propiedades ya que en casi todos los términos conocidos[123], sitos en los alrededores de Huesca y Montearagón, éste disfrutaba de la pertenencia de una o varias propiedades. Indudablemente habrá en ocasiones intentos de realizar una concentración de propiedades para conseguir con ello unos mayores rendimientos[124], pero indudablemente este intento sólo era posible en cada uno de los términos que forma la Hoya y siempre de manera esporádica ya que en el siglo XIII ello no era una necesidad tan acuciante como lo es en la actualidad para evitar gastos de producción, que se han impuesto conforme se han ido introduciendo por nuevos adelantos tecnológicos; tampoco la mentalidad del pequeño-gran propietario medieval estaba concienciada ni preparada para asumir un plan de tal envergadura, y por otra parte no existía un poder capaz, no sólo de afrontar y dirigir este tipo de operaciones, sino de comprender su verdadera utilidad. Por ello vemos aquí una propiedad especialmente concentrada pero zonalmente dispersa, siendo quizás ello fruto de divisiones y parcelaciones de épocas pasadas.

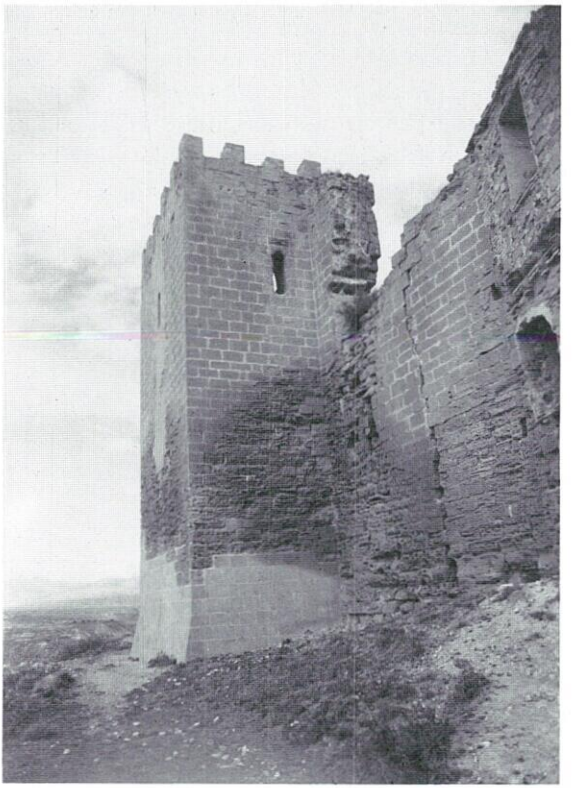
Otro hecho que puede surgir, es ¿de qué extensión eran estas propiedades? Sobre este aspecto son casi nulas las noticias al respecto ya que sólo un documento nos indica que dos campos tenían sembrados dos áreas[125] "*et habet de seminatura II areas*", y ello indudablemente no es suficiente para poder hacer una valoración global a todas ellas. No obstante, y a juzgar por el dato en si, debían ser por lo general parcelas de no muy grandes dimensiones.

Finalmente, sólo cabe el hacer hincapié en algo que se refleja claramente en todas ellas, y es la excelente ubicación. Una gran mayoría de las propiedades cuentan en sus lindes con un camino o vía publica que haga más fácil su explotación, o la general proximidad-límite a una acequia de riego, de lo cual se deduce que en alguno o en la totalidad de los casos, ya que ello no se especifía en la docu-

123. Todos ellos y algunos más fueron ya relacionados por: ARCO Y GARAY. R. del. *Huesca en el siglo XII*. Huesca, 1921. (Del volumen I de Actas y Memorias del II Congreso de Historia de la Corona de Aragón). Talleres tipográficos Viuda de Justo Martínez. pág. 27-31.

124. A.H.N. Montearag. Clero, carp. 634, nº 6.

125. A.H.N. Montearag. Clero, carp. 643, nº 1.



Torre y lienzo de muralla.

mentación, quizás también los cultivos cerealísticos lo debían ser en régimen de regadio, suponiendo lógicamente, si ello se realizara, una mayor productividad. Además, el hecho de que estas propiedades limitasen generalmente con otros campos, da pie para pensar que dentro de cada término y en las zonas donde se ubicaban, serían áreas eminentemente cerealistas, dando ello lugar a un paisaje agrario bastante homogéneo, ya que tan sólo en alguna ocasión aparecen citadas entre los lindes viñas, hecho por otra parte normal en la actual parcelación y distribución del mapa de cultivos de la zona.

Pero aparte de los términos que circundan Huesca y el propio monasterio de Montearagón, también poseían propiedades cerealistas en la zona comprendida entre el río Sotón y el Gállego. Es aquí, muy próximo a los núcleos de Bolea y Montmesa, donde parece ser, a juzgar por el número y cantidad de compras realizadas, que este centro monástico estaba ampliando su dominio con posesiones de este tipo, quizás para reforzar más, a partir de unas tierras también muy propicias, una producción de cereales tan necesarios y demandados para el alimento diario.

Núcleo II

Bolea	2
Ayerbe	1
Montmesa	16

A diferencia del núcleo anteriormente analizado, en este se da una mayor, por no decir total, concentración de las parcelas. Ello quizás sea debido a que esta zona habría tenido una menor ocupación en épocas pasadas y por lo tanto no se habría dado en ella una división de tierras tan notable como la que debío existir en la Hoya de Huesca.

Se nota, además, una agricultura con menores posibilidades ya que a pesar de que en casi todos ellos se cita como lindero el río Sotón o alguno de los arroyos a él confluyentes, en ningún caso se da noticia de que existan acequias de riego, con lo que es de suponer que en este momento no existiría todavía una infraestructura de regadios y de aquí que quizás la mayor producción se debiera conseguir con la puesta en cultivo de un mayor número de propiedades.

Núcleo III

El tercer núcleo que podemos observar, en este caso ubicado en la parte sur de Montearagón, es el que se desarrolla en los alrededores de Angüés, especialmente en los términos de la actual población de Torres de Montes:

Es éste, seguramente, un centro poblacional de reciente creación[126], ya que sus condiciones naturales, en una gran llanura, no lo habían hecho propicio para la defensa pero sí para la explotación de sus posibilidades agrícolas, especialmente cerealísticas en régimen de secano, ya que no hay posibilidades de riego por falta de un caudal próximo.

Núcleo IV

Finalmente, y ya más alejado del monasterio se puede apreciar un cuarto núcleo cerealístico, en este caso desarrollado en las tierras próximas a Sariñena:

Sariñena	3
Ballerías	1

Las tierras de Ballerías parece ser que empezaban en este momento a ser cultivadas, seguramente tras realizarse un proceso de roturación ya que en una donación que Guillermo de Blecua y Ferrera hacen a Montearagón, le dan a éste todo aquello que pudieran "*lucrare, examplare, exchalidare*"[127].

Una vez vista la distribución de las tierras de cereal, tanto geográfica como cuantitativamente, se puede apreciar claramente que Montearagón mantenía una mayor y seguramente más importante zona productora en sus proximidades; Hoya de Huesca, alrededores del monasterio, Abadiado, e incluso las próximas a Bolea y Angüés, decayendo paulatinamente su importancia conforme nos vamos alejando, principalmente hacia su parte sur, quizás por razones de seguridad, dificultades de control e incluso falta de una total puesta en cultivo, ordenación y roturación de gran parte de sus tierras, todo lo cual les quitaba las posibilidades de rentabilidad que poseían las primeras. No obstante, y a pesar de que no se especifica detalladamente en su documentación, Montearagón debía poseer explotaciones de cereal, en mayor o menor número, en todas aquellas zonas en donde el monasterio poseía iglesias dependientes.

Nada sabemos en concreto de la forma de explotación ni de la formación de estas propiedades. No obstante, a juzgar por los datos referidos, se puede apreciar que no formaban grandes extensiones unificadas ni concentradas, sino que al con-

126. UBIETO, Agustín. *Toponimia medieval aragonesa*. Valencia, 1972.

127. A.H.N. Montarag. Clero, carp., 634, nº 18.

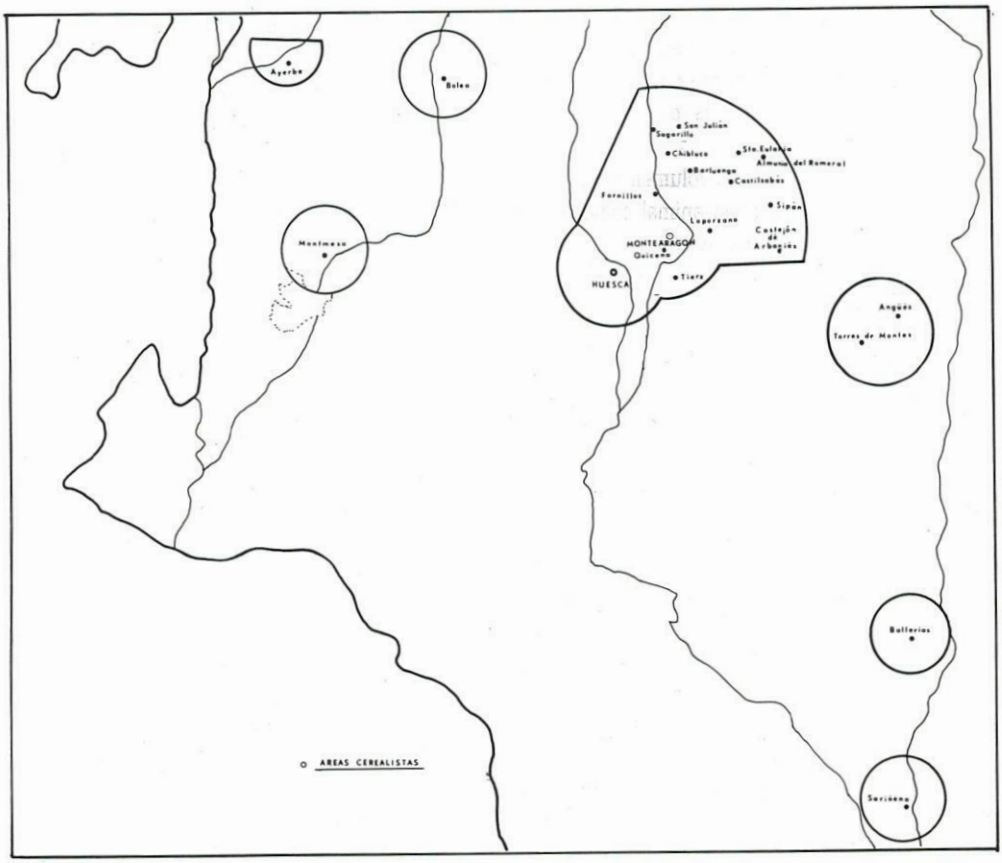

Ayerbe
Boltaña
San Julián
Sagarillo
Chibluco
Ste. Eulalia
Almuniente del Romeral
Bartluenga
Castillonbás
Fornillos
Sipán
Lupersano
Montmesa
MONTEARAGON
Quicena
Castejón de Arbanies
HUESCA
Tiera
Angüés
Torres de Montes
Balbarias
Sariñena
AREAS CEREALISTAS

FIGURA X

trario y salvo algún caso, se hallarían repartidas en múltiples parcelas, que en su mayor parte serían cultivadas por campesinos que las poseerían en tenencia, bien temporal o por generación, a cambio del pago de un arriendo previamente estipulado.

En cuanto a los cereales cultivados, parece ser, a juzgar por el mayor o menor número de alusiones a cada uno de ellos, que el de mayor producción era lógicamente el trigo, destinado en su mayor parte para el consumo humano, y por ello a su cultivo se dedicarían las tierras con más posibilidades y mejores rendimientos. A éste, sigue en volumen de importancia la cebada, que al parecer servía tanto para el consumo animal como en muchos casos para el horno, y ya en menor medida aparece la avena.

b) Areas de viñedo

Es de sobra conocido, y de hecho las "*alialas*" así lo reflejan, que el pan y el vino sonlos alimentos básicos de una gran parte de la población en la Edad Media.

Aquí y al igual que ocurre en la mayoría de los dominios medievales hasta el momento analizados, el monasterio de Montearagón poseía un gran número de tierras destinadas a este cultivo, a fin de solventar sus necesidades, tanto para el culto religioso como para el consumo alimenticio. No obstante, si nos atenemos y centramos en la primera mitad del siglo XIII habrá que hacer especial hincapié a unas áreas muy determinadas donde el cultivo de la vid parece que estaba más concentrado, al punto que en la práctica totalidad de los límites de cada una de estas propiedades generalmente aparecen otras viñas o bien ríos o acequias, lo cual da idea de una homogénea organización del paisaje agrario en lo que a este cultivo se refiere. (Figura XI).

Núcleo I

Huesca.	Atalcomez	1
	Santa Cruz	2
	Guatatem de Suso	2
	Conillena	1
	Barba de Aculla	1
	Los Baynos	1

Montearagón	Plantero de la Limosna	varias
	Fornillos	2
	Canale	1
	Las Faxas (Barluenga)	1
	Montearagón (término)	2
	Podio Rotondo (Quicena)	1
	Viñedo del Rey	13
	Monzur	6

Pero aparte de este primer área vitícola, que, como se ha podido observar, se extiende en zonas muy concretas, como son los alrededores de la ciudad de Huesca y la partida de Sta. Cruz, así como especialmente en las cercanías del monasterio de Montearagón –Viñedo del Rey y Monzur–, existen otros núcleos que a pesar de estar sólo ligeramente más alejados, cada vez nos dan idea de una explotación más dispersa y menos extensa.

Núcleo II

Castejón de Arbaniés	2
Sieso	1
Novales	1
Sesa	1

Lo mismo hay que seguir diciendo de la explotación de este cultivo en tres áreas ya mucho más alejadas de Montearagón y que al igual que ocurría en las zonas de producción cerealística, el hecho de que existieran parece ser producto de distintas donaciones y no de la inversión por parte del monasterio, ya que el escaso control y vigilancia a que pueden ser sometidos desaconseja totalmente este hecho.

Núcleo III

Bolea	2

Núcleo IV

Sariñena y Ballerías	4

Núcleo V

Funes (Navarra)	2

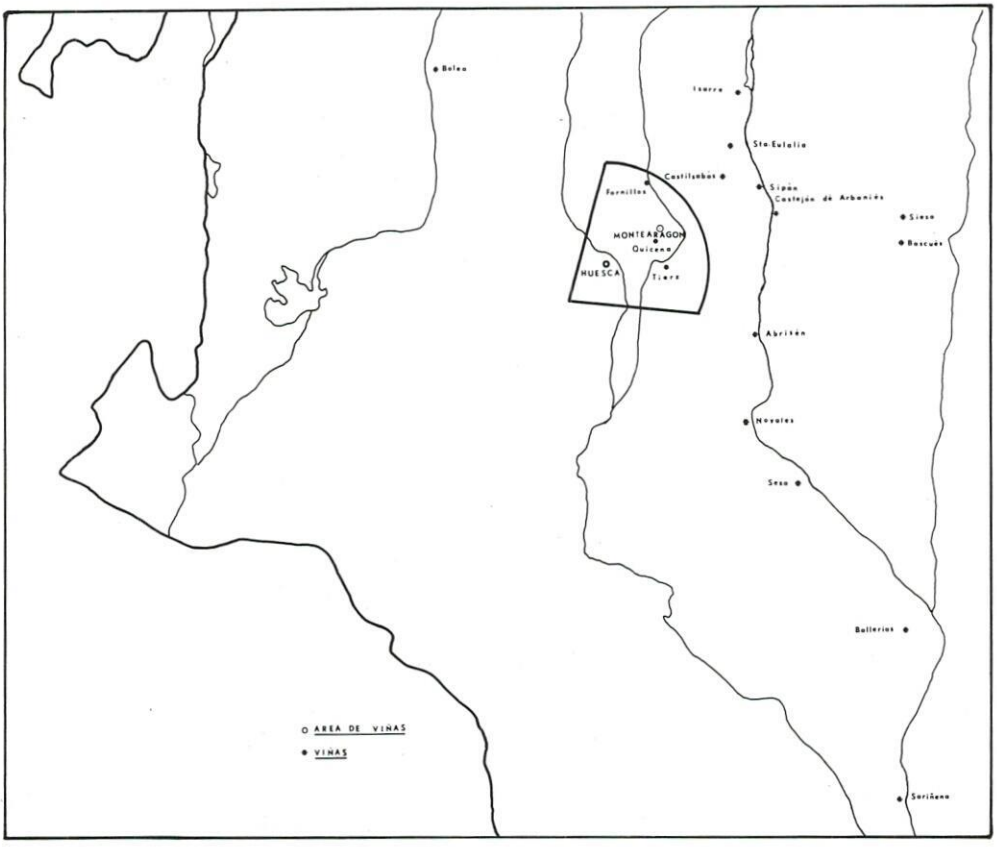

Bolea
Ibieca
Sta Eulalia
Castillonbat
Fornillos
Siepo
Castejon de Arbanies
Siesa
Buscues
MONTEARAGON
Quicena
HUESCA
Tierz
Abrites
Novales
Seza
Ballerios
Serianes
AREA DE VINAS
VINAS

FIGURA XI

Hay que pensar que la vid parece ser que estaba en plena alza tal como lo desmuestran las distintas noticias existentes sobre majuelos o viñas jóvenes, así como campos, "*ademnas*" y landas, que comienzan a sufrir un cambio en el producto que los puebla, y es que al parecer el vino, quizás por un mayor consumo y una mejor comercialización, está superando en beneficios a las distintas clases de cereales de las que en estos momentos puede existir un ligero excedente y por lo tanto una disminución de precio. Así, el paisaje agrario de viñedos aparece introducido en tierras que hasta ahora habían sido improductivas, landas, o en otros casos "adempnas", lo que también demuestra y corrobora la vitalidad y expansión plena del producto.

Solamente en alguna ocasión estas explotaciones, se supone que cuando son de gran tamaño y tienen una fuerte producción, poseen en su mismo término una prensa (*torculare*) y un edificio anexo[128], e incluso en alguna donación al ofrecer unas viñas se dan también las cubas y toneles que van a permitir seguir elaborando el producto de ellas extraido.

Por lo demás pocas son las noticias que aporta la documentación sobre el particular, salvo aquellas en las que se describe y pormenoriza su forma de explotación, lo cual es tema y objeto de análisis en un apartado posterior.

c) Area de huerta

Si nos fijamos en las alusiones que sobre este tipo de cultivo existen en la documentación podremos observar que las propiedades dedicadas a huerta no son muy abundantes y ello puede ser debido a que al ser tierras dedicadas a un tipo de producción que sirven para autoabastecer hortifrutícolamente a una familia, comunidad religosa, etc, lógicamente no son objeto de especulación económica y por ello sólo aparece este tipo de propiedades en donaciones o, en algún caso, en una compraventa, siendo en contadas ocasiones objeto de un arriendo a treudo.

En cuanto a su ubicación, hay que decir que debido a su necesidad y utilidad diaria, este conjunto de cultivos sería y es, algo común a todo paisaje agrario cercano a los núcleos de población y comunidades humanas en general[129]. Por ello, en el caso de Montearagón, el mayor número de estas propiedades a él pertene-

128. A.H.N. Montearag. Clero, carp. 636, nº 1.

129. Así se demuestra de las décimas y primicias que recibían los encargados en todas las iglesias dependientes de Montearagón.

cientes se concentraban a los pies del monasterio, en las cercanías del río Flumen, o en las proximidades e incluso interior de algunos de los barrios de la ciudad de Huesca. (Fig. XII)

Huesca

Barrio de Albarderos	2	
Iglesia de Sta. Cruz.	1	
Huesca	1	
Almeriz	1	
Revalgedit	1	

Montearagón

Baynos, término de	2	Junto al río Flumen[130]
Quincenilla, término de	1	Junto al río Flumen
Montearagón, término de	1	Junto al río Flumen
Montearagón, villa de	1	

En algunos casos el propio monasterio poseía huertos en las cercanías de alguna de las poblaciones en donde poseía y extendía su dominio eclesiástico: Tubo, Ayerbe, etc.

Como caso aislado hay que citar los huertos que poseían en Valencia, y que les habían sido donados por Jaime I tras la conquista de la ciudad.

De todo ello se deduce: primeramente, lo ya anotado con respecto a la escasa distancia que suele separar en todos los casos el centro productor y el centro consumidor, ello sin duda condicionado por el gasto diario de sus productos y la rápida putrescibilidad de los mismos, lo que hace en estos momentos muy difícil su comercialización. Segundo, siempre este tipo de propiedades se ubican en las tierras quizás más fértiles o por lo menos con un riego más seguro y fácil, siendo el río Flumen y las acequias que de él surgen los principales proveedores y conductores del agua, elemento tan necesario para obtener unos rendimientos adecuados. Tercero, debido a su aparente y necesaria utilidad de cara al autoabastecimiento, estas propiedades raramente son dadas a treudo lo que a su vez puede implicar que su trabajo y explotación se llevaría directamente por el monasterio o iglesia dependiente, y así se demuestra en la donación hecha por Artaldo de Artosilla cuando da un huerto a Montearagón y señala de forma clara que sirva "para vuestro trabajo"[131].

130. Cerca de Quicena.

131. A.H.N. Montearag. Clero, carp. 635, nº 6.

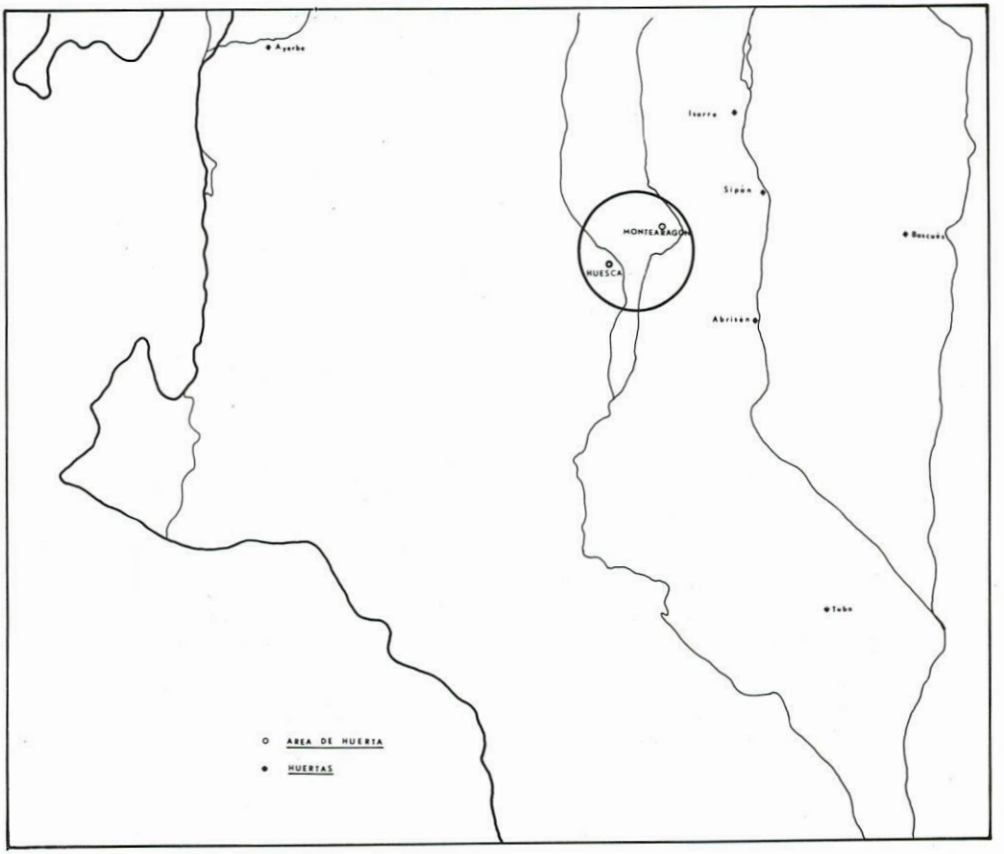

Ayerbe
Isuerre
Sipán
MONTEARAGÓN
HUESCA
Abrisén
Tubo
AREA DE HUERTA
HUERTAS

FIGURA XII

Finalmente señalar que su compra no responderá sino a la necesidad de un mayor consumo o necesidad de conseguir un mayor número de productos para la propia comunidad, lo cual lógicamente obliga a que ésta consiga una mayor extensión dedicada a este cultivo.

A pesar de que no hay específica mención de los productos obtenidos en estas propiedades, tanto por lógica como por noticias indirectas, podemos saber que aparte de todo tipo de hortalizas y legumbres también se trabajaba algún tipo de cultivo de posterior utilidad industrial, tal como son las plantas productoras de fibras textiles, e incluso en una ocasión tenemos la noticia de la existencia en una de estas propiedades de un cultivo que indudablemente no es usual, tal como son los olivos "*et sunt ibi plurime olee*"[132].

d) Las salinas

Es de sobra conocido que tanto la producción de la sal, como su comercialización en la Edad Media era una actividad sumamente lucrativa e importante ya que este producto era fundamental, tanto en su uso para la dieta humana como para la conservación de alimentos[133].

El centro monástico de Montearagón, y en la época aquí referida, no parece contar con una zona salinera en sus proximidades y por ello las propiedades para extraer este producto se hallaban ubicadas en uno de los centros productores, incluso hoy en día, más importantes de todo Aragón, tal como es Naval, donde –en 1246– Fortuño, zapatero, y María, cónyuges les donaron una salina situada junto al barranco del Galbano y en donde el citado monasterio ya poseía al menos otra. Indudablemente junto a la salina se donaba igualmente la balsa y el pozo "*unam nostram salinam cum suis mascaturis et suo puteo*"[134], a fin de poder extraer la sal de las margas salinas aquí existentes.

Al parecer los propietarios de estas explotaciones eran, junto a los grandes poderes económicos eclesiásticos –catedral de Huesca, Montearagón– y civiles, un grupo de pequeños propietarios, los cuales, de alguna forma, estarían sujetos a las

132. A.H.N. Montearag. Clero, carp. 641, nº 10.

133. Entre los más importantes hay que citar los de: GUAL CAMARENA, M. "Para un mapa de la sal hispana en la Edad Media", *en Homenaje a Jaume Vicens Vives*, vol. I. Barcelona, 1965. Págs. 483-497.
MANCA, C. "Aspetti dell espansione económica catalano-aragonese nel Mediterraneo occidentale". *Il commercio internazionale del sale*. Milano, 1966.

134. A.H.N. Montearag. Clero, carp. 642, nº 8.

presiones y ofertas de los primeros, bien para satisfacer sus necesidades de consumo o para su explotación comercial, aunque de ello al igual que su precio, etc., no haya aquí ningún tipo de referencia.

2. ASPECTOS TECNICO-INSTRUMENTALES

Dentro de este apartado se intenta dar una visión, siempre en el tiempo antes referido, de aquellos útiles, sistemas, ingenios mecánicos, etc., que en poder de Montearagón, al igual que de otros propietarios de la época, aparte de economizar una abundante fuerza de trabajo, como con los molinos, o conseguir unos mayores rendimientos –los sistemas de riego–, van igualmente a facilitarles el poder lograr una serie de importantes ingresos ya que en algunos casos serían utilizados por los pequeños campesinos, quienes se verían obligados a ello ya que por lo general no debían poseer ni los medios para su construcción ni a veces siquiera el derecho de tenencia, lo cual lógicamente, y como acertadamente señaló Mª Carmen Orcástegui[135], llegó a provocar serias modificaciones en las relaciones establecidas entre los detentores de los medios de producción y los trabajadores, al quedar éstos sometidos a la arbitrariedad de quienes les proporcionaban los elementos de subsistencia e incluso, en ocasiones, la seguridad de sus personas.

a) Los molinos

Fue sin duda alguna la mayor producción de granos y a la vez la intención de lograr una mayor productividad, reduciendo los gastos, lo que obligó a la mejora y plena utilización en la segunda mitad de la Edad Media de distintos ingenios mecánicos de entre los que destacan por su gran importancia los molinos. De ellos, que podían ser movidos por distintas fuentes de energía: eólica, animal, humana e hidráulica, es precisamente esta última la que de acuerdo a las características

135. ORCASTEGUI, Mª C. "Notas sobre el molino hidráulico como instrumento de trabajo y dominación en el agro medieval, (S. XIII-XV)", *Aragón en la Edad Media*, II. Zaragoza, 1979, pág. 97-134.

orográficas e hidrográficas existentes en el espacio geográfico del dominio de Montearagón, va a ser la más utilizada. No obstante y a juzgar por los numerosos hallazgos en distintos hábitats rurales medievales, hoy convertidos en despoblados, se puede decir que a nivel familiar y para pequeñas cantidades de grano se seguiría utilizando en gran medida el molino de mano, al que sí podía acceder a su tenencia la práctica totalidad de los productores.

Pero ya que este dato no está reflejado en la documentación, y teniendo en cuenta que en ella generalmente aparecen citados los molinos hidráulicos, creo que es necesario el hacer especial hincapié en éstos.

Primeramente hay que hacer constar que es sumamente difícil el hacer una valoración, más o menos exacta, del número de molinos que poseía el monasterio de Montearagón, ni lógicamente mucho menos de su capacidad, tamaño, etc., ya que la documentación nada aporta al respecto. Pero lo que sí parece evidente, por lo menos en esta primera mitad del siglo XIII, es que Montearagón poseía un cierto número de ellos, localizados en su gran mayoría en las proximidades del monasterio o en menor medida en aquellas poblaciones donde ya vimos que éste poseía un área cerealista. (Figura XIII).

Así pues, la enumeración de dichos molinos, a excepción de los citados en las meras fórmulas notariales, generalmente en la entrega de algún señorío por el rey[136], sería la siguiente[137]:

- Molino en el término de Sta. Cruz, junto al río Isuela (Torre Rapadon).
- Molinos en el término de Montearagón, junto al río Flumen.
- Molino en Huesca.
- Molino en S. Julián de Banzo, junto al arroyo de S. Julián.
- Molino de Pebredo.
- Dos molinos en la pardina de Reatalcal, junto al río Flumen.
- Molino harinero en Almunia del Romeral.
- Molino de Carcasos (Sariñena).

136. A.H.N. Montearg. Clero, carp. 632, nº 17..." cum omnibus terminis tenimentis et pertienentis earundem, cum ingresibus et agresibus, viis stratis et iusticiis, cum paschuis et herbis et pascheriis, cum heremis et cultis, cum planis et montuosis, cum vallibus et planiciis et rupibus, rivis, fontibus, aquis, et molendinis factis et faciendis, cum hominibus et feminis que in predictis villis et earum terminis sunt vel erunt...".

137. LALINDE, J. "La consideración jurídica de las aguas en el derecho medieval hispánico". *Anales de la Universidad de La Laguna*. La Laguna, 1969, pág. 38.

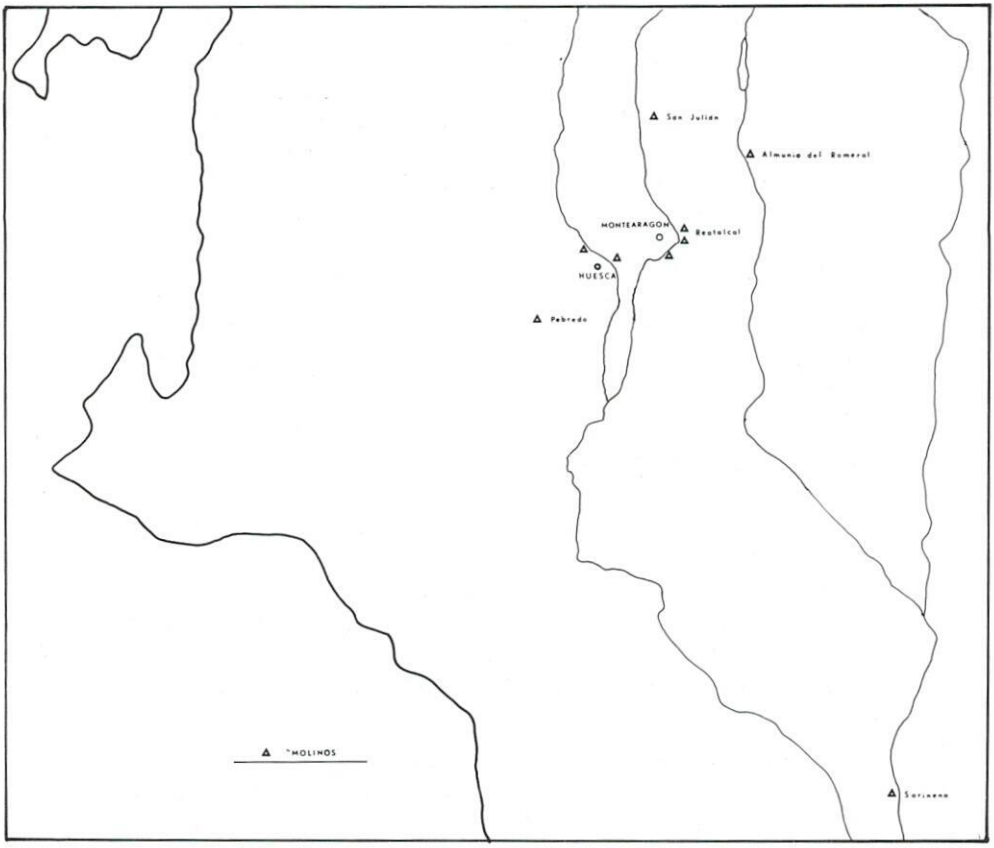

San Julián
Almunia del Romeral
MONTEARAGON
Realtalcal
HUESCA
Pebredo
MOLINOS
Sariñena

FIGURA XIII

Dichos molinos, en su mayoría hidráulicos, a juzgar por lo señalado en la propia documentación, necesitaban para el funcionamiento de sus muelas la energía procedente del agua, por ello es necesario que estén situados en las cercanías de los ríos, en este caso Flumen e Isuela, desde donde surgían una serie de canalizaciones "*cequia molendinorum*" que nacerían de un embalse artificial o azud *azut*, aunque en algunos casos sería quizás la misma agua de un arroyo la que movería sus ruedas. Este aprovechamiento y utilización del líquido elemento iba a ir perturbando poco a poco el fin a que hasta ahora había estado destinado, y por ello se dictan toda una serie de normas acerca de donde podían ser construidos los molinos, azudes, etc., quien podía hacerlo y requisitos que habían de reunir, a fin de que su proliferación no pudiera perjudicar los intereses agrarios[138].

Según indica el profesor Lalinde Abadía, en principio, la construcción del molino corresponde ante todo al propietario de la heredad por donde transcurre el caudal del agua, siempre que con su construcción éste no impida el curso libre de las mismas y así cause un perjuicio a los ubicados más abajo "*illo molino de iuso et illo molino de suso*"[139].

La primera afirmación puede ser ratificada en la documentación aquí existente, ya que son varios los molinos donados[140] o vendidos[141] por particulares al monasterio de Montearagón, aunque en algunos de ellos y quizás debido a lo costoso de su construcción ésta debía ser realizada por varias personas y por ello cada uno era propietario de una o varias partes. Así lo indica el hecho de que Inés, viuda de Español de Pebredo, y su hija vendan a Montearagón su parte en un molino que poseen en Pebredo, comprendiendo la venta "*illum molendinum cum omnibus suis paramentis et pertinenciis et cum sua agua*"[142], es decir, todos aquellos elementos que lo formaban y que eran necesarios para su funcionamiento, incluida su fuente de energía.

En otros muchos casos debía ser el propio monasterio el que debía encargar la construcción de dichos ingenios mecánicos, quizás para atender las necesidades de molienda de una zona determinada donde no había ninguno de ellos y así poder sacarle un buen beneficio, tal como ocurre en la concesión que Montearagón hace

138. Signaturas de los documentos en donde se citan estos molinos: A.H.N. Montear. Clero, carp. 636, n.° 15; Carp. 637, n.° 7; Carp. 636, n.° 4; Carp. 640, n.° 16; Carp. 634, n.° 9; Carp 642, n.° 22; Carp. 637, n.° 8.

139. A.H.N. Montear. Clero, carp. 632, n.° 19.

140. A.H.N. Montear. Clero, carp. 637, n.° 8.

141. A.H.N. Montear. Clero, carp. 634, n.° 9.

142. A.H.N. Montear. Clero, carp. 634, n.° 9.

a Guillermo de Puyal y Tota, cónyuges, con el molino que éstos han construido en S. Julián, a cambio de un tributo anual en especia a la iglesia de este lugar[143], hecho que por otra parte es común a casi todos los existentes en el dominio de este cenobio y de lo cual se deduce que, quizás en la práctica totalidad de los casos, los molinos eran concedidos a treudo y por un tiempo limitado, generalmente corto, a distintos particulares y salvo en algún caso concreto éstos no debían ser explotados directamente.

No obstante y aparte de los citados, que se trata de molinos dedicados a la molienda de grano (*molendino farinero*), Montearagón debía poseer otra serie de ellos dedicados a la trituración de las aceitunas para la obtención de aceite, tal como es el caso de la rueda (*rota*) ubicada en Bolea[144]. Tampoco de ésta, al igual que de los anteriores, se nos indica ningún otro dato que pueda sernos útil a la hora de valorar su importancia, ya no sólo particular sino en el conjunto de los seguramente existentes.

b) Los hornos

Indudablemente si poco se conoce y poco se ha estudiado al tema de los molinos en la Edad Media, prácticamente nada se ha realizado todavía con respecto a los hornos, a pesar que es un aspecto importante desde el punto de vista que de alguna manera cierra el ciclo cerealista.

Dentro de los documentos utilizados aparece un cierto número de alusiones a *furnos* o *fornos*, y que a pesar de no ser muy abundantes siempre se encuentran ubicados en la ciudad de Huesca: *forno de Antalli de Artossiella* sito junto a la puerta de la Alquibla y muy cercano a la iglesia de S. Pedro el Viejo[145]; *furno de Raymundi Gasc*, ubicado en la Zapatería Mayor[146], y que como se puede apreciar son propiedad de sendos particulares.

En el caso de Montearagón, se puede decir que por lo menos existe el conocimiento de que en esta primera mitad del siglo XIII, recibió el permiso de Jaime I a fin de poder construir un horno para cocer pan en un corral que poseían en el barrio de Alquibla *...quod possitis habere et corralo quem habetis in Osca, extra muruos lapideum, in barrio Alquibla...*[147], de lo cual se ratifica que éste era un pri-

143. A.H.N. Montear. Clero, carp. 640, n.° 16.

144. A.H.N. Montear. Clero, carp. 643, n.° 8.

145. A.H.N. Montear. Clero, carp. 637, n.° 16.

146. A.H.N. Montear. Clero, carp. 637, n.° 7.

147. A.H.N. Montear. Clero, carp. 637, n.° 10.

vilegio que debía ser concedido por el rey o señor propietario de los derechos correspondientes, y del cual sus poseedores, al igual que de los molinos, sacarían provechosos beneficios ...*et habeatis et pecipiatis et percipiatis inde alodium quod a furnis panum oscensem consuetum est accipere vel habere, vestre penitus voluntati*..., de aquellas personas que a él fueran a cocer su pan, y que lógicamente debían llevar su masa ...*et quicumque ad coquendum voluerit ibi adducere massam vel panes suos, possint facere sine aliquo metu pene*...

Es pues un horno que seguramente no sólo serviría para la cocción del propio pan de Montearagón sino que además sería explotado comercialmente ya que de otra forma su rentabilidad quizás fuera escasa.

c) El agua y la infraestructura de riegos

Es evidente que a partir de la segunda mitad del siglo IX en todo acto jurídico por el que se entrega una heredad, se confirma unas tierras, etc., siempre se hace una mención específica, entre otros muchos elementos, al agua, de lo cual se deduce que su autonomía jurídica es clara[148].

La mención del agua o bien se hace de forma general, en referencia única y absoluta *aquas* o bien se pormenoriza especificándose ...*cum aquis, rivis, fontibus, et aqua ductibus et reductibus*...

Pero lo evidente es que, sea cual sea su estado, el agua fue, al igual que sigue siéndolo todavía, un elemento fundamental para toda una serie de necesidades humanas que van desde su propio consumo (*fontibus, rivis*), aprovechamiento agrícola (*orto nostro... cum sua aqua)* y uso industrial (*illum molendinum... cum sua aqua*), utilizando este bien "in situ" (*Orto nostro cum sua aqua de illas colandrasa*), cuando se trata como en este caso de manantiales, o cuando el molino está en el propio cauce del río, o bien y a fin de conseguir un mayor y mejor aprovechamiento de la misma, ésta es retenida, canalizada y conducida de sus cursos y estancias naturales. En el caso de Montearagón suele ser los cauces del Flumen (*rivo Montis Aragonis*), Isuela o un sinfín de pequeñas presas y azudes. De allí surgían las acequias *cequiis*, que a través del entramado de su trazado iban conduciendo el agua bien a zonas de cultivo (*zequian unam aquam pergit ad vinetum*)[149], o bien a los molinos (*cequia molendinarum*)[150], siendo elevada en algunos casos a través de

148. LALINDE, J. La consideración jurídica... Op. cit. pág. 5.

149. A.H.N. Montear. Clero, carp. 633, n.º 1.

150. A.H.N. Montear. Clero, carp. 637, n.º 11.

ruedas a partir de retenerla en presas (*illa rota cum sua aqua et sua presa*)[151].

No obstante, y conforme comienza una masiva utilización del agua para usos industriales, empiezan también las perturbaciones que ello ocasiona en los otros destinos, especialmente para la agricultura, por lo que su uso fue regulado en gran cantidad de fueros[152], e incluso a veces así es especificado en un simple contrato de arriendo de un molino ...*volumus pretera ut liceat vobis aquam transire per vineam nostram*...[153].

También las acequias debían ser lógicamente limpiadas y restauradas ...*quod vos ambo et singuli manuteatis et sustineatis total zequiam*...[154], a fin de conseguir su pleno uso, e incluso a veces la red de canalizaciones debía ser ampliada ...*tamen si zequia nova facienda fuerit de novo*...[155]. Y por ello estas labores se realizaban por la comunidad cuando las aguas eran comunales, o por una serie de personas a las que, en este caso Montearagón, da a cambio algún tipo de pago para que realicen esta operación[156].

Finalmente, y en cuanto a la infraestructura para la conducción del agua se refiere, se puede apreciar una fuerte implantación del sistema de riego a través de acequias y canales en toda la zona de la Hoya de Huesca, y que sin duda ello no es sino una de las buenas herencias que, no sólo aquí sino en casi todo el Valle del Ebro[157], dejaron romanos y musulmanes. Raro es el término de los alrededores de la ciudad de Huesca en donde no se cite la existencia de una *cequia vicinal* que convierten esta zona en una fértil tierra de cultivo: Almeriz, Miquera, Quicena, Alcaramiel, Alguardia, Forcas, etc., ampliándose este sistema también dentro del dominio de Montearagón a áreas más diseminadas, generalmente sitas a las orillas de los ríos, arroyos o barrancos, o como es el caso de Sariñena, en las proximidades a su laguna (*paludem*), alrededor de la cual debía existir y existe un gran conjunto

151. A.H.N. Montear. Clero, carp. 637, n.º 12.

152. LALINDE, J. "La consideración jurídica de las aguas..." Op. cit. pág. 42.

153. A.H.N. Montear. Clero, carp. 636, n.º 15.

154. A.H.N. Montear. Clero, carp. 641, n.º 17.

155. A.H.N. Montear. Clero, carp. 641, n.º 17.

156. A.H.N. Montear. Clero, carp. 641, n.º 17: Montearagón da a Juan Ferragut y Zalema Gualdi, sarraceno de Quicena, la '*mesecheriam* de Quicena, durante tres años, a cambio de limpiar, restaurar y construir las acequias de dicha población.

157. LIAZU, J.G. "Un aspect de la reconquête de la valle de l'Ebre aux XI et XII siécles. L'agricultura irriguée et l'heritage de l'Islam. *Hesperis Tamuda*. Rabat, 1964, n.º 5. Pág. 5-13.

de tierras irrigadas. No obstante y a pesar de ser éstas las zonas más claramente delimitadas como de riego, es evidente que su uso y la existencia de canalizaciones debía ser común a todas aquellas áreas que poseyeran un caudal de agua próxima, bien corriente o embalsada, siempre que éste resultara suficiente para dicha función.

d) La infraestructura viaria: caminos y puentes

Es difícil el poder realizar en este caso un análisis de precisión acerca de la importancia de la red viaria medieval dentro del dominio de Montearagón, ya que además de abarcar aquí un periodo cronológico muy limitado las noticias que sobre el particular existen en la documentación son generalmente vagas e imprecisas. Es cierto que en muchos textos aparece la alusión a caminos públicos *viam publicam*, pero en casi ninguno, a no ser que su destino final sea una población de mayor (*via que vadit apud Ylerdam*[158], *viam publicam Cesaraugustane*)[159], o menor relevancia (*via a Fornillos, Tierz*[159]), etc., no es este dado a conocer. Ello nos da pie a pensar que en la mayoría de los casos se trata de sendas o pequeños caminos que simplemente servirían para acceder a las propiedades ya que en muchas de ellas aparecen como partes delimitadoras o lindes, facilitando ello el trabajo y extracción de sus productos mediante carros tirados por caballerías, aumentando con ello la rentabilidad y la revalorización de estas posesiones.

Lo que sí parece evidente es que estos caminos serían de tierra y quizás tan sólo en algunos casos excepcionales, por perduración y subsiguiente utilización de las calzadas romanas, pudieran tener un piso de piedra, tal como se nos indica en alguno de los documentos aquí utilizados *viis stratis*, ya que no hay que olvidar que el Somontano Oscense fue fuertemente romanizado y existen testimonios, tanto documentales como arqueológicos, de que varias calzadas la atravesaban en distintas direcciones.

No obstante y a pesar de que las tierras por donde se extendió el monasterio de Montearagón no tienen grandes dificultades para poder poseer e incluso ampliar y mejorar si es preciso su red viaria, el hecho evidente es que en alguna ocasión, principalmente al tener que atravesar los cursos de agua corriente, ello

158. A.H.N. Montear. Clero, carp. 638, n.° 11.

159. A.H.N. Montear. Clero, carp. 640, n.° 8.

160. PADILLA, I. "Sant Pere de Grau d'Escaldes". *Acta Historica et Archeologica Medievalia*, I. Pedralbes-Barcelona, 1980.

planteó una serie de dificultades que debieron ser solventadas necesariamente por medio de tramos de vía suspendidas[160], o bien mediante la construcción de puentes[161], aspecto en el que en la primera mitad del siglo XIII Montearagón estaba inmerso, a fin de lograr mejorar los accesos al monasterio y conseguir, dicho sea de paso, una serie de beneficios de aquellos viajeros, comerciantes, etc., que utilizaran el nuevo viaducto que se estaba construyendo en las cercanías del monasterio, sobre el río Flumen, ya que era uno de los pasos de acceso a la Hoya y ciudad de Huesca en su parte noroeste, para lo cual Inocencio IV concedió indulgencias a los feligreses de Huesca, Zaragoza y Tarragona que diesen limosnas[162], a fin de que pudiera ser construido. El proyecto y ejecución de las obras quizás pudo corresponder a Pedro de Medina, ya que hacía unos años éste *magistrum pontis* y su esposa se habían entregado *...in remissionem peccatorum nostrorum et ob remedium animabus nostri et parentum nostrorum...* al monasterio de Montearagón con todos sus bienes en "Val Potrida", término de Berbegal[163], ya que debido a las dificultades que una obra de este tipo debía conllevar, si tenemos en cuenta el escaso desarrollo técnico existente, la ampliación y desarrollo de una obra de este tipo sólo le era posible realizarla a un número muy escaso de personas.

161. IRANZO, Mª.T. *Contribución al estudio de la red viaria aragonesa medieval.* Tesis de licenciatura inédita, mecanografiada, Dpto. de Historia Medieval de la Facultad de Filosofía y Letras. Zaragoza 1980.
IRANZO, M.ª T. "Puentes medievales en la provincia de Huesca" *Aragón en la Edad Media* V. Zaragoza. 1983, pág. 45-68.

162. A.H.N. Montear. Clero, carp. 642, n.° 12.

163. A.H.N. Montear. Clero. carp. 637, n.° 4. Este mismo maestro de puentes fue el que estaba en estas fechas construyendo el de Torreciudad: (Vid: A.H.N. Montear. Clero carp. 637, n.° 3).

3. LAS PROPIEDADES URBANAS

Hasta el reinado de Pedro I, finales del XI, principios del XII, a excepción de la ciudad de Jaca el resto de los núcleos urbanos existentes en el reino de Aragón serían pequeñas poblaciones de matiz eminentemente rural, con pocas familias en su seno y con un alejamiento y ausencia prácticamente total de los circuitos comerciales. No obstante con la llegada, conquista y asentamiento cristiano en las zonas llanas, capaces de producir excedentes agrícolas, sus poblaciones empiezan a conocer una cierta renovación; se instalan en ellas un gran número de artesanos, el comercio, en mayor o menor medida según casos, empieza a ser más importante y todo ello da lugar a que comience un lento aunque paulatino crecimiento de las mismas, y que en Huesca llegará a su máximo apogeo en el siglo XIII[164].

El monasterio de Montearagón, como uno de los poderes económicos de la zona, tuvo sus intereses urbanos centrados especialmente en la ciudad de Huesca, muy próxima a su emplazamiento, pero eclesiásticamente dependiente del obispo de la misma. Ello, amén de otros problemas, ocasionó desde un primer momento un sinfín de conflictos entre ambos poderes eclesiásticos, teniendo que mediar los reyes aragoneses a fin de establecer unas bases de mutuo entendimiento que al parecer no fueron nunca plenamente logradas.

El hecho es que Montearagón, a pesar de tener gran número de sus propiedades en la ciudad de Huesca, éstas no van a estar por lo general establecidas en el interior de sus murallas, a excepción de la zona de Sta. Cruz que les correspondía por designio real, y por el contrario sus posesiones urbanas, tanto inmuebles como

164. UTRILLA, J.F. "El monedaje de Huesca en 1284" *Aragón en la Edad Media*, I. Zaragoza, 1977, pág. 1-49. Este autor, calcula que la población de la ciudad de Huesca, hacia finales del siglo XIII, sería de unos 7.000 u 8.000 habitantes.

comerciales, están ubicadas en los barrios "extra muros", especialmente en los de Alquibla y la Judería.

a) Propiedades inmuebles

Durante la primera mitad del siglo XIII se puede apreciar como Montearagón, a pesar de la rivalidad y conflictos ya aludidos que mantuvo con los obispos de Huesca, poseía por derecho cierto número de propiedades en el interior de sus murallas e incluso muy próximas a la Seo catedralicia, tal como lo demuestran no sólo los arriendos o alquileres a que éstas están sometidas, sino la busca de inquilinos tras serles concedido el permiso de poblarlas por parte de Pedro II[165], para sus casas de la Zuda. Esta les pertenecía, al igual que su capellanía –la iglesia de Santa Cruz–, desde 1096[166], y en sus alrededores, ya en 1223, el monasterio de Montearagón continuaba un proceso de expansión con la construcción de nuevas viviendas ...*quas de novo construximus in uno nostro orto iuxta ecclesiam nostram de Sancte Crucis*...[167], que inmediatamente arriendan, al igual que hacen con sus posesiones próximas, tanto en el barrio de S. Salvador, como en los accesos a la catedral.

Pero como ya se ha indicado, el monasterio de Montearagón también tenía propiedades en otros barrios y lugares de la ciudad, con un dato curioso común a muchas de ellas, el que generalmente se hallen junto a la muralla (*in muro de petra domini regis*) o en las proximidades a una puerta de salida:

- Barrio de Algorri (puerta de Montearagón).
- Puerta de Montearagón.
- Junto a la puerta de Montearagón y a la muralla.
- Sin especificar.
- En la muralla.
- Junto a la puerta de Alquibla y próxima a la iglesia de S. Pedro.
- Barrio de S. Pedro el Viejo.
- Zapatería Mayor.

165. A.H.N. Montear. Clero, carp. 634, n.º 19.

166. UTRILLA, J.D. "La Zuda de Huesca y el monasterio de Montearagón". Op. cit. pág. 15.

167. A.H.N. Montear. Clero, carp. 636, n.º 11.

y que tal como se puede observar se extienden en todo el arco que va desde la puerta de Montearagón a la de Alquibla.

No obstante, un gran número de posesiones urbanas, en cuanto a bienes inmuebles se refiere, se ubicaban fuera de las murallas, especialmente en el barrio de Alquibla o aledaños "extra muros":

- Mercado viejo de los animales.
- Barrio de Alquibla 8

en donde mayoritariamente se nota un proceso de expansión, ya que el número de compras es aquí muy abundante. Ello está ratificado por la donación que el monasterio hace de una serie de casales a las afueras de las murallas para que se construyan nuevas viviendas.

Pero a pesar de que al parecer el mayor número de sus bienes inmuebles los poseía Montearagón en la ciudad de Huesca, también, aunque en menor medida, poseía casas y casales en distintas poblaciones y villas que estaban dentro de sus límites eclesiásticos y en los cuales, ya anteriormente, hemos podido observar como también eran propietarios de otro tipo de bienes territoriales, dedicados en este caso a la explotación de distintos cultivos. Igualmente, poseían casas en la villa de Montearagón, sita en las proximidades del monasterio[168], o en otras villas y lugares, disminuyendo en éstas su valor cuantitativo conforme más alejadas se encuentren del centro monástico:

- Casal *heremum* en Pebredo.
- Junzano. 3
- Bolea. 2
- Tubo.
- Sariñena. 2

en donde generalmente, y a diferencia de las de Huesca, no es que hayan sido adquiridas mediante compras, sino que han pasado a manos de Montearagón a través de un proceso de sucesivas donaciones. Ello, da idea de lo que es el bien involuntariamente adquirido, que generalmente está disperso y muchas veces alejado del control del monasterio, al contrario del intencionadamente logrado, casi siempre mediante compras, y que suele responder a una política de adquisiciones

168. Parece ser, y a pesar de que todavía no hay unanimidad en su ubicación, que se extendía en los alrededores SE. y W. del castillo-abadía de Montearagón.

previamente establecida de acuerdo a las necesidades, mayor revalorización, y en suma, intereses generales del propio cenobio.

Por ello, hay que pensar, y así lo demuestra su forma de adquisición, que la posesión por parte de Montearagón de casas y propiedades urbanas en otras ciudades cristianas distintas a la de Huesca, responde a una circunstancia especial y en ningún caso a un plan de ambiciosa expansión por parte del mismo. De hecho, las casas que en este período aparecen ser poseidas por Montearagón en Zaragoza, en la parroquia de S. Salvador, responde a la donación que les hace Martina de Laguarres[169], y a la cual vuelven inmediatamente a treudo; o las de Valencia, cuya posesión es debida a la donación del rey Jaime I a su tío, el abad Fernando, quizás en agradecimiento-pago de la presencia y ayuda que le prestó en su conquista[170].

b) Propiedades comerciales

Estas, principalmente tiendas, tablas y bancos, se asientan y ubican, por lo menos en el espacio cronológico aquí referido, sólo en la ciudad de Huesca, y en ella, más especialmente, dentro de la Judería y el barrio de Alquibla, quizás respondiendo al hecho de que era aquí donde se concentraba el mayor volumen comercial de la ciudad y quizás también a un deseo de no interferencia en los privilegios y derechos del poder eclesiástico catedralicio:

Judería

- 12 tiendas.
- 1 banco *franco*

Alquibla

- 8 tiendas

Al parecer, y al menos las aquí citadas, no eran explotadas directamente por el monasterio sino que eran dadas a treudo, al igual que se había hecho en épocas pasadas y de por vida, bien a un judío vasallo suyo que al parecer capitalizaba el monopolio de la mayor parte de las de la Judería, o a cristianos, en el caso de las ubicadas en la Alquibla u otros barrios de la ciudad.

- Zapatería Mayor. 1 tienda.
- Carnicería Mayor. 1 tabla.

169. A.H.N. Montear. Clero, carp. 634, n.º 15.

170. A.H.N. Montear. Clero, carp. 640, n.º 12: Colec. Sellos 71/2, Colec. Sellos 71/2, Colec. Sellos 71/2; Carp. 640, n.º 21.

En algunos casos los puestos son divididos en dos partes, a fin seguramente de conseguir una mayor renta[171].

Se ignora totalmente cual es la importancia y volumen de mercancías comercializadas por estos establecimientos y si ya que al parecer Montearagón no expedía, por lo menos en éstas, sus mercancías, poseía otras en distintos lugares o bien existían cláusulas en el contrato por las que se obligaba a los arrendadores a realizar esta función, pues parece que hay que dar como cierto que el monasterio indudablemente debía poseer una gran cantidad de productos agrícolas de excedente que no debían ser directamente consumidos, y que por lo tanto debían, de alguna forma, ser comercializados.

171. A.H.N. Montear. Clero, carp. 635, n.º 10; carp. 637, n.º 5; carp. 640, n.º 6.

IV. LA EXPANSION DEL DOMINIO (1205-1252)

EL PROCESO DE EXPANSION Y SUS MECANISMOS

Es un hecho común a todos los centros monásticos que el proceso de formación y expansión de su dominio se realice en base a dos mecanismos ya muy definidos, tales como son las donaciones y las compraventas, a los que habría que añadir las permutas, que si bien no producen un aumento cuantitativo de las propiedades de los sujetos que participan en la operación, si pueden llevar implícito un interés cualitativo o de mejora para ambos.

Es por ello un intento por parte de la historia por saber no tanto si hay ricos y pobres como por conocer cómo y porqué se produce el enriquecimiento de unos y cómo y porqué se origina la pauperación de los otros componentes o miembros de una determinada comunidad[172].

172. LABROUSE, E. y SOBOUL, A. *L'Histoire social. Sources et Méthodes*. Paris, 1967.
LABROUSE, E. y ZAZO, R. y otros. *Las estructuras y los hombres*. Barcelona, 1969.



Parte central del recinto. Estado actual.



Antigua Torre del Homenaje.

1. DONACIONES

Durante la primera mitad del siglo XIII se puede observar un cambio digno de mención, y es que a diferencia de épocas pasadas en que las donaciones fueron sumamente abundantes, al punto de convertirse en el pilar fundamental de la formación y primera expansión de Montearagón, ahora tanto su número como su valor cualitativo va a descender considerablemente. Así, de los 89 documentos que se refieren a donaciones, compras y permutas en el espacio cronológico de 1205 a 1252, sólo 30 de ellas, es decir un 33,7%, corresponden a las primeras.

No obstante, si bien su importancia es menor, ello no es óbice para que el acto en si haya cambiado en su concepción interna ni en su fin. En todas las donaciones se sigue produciendo un hecho común cual es la cesión, bien personal, material o en algunos casos ambas conjuntamente, de un donante a un centro monástico, variando lógicamente su importancia material de acuerdo a las posibilidades del benefactor y, en algunos casos, a las contrapartidas obtenidas del propio monasterio. Todas ellas, tanto las denominadas directas como indirectas[173], derivan a un mismo fin: el paso a propiedad del cenobio del bien donado, ya sea de forma inmediata o tras cumplirse las condiciones especificadas en algunos documentos.

Este, al igual que el resto de los actos jurídicos, tiene lógicamente unos sujetos ejecutantes sobre los cuales, especialmente en el donador, recaen una serie de circunstancias que son las que lo motivan a realizar el referido acto. A su vez y como personas pertenecientes o englobadas dentro de un grupo social determinado,

173. Considero, siguiendo terminológicamente a RIU, M. "Aspectes socioeconómics de la história monástica. Notes metodológiques". *Op. cit.*, como donaciones directas las que son plenas e inmediatas; e indirectas, a las que se producen tras haberse cumplido una serie de requisitos en el documento de donación requeridos (post, obitum, reservato, usufructo, etc.).

DONACIONES

FECHA	DONANTE	BIEN DONADO	UBICACION	TIPO DE DONACION	FUENTE
1205, diciemb., 18	Pedro II	Villas -3-. Derech.	Chibluco, Sagariello y San Julián de Banzo.	Real. Directa.	Carp. 632, nº 18.
1206. abril.	Martín de Lérida.	Viña.	Sariñena.	Partic. Indirect.	Carp. 633, nº 4
1206. mayo.	García de Gudal, obispo de Huesca.	Cuarta episcopal de 12 iglesias	Loarre, Bolea, Ayerbe, Lupiñén, Robres, Piracés, Arbaniés, Sieso, Bespén, Labata, Chibluco, Santa Eulalia la Mayor.	Episcopal-Real. Directa.	Carp. 633, nº 5
mayo	Pedro II.	Rosel, décimas de	Rosel.	Real. Directa.	Cod. 1067, fol. 18
1207. septiembre	Juan de Anzano y sus hijos.	Campo,	Bolea, term. de Torrecella	Part. Indirecta.	Carp. 633, nº 13
1210. marzo.	Gimeno, hijo de Cristóforo.	Viña. Dos campos. Casas. 20 cabras.	Sariñena	Part. Directa.	Carp. 634, nº 14
1211. abril., 19	Pedro II.	Licencia de poblac.	Zuda (Huesca)	Real. Directa.	Carp. 634, nº 19
1211. mayo	María Ramírez, viuda.	Heredad	Montellas, término de (HU)	Part. Directa.	Carp. 634, nº 14
1211. junio. 27	Martina de Laguarres.	Casas.	San Salvador. (Zaragoza)	Part. Directa.	Carp. 634, nº 15
1211. agosto	Guillermo de Blecua y Ferrera, cony.	Campo. "Fondón" de Viña. Casas. Heredad.	Ballerías. Cortillo, castillo de	Part. Directa.	Carp. 634, nº 18
1212. enero., 18	Pedro II.	Villa	Larbasa.	Real. Directa.	Cod. 1067, fol. 84
1214. julio.	Artaldo de Artusella.	Casas. Huerto.	Tubo.	Part. Directa.	Carp. 635, nº 6
1220. marzo.	Guillermo de Salas, militar.	Viña. Campo. Huerto. Majuelo.	Miquera. (HU), camino de Revalguedit (HU), térm. de Guatetem (HU), term. de	Part. Directa.	Carp. 636, nº 4
1219. julio.	Iñigo de Aibar y María, cóny.	Almunia	Reatalcal.	Part. Indirecta.	Carp. 635, nº 19
1224. septiembre.	Vecinos de Bolea.	Casas.	Bolea.	Concejo. Indirec.	Carp. 636, nº 21

1226. agosto.	Domingo del Valle, capellán.	Pedro de Medina y Marta, cóny.	Torreciudad	Part. Directa.	Carp. 637, nº 34
	Pedro de Medina y Marta, cóny.	Heredades.	Berbegal		
1227. diciembre	Martín de Andreu y Martina, cóny.	Parte de molino.	Carcasos. (Sariñena)	Part. Directa.	Carp. 637, nº 88
1228. marzo., 13	Jaime I.	Permiso para construir un horno.	Alquibla, térm. de (HU)	Real. Directa.	Carp. 637, nº 10
1231. agosto.	María, viuda.	Valle	Estaún.	Part. Indirecta.	Carp. 638, nº 3
		Viña. Majuelo.	Fornillos.		
1234. enero.	Juan Garcés de Nogarol y María.	Viña.	Conillena. térm. de (HU)	Part. Directa.	Carp. 638, nº 10
. junio.	Miguel de Griñón y Martina. (cóny.)			Part. Directa.	Carp. 638, nº 13
1236. julio., 1	Bernardo del Obispo.	Seis campos.	Términos de: Blatcenchos, Padul de Almería, Alquibla Alcoraz, Algascar. (HU)	Part. Directa.	Carp. 639, nº 6
		Dos viñas	Guadatem de Surso. (HU)		
1238. octubre., 20	Jaime I.	Casa. Heredad.	Valencia.	Real. Directa.	Sellos 71/2
1238. noviembre. 17	Jaime I.	Casas.	Valencia.	Real. Directa.	Sellos 71/2
1238. diciembre. 20	Jaime I.	Casas.	Valencia.	Real. Directa.	Sellos 71/2
1243. octubre. 1	Juan de Cámara, sacerdote	Huerto.	Alméríz, térm. de (HU)	Part. Directa.	Carp. 641, nº 14
1245. julio. 28	Vicente Toliú, sacerdote.	Viñas, 3 canales de carnero y dinero	Viñedo del Rey. (HU)	Part; Directa.	Carp. 642, nº 3.
1245. febrero.	Ferrera Graesa.	2 canales de carnero.		Part. Indirecta.	Carp. 641, nº 19
1246. noviembre.	Fortuño, zapatero, y María, cónyug.	Salina.	Naval.	Partic. Directa.	Carp. 642, nº 8.
1247. septiembre. 20	Jaime I.	Casas. Huerto.	Valencia.	Real. Directa. 2ª donación.	Sellos 71/2.
1251. abril. 17.	Miguel Martínez de Bolea, militar.	Sacerdote para la iglesia de Sta. María Rota con su huerto. Dos viñas. 150 sueld. jaqueses.	Bolea.	Part. Directa.	Carp. 643, nº 8.

será necesario analizar cada uno de ellos, no sólo en este apartado sino en los posteriores, a fin de poder deducir el comportamiento sociológico de los mismos.

Pero antes de pasar a los puntos citados, es necesario presentar el cuadro sinóptico de la totalidad de las donaciones efectuadas a Montearagón durante esta primera mitad del siglo XIII.

a) Estatus socioeconómico de los donantes

Si hacemos una pormenorización del cuadro referente a las donaciones, en cuanto a la condición o estatus socioeconómico de los donantes, vemos que el número total de las distintas clases sociales está bastante igualado, a excepción lógica de las que se refieren al clero que son sensiblemente inferiores. (Figs. XIV-XV).

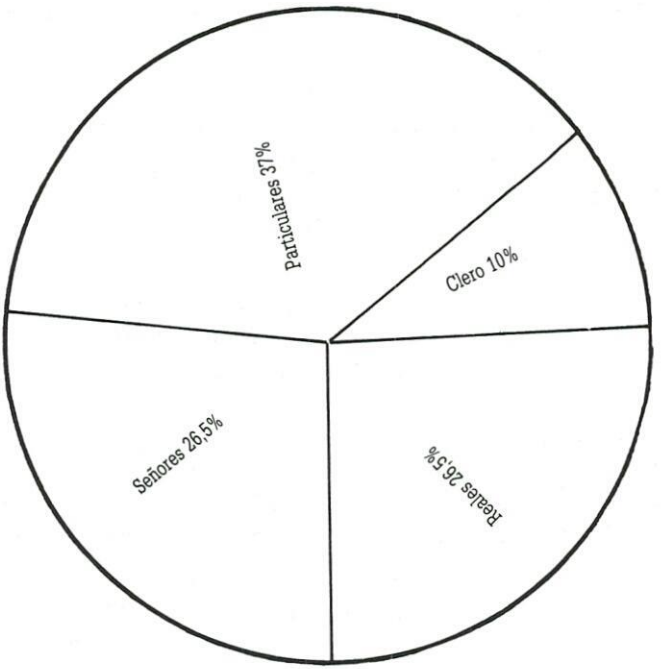
No obstante, si analizamos los totales parciales o donaciones directas e indirectas, podremos observar primeramente que las primeras –25–, constituyen el 83,3% del total, correspondiendo de ellas un índice similar a las enunciadas como reales y particulares –8 y 9 respectivamente–, mientras que las de señores –5– y clero –3– son menos abundantes. En lo que a las donaciones indirectas se refiere los resultados son totalmente distintos a los anteriormente analizados ya que aquí no aparecen donaciones de este tipo ni por parte de la realeza ni del clero, y sí en razón semejante –3 y 2– a los señores y particulares.

De todo ello y tras sus respectivas sumas surgen los resultados antes citados, en los que no existen apenas diferencias de donaciones entre las que se refieren a reales, señoriales y particulares, siendo éstas las más abundantes. La razón y el porqué de esta circunstancia surgirá de inmediato al analizar los motivos que dan lugar a dicho acto en cada una de las distintas condiciones sociales.

	REALEZA		ECLESIASTICAS		SEÑORES		PARTICULARES		TOTAL
1205-09	2		1			1		1	5
1210-14	2				2		3		7
1215-19						1			1
1220-24					1				1
1225-29	1		1				2		4
1230-34					1		1	1	3
1235-39							1		1
1240-44	3						1		4
1245-49			1			1	1		3
1250-52					1				1
	8		3		5	3	9	2	30
	8		3		8		11		30

Donaciones

FIGURA XIV



Donaciones

FIGURA XV

b) Motivos de las donaciones

A la hora de analizar las motivaciones que decidieron a estas personas a donar alguna de sus propiedades a Montearagón se aprecia, de acuerdo a los propios fines que con ello se quiere conseguir, la existencia de una división elemental:

– Las motivaciones de matiz político, en recompensa y pago de una labor realizada, o como solución a una determinada problemática.

Dentro de éstas se incluyen aquellas en las que el donante desea beneficiar al propio centro monástico, a fin de conseguir su mayor esplendor. Son realizadas generalmente por reyes o nobles, tal como ocurre en la licencia que Pedro II da para que Montearagón instale en la Zuda de Huesca una serie de pobladores[174], o el permiso para construir un horno[175].

A veces tras la donación existe un deseo de incitar al monasterio a realizar un trabajo que posteriormente beneficiará más al donante, tal cual es el ofrecimiento por parte de Pedro II de las décimas del lugar de Rosel a Montearagón, a fin de que poblasen este lugar[176].

En otras ocasiones tras una donación hay un reconocimiento o recompensa a una labor personal, tal como ocurre en la que el citado rey da a Peregrino de Larbesa, prior de Montearagón, la villa y términos de Larbesa[177]; o las donaciones que Jaime I dio a su tío, el abad Fernando, tras la conquista de Valencia en 1238[178].

Finalmente, hay que citar también como donación de suma importancia, tanto desde el punto de vista económico como estratégico, la realizada por el obispo de Huesca, García de Gudal, a Montearagón de la cuarta episcopal de doce iglesias[179] ya que con ello, por lo menos de forma más o menos definitiva y tras la mediación de Pedro II, pasan a ser recogidas por la iglesia de Jesús Nazareno de Montearagón.

Es, pues, toda una casuística que hasta cierto punto entra dentro de las grandes "subvenciones" materiales del gran poder real, tanto a sus centros acogidos

174. A.H.N. Montear. Clero, carp. 634, n.º 19.

175. A.H.N. Montear. Clero, carp. 637, n.º 11.

176. A.H.N. Montear. cód. 1067, fól. 18.

177. A.H.N. Montear. cód. 1067, fól. 84.

178. A.H.N. Colec. Sellos. 71/2. Montearag. Clero, carp. 640, n.º 12.

179. A.H.N. Montear. Clero, carp. 633 n.º 5.

como a las personas que los regentan. El fin de las mismas es eminentemente de matiz político e incluso administrativo, a falta de reglamentaciones superiores que determinen los pagos que el poder real debe dar a una serie de organismos –en este caso religiosos–, que son los que de alguna manera le apoyan y ayudan a mantener la estructura de poder.

Este tipo de donaciones son más frecuentes en los momentos iniciales de la fundación de un centro monástico que en sus etapas posteriores.

– Dentro del segundo grupo, la donación material y entrega personal al cenobio, también en su motivación general de matiz eminentemente material, existen no obstante una serie de matizaciones que las diferencian de las hasta ahora analizadas. Son donaciones en las que no sólo se entrega uno o varios bienes, de acuerdo al poder económico del donante, sino que éste se ofrece juntamente con todas o parte de sus pertenencias ...*offero Domino Deo et ecclesie Montis Aragonis me ipsum cum hoc quem mihi tengit...*[180], las cuales son a veces otras personas, tal como ocurre en la que realiza Domingo del Valle, capellán y comendador del puente de Torreciudad, por la que entrega a Pedro de Medina "*magistrum predicti pontis*" y a su esposa, así como sus pertenencias, como él los había recibido de Jaime I ...*sicut domnus rex Iacobus mihi et predicto ponti dedit...*[181]. En otros casos, en vez de entregar posesiones o personas se daba al monasterio un pago en moneda, pero si ocurría que los donantes o sus sucesores dejaban de realizar el pago acordado sus posesiones pasaban a poder del primero[182].

¿Y qué se quiere conseguir con estas donaciones?, sencillamente, seguridad, tanto desde el punto de vista de protección como de manutención, vestido, etc. Y ello es totalmente comprensible si pensamos que estamos inmersos en una época en la que el poder, aparte de tener una serie de mínimos reglamentos que limiten sus abusos, está enormemente fraccionado y por ello la búsqueda de un protector es casi obligada ya que ello da una seguridad de supervivencia. Además, el escaso desarrollo tecnológico hacía que el hombre estuviera en gran medida a merced del medio, con lo cual es también comprensible que en un tipo de economía rural, en donde la productividad es baja, en donde no existe un espíritu comercial acusado y por lo tanto hay una falta de riesgo, muchas de las gentes que poseían un cierto patrimonio creyeran conveniente y a la vez beneficioso para sus escasos intereses y aspiraciones el tener asegurado su sustento y en algún caso su remuneración

180. A.H.N. Montear. Clero, carp. 634, n.° 14.

181. A.H.N. Montear. Clero, carp. 637, n.° 3.

182. A.H.N. Montear. Clero, carp. 638, n.° 13.

económica[183] mediante la cesión de sus propiedades y su posterior inclusión en un poder económico superior, cuyos enormes medios de producción eran capaces de poder afrontar, mejor, muchas de las dificultades y contrariedades que acontecían en el ciclo productivo.

En otros casos y ante el planteamiento de una problemática eminentemente jurídica, en donde el monasterio reclama posesiones suyas dadas a los antecesores del actual disfrutario quien se niega a devolverlas, la cuestión se zanja de forma que la abadía pueda recobrarlas, utilizando para ello los medios precisos e incluso "oportunistamente" religiosos ya que admiten a su contricante como canónigo, pasando él y las posesiones en disputa bajo dominio y protección del centro monástico.

Pero así como estas referidas son donaciones directas, o lo que es lo mismo, de inmediato disfrute y posesión por parte del monasterio, hay algunas, las menos, conocidas con el nombre de indirectas o portadoras de cláusulas de alguna forma restrictivas aunque sean de tipo temporal[184]. En ellas los donantes ofrecen al monasterio todas o algunas de sus propiedades, pero para ello se debe cumplir un requisito intermedio marcado en el propio documento, que suele ser el disfrute *"post mortem" o "post obitum"* del donante. No obstante el propio monasterio a pesar de no ser el dueño de derecho sí lo era de hecho ya que en este caso dichas posesiones ya eran explotadas por él a cambio de un pago anual en especie o dinero mientras los donantes vivieran. Sin duda alguna se trata de donaciones realizadas por viudos-as o matrimonios sin descendencia, que ante la posibilidad de un futuro incierto debían ofrecer sus bienes a cambio de un pago seguro, bien monetario, en especie o ambos combinados, sin suponer ello en ningún caso la entrega ni obligación de formar parte de la comunidad monástica. La ayuda recibida va en consonancia con lo ofrecido, y en algunos casos se especifica que lo recibido por éstos lo sea en mayor o menor cuantía de acuerdo a que viva uno o los dos cónyuges[185].

En otros casos las limitaciones o restricciones de la donación vienen marcadas, bien por el hecho de donar una propiedad empeñada[186], o por designación testamentaria, en donde son sus propias cláusulas las que de alguna forma señalan las

183. A.H.N. Montear. Clero, carp. 635, n.° 4.

184. RIU, M. Aspectes socioeconómics de la història monástica. Op. cit., las llama "indirectas".
GARCIA CORTAZAR, J.A. *La formación de los dominios monásticos en Cantabria...* Op. cit., las denomina "con restricciones".

185. A.H.N. Montear. Clero, carp. 635, n.° 19.

186. A.H.N. Montear. Clero, carp. 633, n.° 13.

condiciones por las que el monasterio accederá al bien concedido[187].

– Finalmente hay que analizar el tercer grupo motivacional dentro de las donaciones, y es el que de alguna forma responde a un deseo más espiritual si bien refleja también subyacentemente un ansia de seguridad, en este caso no terrenal sino eterna "*donationes pro anima*", y a veces no sólo para los donantes sino también para sus parientes "*in remissionem peccatorum nostrorum et ob remedium animabus nostri et omnium parentum nostrorum*"[188] ...*ita ut orent pro anima mea annuatim et aniversarius meus scribatun in regula defunctorum*[189] etc. En este caso y época, debido al alto grado no quizás de religiosidad sino de temor a Dios, los ofrecimientos y súplicas de este tipo no son sólo restrictivas a las clases sociales intermedias y bajas, como la petición de protección terrenal, sino que a ella recurre incluso la realeza.

Gracias a estos ofrecimientos, los centros religiosos fueron acumulando bajo su poder un gran número de posesiones que darán lugar a la formación de grandes patrimonios territoriales y todo ello aprovechando el poder que le da el disfrutar de una posición intermedia, casi de enlace, entre el poder terrenal y el poder divino.

c) Valoración económica de las donaciones

Una vez que se ha podido observar cuales son los estatus y motivaciones que influyeron en los donantes, es preciso analizar cual es el valor e importancia económica de las donaciones, tanto en esta primera mitad del siglo XIII como en su comparación con los períodos anteriores, a fin de valorar de forma relativa su mayor o menor significado e importancia.

Para ello, primeramente se especifican cuales son los tipos de propiedades donadas –huertos, casas, viñas, etc.–, y el periodo cronológico en que se realizan, tomando para ello como constante de unificación cada cinco años. Así, de todo ello y a modo de esquema general se puede incluir el siguiente cuadro (Figura XVI).

De él se deduce, primeramente, que tal como ya se ha indicado son mucho más abundantes las donaciones directas 25, que las indirectas 5; que de acuerdo a los años y considerando ambas en conjunto, estas donaciones son más abundantes en

187. A.H.N. Montear. Clero, carp. 641, n.º 19.

188. A.H.N. Montear. Clero, carp. 637, n.º 4.

189. A.H.N. Montear. Clero, carp. 634, n.º 15.

los primeros años del abadiado de Fernando, 1205-1214, ya que suponen un 33,3% en sólo diez años, frente al 66,6% en los casi cuarenta restantes. En ello, aparte de una situación y relación económica y política global distinta, no sólo en el reino sino en las propias relaciones que mantiene con el poder real, indudablemente debió influir también el mayor abandono del monasterio y progresiva secularización de su abad.

DONACIONES

	Almunias	Heredades	Villas y términos	Diezmos	Salinas	Décimas	Licencias pob.	Huertas	Campos	Casas	Viñas	Ganado	Personales	Molinos
1205-09			3	12		1			1		1			
1210-14		1	1				1	1	5	4	2	20 cabras		
1215-19	1													
1220-24								1	1		2			
1225-29		1					1						2	1
1230-34		1									3		2	
1235-39		1							6	3	2			
1240-44								1						
1245-49					1			1		1	1	5 canales		
1250-52								1			2			1

FIGURA XVI

No obstante y de modo general en estos aproximadamente cincuenta años tampoco se aprecia una situación con puntos de alzas y bajas exageradas, sino que la curva representativa sigue unas pautas de cierta estabilidad, a excepción del contraste de los trece primeros (Fig. XVII).

Pero aparte de esta valoración de tipo meramente cuantitativo hay que analizar el valor cualitativo y la mayor o menor importancia económica de dichas donaciones, a pesar que en ninguna de ellas se nos indica el valor monetario ni la extensión de los campos, viñas, etc., donados. Por todo ello, y tal como se puede comprender, no queda otra alternativa que observar las mismas realizando unas amplias divisiones que, en este caso, son las de:

– Propiedades rurales. Con un total de 36 bienes –1 corresponde a almunía, 5 a huertos, 13 a campos, 13 a viñas, 3 heredades y un valle–, y tal como se puede observar en comparación al resto de las propiedades donadas, son las más abundantes y frecuentes en su cesión, quizás por ser el agro el medio de producción fundamental de esta época y zona.

– Propiedades urbanas. Suponen un 15%, en este caso exclusivamente casas -8-, situadas en Valencia -4-, Zaragoza -I- y tres en varios y distantes poblaciones, Sariñena, Cortillo y Tubo, todas ellas dentro del dominio eclesiástico de Montearagón.

No hay ninguna donación de casas en la ciudad de Huesca ya que sus habitantes dependían eclesiásticamente de la catedral y ello, sin duda alguna, es una traba de tipo formal que hubiera acarreado seguramente problemas jurídicos.

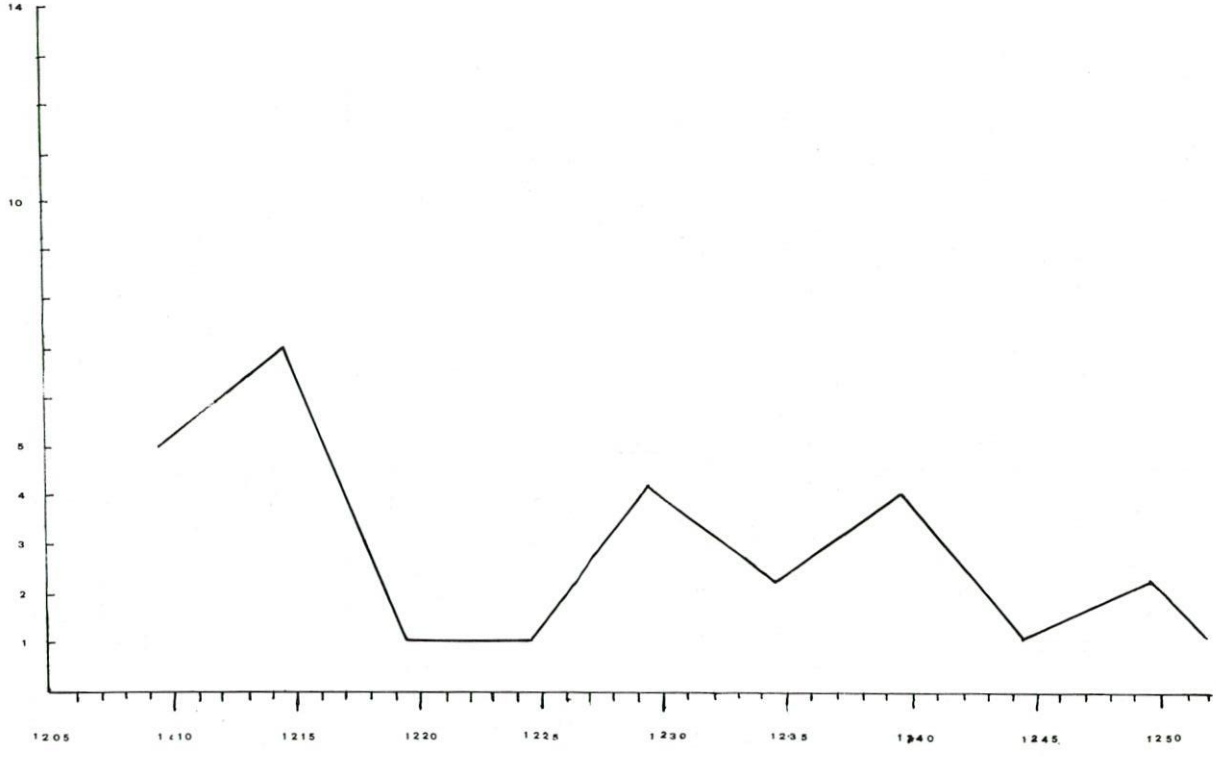
– Otro apartado correspondería a las donaciones de canales de ganado en testamentos destinados al alimento y manutención de los clérigos de Montearagón, especialmente cabras y corderos, que suponen sólo un 5% de las mismas.

– También la propia entrega de personas es poco usual en las donaciones de Montearagón, un 9%.

– Finalmente, dentro de otro tipo de donaciones, que implican otro 5%, se ha incluido el permiso para construir un horno, partes de molinos, salinas, etc.

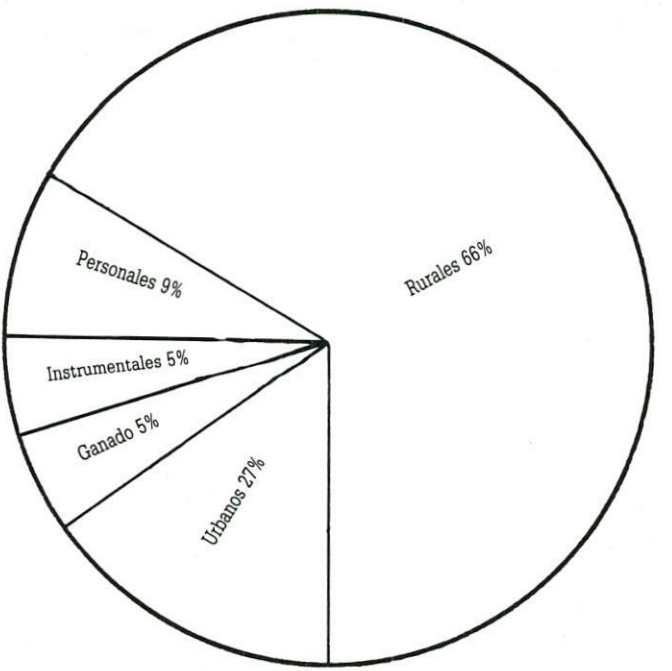
No se ha tenido en cuenta otra serie de bienes donados y recibidos por Montearagón como son: las cuartas episcopales por parte del obispo de Huesca de doce iglesias, los derechos sobre cuatro villas, ni la licencia para poblar la Zuda, etc., ya que ello era de difícil inclusión en los apartados citados (Fig. XVIII).

De acuerdo a épocas anteriores y siempre teniendo en cuenta los documentos que se refieren a donaciones, no a los bienes en cada uno donados, y a fin de seguir



Donaciones

FIGURA XVII



Donaciones

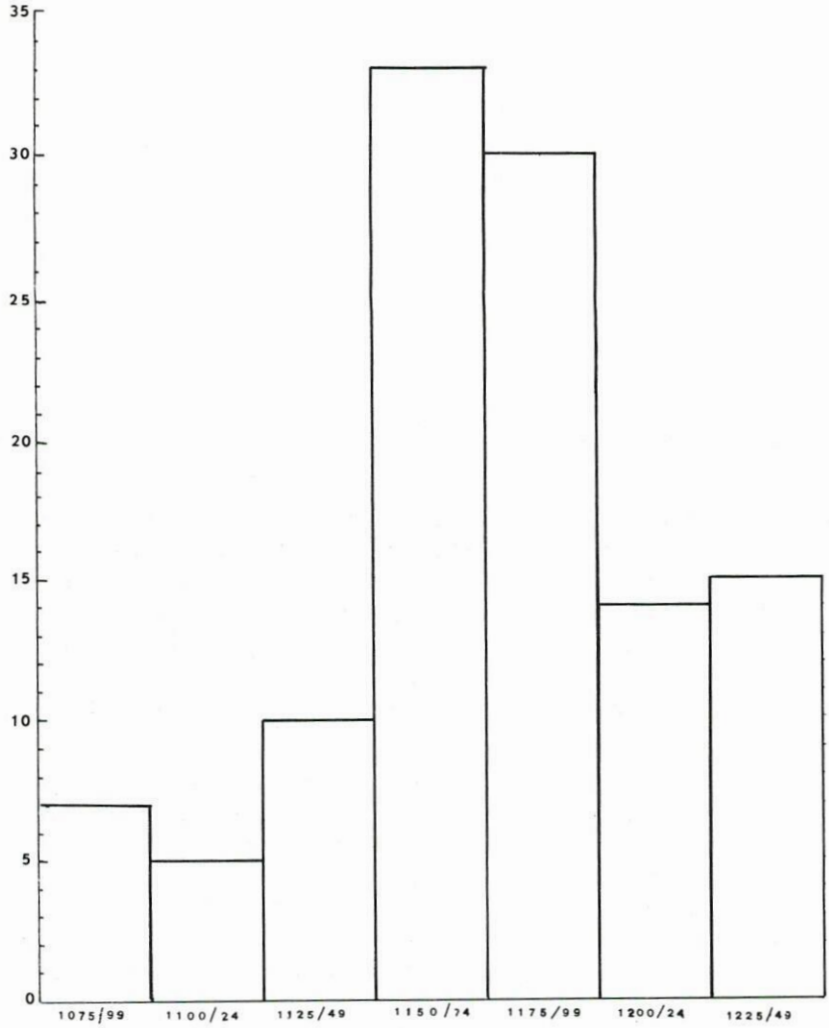
FIGURA XVIII

el sistema ya utilizado por Agustín Ubieto[190] se puede continuar su gráfica (Fig. XIX).

En ella se puede observar un decrecimiento notable de donaciones en esta primera mitad del siglo XIII que, por otra parte, viene a coincidir con un fenómeno semejante observable en el gráfico general de los centros monásticos aragoneses en el mismo período, y que a juzgar por el citado autor se produce por la existencia de una profunda "depresión económica"[191].

190. UBIETO, Agustín. "La documentación eclesial aragonesa de los siglos XI al XIII dentro del contexto socioeconómico de la época". *Aragón en la Edad Media*, II. Zaragoza, 1979, pág. 23-71. (Se ha corregido lo citado, en que se dan 4 donaciones en vez de 14.).

191. UBIETO, Agustín. "La documentación eclesial aragonesa de los siglos XI al XIII..." Op. cit. pág. 65.



Donaciones

FIGURA XIX

2. COMPRAS

De los medios utilizados para conseguir ampliar el patrimonio de Montearagón las compras va a empezar a ser, y en esta etapa de hecho lo son, el más utilizado, en parte para suplir el cada vez menor número de donaciones recibidas y que en épocas pasadas fueron su principal fuente de adquisiciones. Así, en la presente etapa, de los 89 documentos que se refieren a las distintas fórmulas utilizadas a fin de conseguir una ampliación del dominio, 52 de ellas son señaladas como de compra, lo cual supone un 58,5% con respecto a las otras dos modalidades descritas.

Al igual que en las donaciones es necesario analizar quién y el porqué vende a Montearagón una de sus propiedades, pues a pesar que la compra no es sino un acto jurídico en el que participan vendedor-comprador y ambos fijan un cantidad, bien en moneda o en especia, para valorar el precio del bien adquirido. Lo cierto es que este señalado "mutuo acuerdo" es a veces ficticio, desde el punto de vista que pueden existir una serie de necesidades subyacentes en la parte vendedora que se ve así obligada a desprenderse de un legítimo bien propio. Por ello, tanto la venta como, lo que es más importante, su precio podían estar enormemente condicionados y así facilitar el poder adquisitivo de una persona o entidad económicamente solvente.

Al igual que en el apartado anterior es necesario exponer, primeramente, el cuadro resumen de la totalidad de compras que realizó el monasterio de Montearagón en esta primera mitad del siglo XIII.

COMPRA-VENTAS

FECHA	VENDEDOR-ES	BIEN VENDIDO	UBICACION.	VALOR.	FUENTE.
1206. abril.	Miguel Ersún y Teresa, cóny.	Almunia.	Almanara. Río Flumen.	1.150 suel. jaqu.	Carp. 633, nº 3
1206. diciembre.	Juan de Barluenga y María, cóny.	Casas.	Huesca. Alquibla.	70 suel. jaqu.	Carp. 633, nº 10.
1207. enero.	Inés, viuda, y su hija Urraca.	Casal "heremum"	Pebrero.	52 suel. jaqu.	Carp. 633, nº 11.
1208. marzo.	Artal, hijo de Torres de Montes.	Campo.	Torres de Montes.	100 suel. jaqu.	Carp. 633, nº 16
1208. julio, 13	Domingo de Montearagón e hijos.	Viña.	Monzur, término de. (HU)	300 suel. jaqu.	Carp. 633, nº 17.
1209. enero	Pedro Zaragoza y su hija	2 campos.	Torres de Montes.	26 suel. jaqu.	Carp. 633, nº 19.
1209. enero.	Miguel de Burbaguena.	Heredades.	Sta. Eulalia la Mayor. Isarre.	100 suel. jaqu.	Carp. 633, nº 20.
1209. febrer.	Loreta.	Campo.	Torres de Montes.	30 suel. jaqu.	Carp. 634, nº 1.
1209. marzo.	García e Iñigo, hijos de Gil.	Heredad.	Tierz.	1.200 suel. jaqu.	Carp. 634, nº 2.
1209. agosto.	Folchas de Mallos y su hija.	Casas y palomar	Huesca.	400 suel. jaqu.	Carp. 634, nº 3.
1210. enero.	Burces e Inés, cónyuges.	Campo.	Forcas, término de (HU)	45 suel. jaqu.	Carp. 634, nº 6.
1210. mayo.	Inés, viuda, y su hija Estefanía.	Su parte de molino.	Pebredo.	100 suel. jaqu.	Carp. 634, nº 9.
1210. junio.	Castagna, viuda, y su hijo.	Torre y casas.	Adelmelc y términos.	500 suel. jaqu.	Carp. 634, nº 10.
1210. diciembre	María Ramírez y sus hijas.	Tres campos.	2 Alméríz, término. (HU) I Alquibla, término. (HU)	320 suel. jaqu.	Carp. 634, nº 13.
1213. marzo.	Andrés, hijo que fue de Pedro de B.	Casas y corral.	Villa de Montearagón.		
		Dos viñas.	Prioría de Sta. Cruz.	200 suel. jaqu.	Carp. 635, nº 2.
		Campo.	Camino de Barluerga.		
1213. abril.	María de Sancho con permiso de su esposo e hijos	Campo.	Torres de Montes.	30 suel. jaqu.	Carp. 635, nº 3.
1213. diciemb. 21	Hijos de don Oto.	Campo.	Torres de Montes.	20 suel. jaqu.	Carp. 635, nº 5.
1218. octubre.	Juan de Mata y Sancha, cónyuges.	Casas.	Junzano.	20 suel. jaqu.	Carp. 635, nº 12.
1219. noviembre.	Raimundo Panicer y su cuñada.	Viña. Torre y prensa.	Montearagón. Río Flumen.	150 morab. alf.	Carp. 636, nº 1.
1221. sept. 3	Catedral de Huesca.	Viña.	Montearagón, término de	1.100 suel. jaqu.	Carp. 636, nº 7.
1222. enero.	Gil de Salaverte, abab de Presiñena.	Corral y era.	Salaverte. (Sariñena)	1 cahiz de trigo	Carp. 636, nº 8.
1224. mayo.	Salvador, hijo del difunto Salvador	Casas.	Puerta de Montearagón,	4 morab. alf.	Carp. 636, nº 17.
1225. enero.	Bartolomé, hijo del difunto Domingo.	Landa.	Viñedo del Rey. Montearag. término de.	45 suel. jaqu.	Carp. 636, nº 18.
. mayo.	García Pérez de Covas y Sancha, cóny.	"Rancom" de casas.	Bolea.	12 suel. jaqu.	Carp. 636, nº 21.
1226. febrero.	Iorda de Trilo y sus hijos.	Campo.	Salaverte. (Sariñena).	8 suel. jaqu.	Carp. 637, nº I,2

1227. agosto.	Pedro de Bolea, Venancia, cónyuges.	Heredad.	Angüés.	50 morab. alf.	Cód. 1067, nº 77.
1228. febrero.	Sebastián de Junzano y Dominga, cóny.	Casas.	Junzano.	11 suel. jaqu.	Carp. 637, nº 9.
1228. abril, 1.	García de Quicena "et pro meis".	Huerto.	Montearagón, término de.	40 morab. alf.	Carp. 637, nº 11.
1234. noviembre. 12.	Iñigo de Murín y María, cónyuges.	Viña.	Viñedo del Rey. Montearag. término de.	70 suel. jaqu.	Carp. 638, nº 16.
1235. febrer. 24.	María de Santiago, hija de Pedro y Alvira.	Diez campos.	Montmesa. Término de Pivolas.	70 morab. alf.	Carp. 638, nº 22.
1235. marzo. 26.	Miguel de Miranda y María, cónyuges.	Cuatro campos.	Montmesa. Término de Pivolas.	100 suel. jaqu.	Carp. 639, nº 1.
1235. junio. 6.	Santiago de Bentué.	Dos campos.	Montmesa. Término de Pivolas.	85 suel. jaqu.	Carp. 639, nº 4.
1235. noviemb. 9.	Pedro de Bardajino y Ferrera, cónyug.	Dos casas.	Alquibla, barrio de. (HU).	80 morab. alf.	Carp. 639, nº 5.
1238. marzo.	Oria del Hospital y su hijo Mateo.	Viña.	Sieso. Viñedo de Vriç	100 suel. jaqu.	Carp. 640, nº 3.
1238. octubre. 17	Domingo Pedro y María, cónyuges.	Viña.	Villanueva. (HU).	48 suel. jaqu.	Carp. 640, nº 10.
1238. diciembre. 3	Martina de Loarre y Pedro Garcés.	Casas.	S. Pedro el Viejo, barrio de (HU).	120 suel. jaqu.	Carp. 640, nº 11.
1239. enero.	Juan Lonc y Andrea, cónyuges. Mateo e Inés, cónyuges.	Viña.	Monzur, término de. (HU).	20 suel. jaqu.	Carp. 640, nº 13.
1239. enero	Juan Benedicta y Sancha, cónyuges.	Viña	Monzur, término de. (HU).	13 suel. jaqu.	carp. 640, nº 13.
1239. marzo.	Pedro de Olibito y Marquesa, cónyuges	Viña.	Plantero de la Limosna.	10 suel. jaqu.	Carp. 640, nº 14.
1239. noviemb. 24	Hijos de Pedro Tizón, carnicero, difunto	Casas.	Alquibla, barrio de. (HU).	206 suel. jaqu.	Carp. 640, nº 17.
1240. marzo. 1	Domingo de Cillas.	Heredades.	Isarre y términos.	320 suel. jaqu.	Carp. 640, nº 20.
1242. noviembre. 14	Pedro Maza, señor de Sangarrén.	Heredades.	Isarre y términos.	100 morab. alf.	Carp. 641, nº 6.
1243. abril. 4.	Domingo de Cámara y María, cónyuges	Cinco campos.	1 Puyal de doña Miquera (HU) 2 Alfoz de Alquibla (HU). 2 Laguna de Almerge (HU).	1.050 suel. jaqu.	Carp. 641, nº 12.
1243. junio. 3.	Juan de Huesca.	Heredades.	Isarre.	500 suel. jaqu.	Carp. 641, nº 2.
1244. febrer. 9.	Gombaldo de Tramaced, militar, e hijo	Seis heredades.	Poleñino.	1.100 suel. jaqu.	Cód. 1067, nº 56-57.
1244. octub. 14.	Pedro Férriz y Juana, cónyuges.	Campo.	Puyal de Miquera (HU).	80 suel. jaqu.	Carp. 641, nº 18.
1245. Mayo. 12.	García de Quicena y Gilia, cónyuges.	Huerto.	Montearagón. Término de Quicenilla.	100 morab. alf.	Carp. 642, nº 1.
1245. diciemb. 6.	Martín González de Olibito y Guillerma cónyuges.	Campo.	Olibito. Saso de Almanera.	500 suel. jaqu.	Carp. 642, nº 2.
1248. junio. 2.	Guillermo del Pueyo y Teresa, cónyug.	Dos heredades.	Abrisén.	30 morb. alf.	Carp. 642, nº 21.
1248. junio. 14.	Marquesa, viuda de García Longo.	Campo.	Almeriz, término de. (HU).	1.000 suel. jaqu.	Carp. 642, nº 20.
1249. Noviembre. 7.	Sancho Jordán y Sancha, cónyuges.	Castillo y viña.	Sipán.	1.500 suel. jaqu.	Carp. 643, nº 4.

a) Estatus social de los vendedores

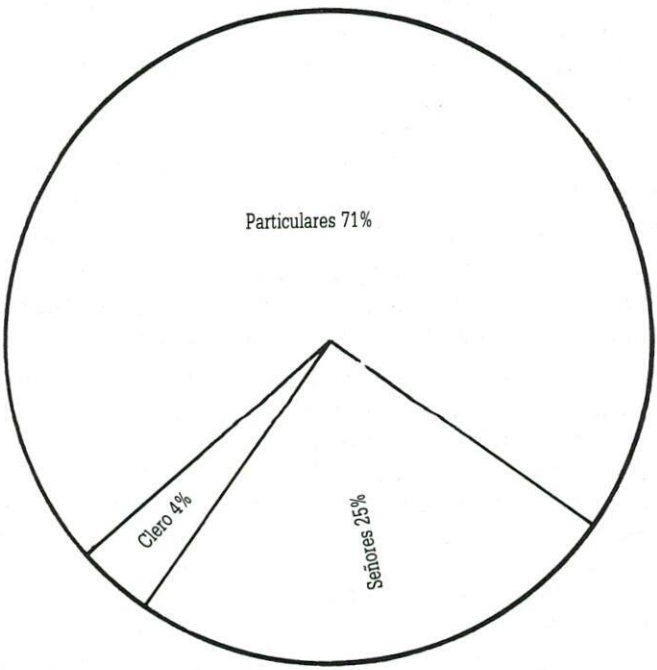
De acuerdo a la documentación referida especialmente al capítulo de compras de Montearagón –52 documentos–, se puede elaborar un gráfico (Figura XX) en el que se observa que en ninguno de los casos, como suele ocurrir en la gran mayoría de los monasterios, la realeza participa en esta operación, esencialmente porque es el otro gran poder económico de la época y no tiene problemas monetarios tan básicos, y cuando los posee tiene otros mecanismos para solventarlos. Tampoco el clero suele participar en este tipo de actividades, en cuanto a la condición de vendedor se refiere ya que, al igual que la realeza, sus necesidades económicas suelen estar más o menos resueltas. Por todo ello, las dos ventas aquí y en esta época referidas, una del capítulo de la catedral de Huesca y otra del abad de la iglesia de Presiñena, que suponen sólo un 4% de las mismas, deben responder a casos fortuitos y aislados que no tienen una explicación especial, salvo la del propio interés monetario que puede existir por ambas partes en realizar la operación.

Los denominados "señores" tampoco se prodigan demasiado en este tipo de acciones comerciales ya que el número por ellos realizadas supone sólo un 25% de las mismas, mayor no obstante que los porcentajes anteriormente citados.

Por su parte, de los denominados simplemente propietarios, ya que en el documento no se especifica indicación alguna que los diferencie, hay que señalar que sus ventas son con creces las más numerosas pues suponen un 71% de las mismas, lo cual implica que a pesar de su condición jurídica libre existen otras motivaciones, principalmente de tipo económico, que hacen el que de hecho no lo sean de una forma auténtica ni total. Y ello debe ser consecuencia tanto de la presión y posibilidad de compra por parte de los poderes económicos superiores que los circundan, como de las propias dificultades económicas que debían tener en un gran número de ocasiones. Ambas circunstancias hacen que la venta de sus propiedades no deba ser en muchos casos una operación de "libre voluntad" sino fruto de la presión a que el contexto socio-económico de la época los sometía.

b) Protagonistas del acto jurídico de la compra-venta

Si los anteriores cuadros y gráficos, así como sus análisis, responden hasta cierto punto a parámetros económicos y sociales, sino específicos y cuantitativamente demostrables en todos los casos, sí conocidos en sus generalidades de acuerdo a las limitaciones y potencialidad de cada uno de los grupos citados o condición social de los mismos, no ocurre lo mismo con el estudio referido a los prota-



Compras

FIGURA XX

gonistas del acto jurídico de la compraventa. Y ello es sin duda importante porque nos va a dar, por lo menos en este caso, una mayor amplitud en la enumeración de las causas o motivos existentes en las ventas. Para ello es conveniente analizar el gráfico (Figura XXI) que refleja cada uno de los distintos protagonistas que llevan a cabo la acción de venta, especificando nuevamente al clero, que lógicamente tendrá el mismo porcentaje que en el anterior; los cónyuges, como representantes de la célula familiar; los viudos-as, atendiendo bien a que en documento lo especifica así, de forma directa *...ego domna Agnes que fui uxor de don Spannol de Prevetro...*[192], o bien indirectamente *...ego Maria Remirez et meas filias...*[193]; los hijos de un o unos propietarios, al parecer ya muertos o por lo menos de los que han debido heredar algunas posesiones *...ego Andreas, filius qui fui de don Pedro de Burgos*[194], *ego Arnald et Guillem et Savina, filios de don Otho...*[195], o finalmente aquellas personas que, dentro del ámbito familiar, no aparecen acompañados de nadie ni se especifica cual puede ser su situación.

A través de la plasmación gráfica de los datos documentales se puede apreciar como casi la mitad de las ventas realizadas a Montearagón lo son por matrimonios, en donde salvo en un caso *hec est carta vendicionis quam facimus ego Maria de Sancio Azenanz cum auctoritate meo vino Guillem de Miralla et cum auctoritate meos filios prenominatos...*[196], siempre son el esposo, en primera nominatura, y la esposa los protagonistas del acto jurídico.

En una proporción ya sensiblemente menor son viudas, generalmente con sus hijos, ambos en una proporción de 15% y 15,5% respectivamente; viudos, también mayoritariamente con sus hijos 6% y personas individualmente y sin filiación familiar determinada en una ínfima proporción -4%-, los que realizan o formalizan el contrato.

De todo ello y aparte de la deducción general de que las propiedades debían sufrir una fuerte participación y o disgregación, es de donde, mejor que de la condición social de los vendedores, se van a poder extraer toda una serie de motivaciones que debían estar presentes en los vendedores y que quizás eran el verdadero condicionamiento que les decidía a realizar esta operación comercial.

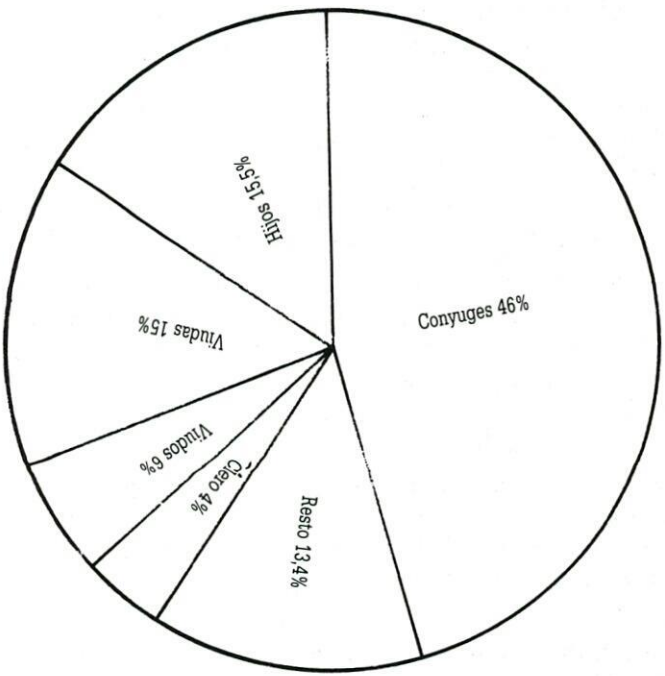
192. A.H.N. Montear. Clero, carp. 633, n.º 11.

193. A.H.N. Montear. Clero, carp. 634, n.º 13.

194. A.H.N. Montear. Clero, carp. 635, n.º 2.

195. A.H.N. Montear. Clero, carp. 635, n.º 5.

196. A.H.N. Montear. Clero, carp. 636, n.º 6.



Compra - ventas

FIGURA XXI

c) Motivaciones de las ventas

Aparentemente, como ya he indicado, y si nos atenemos a las noticias o testimonios documentales, todas las ventas parece ser que se realizan por libre disposición de sus propietarios, *Hec est carta auctoritate et in presencia proborum hominum sine ullo rancurante vendo vobis...*[197], y de hecho esta es la fórmula que aparece en casi todos ellos. Y si bien puede ser cierto que no existía una coacción ni obligación directa para que ésta se realizase, sí hay que pensar que un acto jurídico de este tipo tiene a veces subyacentes una serie de razones personales.

En un gran número de casos el motivo de venta de una propiedad no hay que buscarlo solamente en la gran presión señorial a que estaban sujetos sus propietarios sino al ofrecimiento de una cantidad importante por parte de un poder económico solvente que tiene gran interés en poseerla. Así, por ejemplo, es lógico que el monasterio de Monteargón pujara y deseara adquirir a Burces e Inés, cónyuges, un campo suyo en el término de Forcas, cercano a Huesca, ya que por tres de sus límites existen campos de dicha abadía y por el otro un camino público[198]; o al hecho de una difícil explotación, ocupación o uso de una propiedad, ya que sus dueños viven en otro lugar, más o menos distante, lo cual nos daría también idea de la dispersión de las posesiones en la época: *Hec est carta auctoritate vendicionis* –casas en Huesca– *quan facimus ego Iohan de Barlonga et uxon mea María, qui stamus in Torres de Violata* –Torres de Barbués–[199].

Pero ello tampoco puede ser aplicado a todas las ventas y es de suponer que los derechos señoriales, el poder o el interés manifiesto del monasterio por una propiedad determinada llevarían u obligarían indirectamente a muchos propietarios a realizar la venta de alguna de sus posesiones. A esto, lógicamente, también hay que añadir que quizás algunos de ellos debían pasar en alguna ocasión por situaciones críticas y de perentoria necesidad monetaria, bien por su destino en otros asuntos o bien por impagos, incluso al propio monasterio de Montearagón. Así, en una de estas ventas, que en su formulismo de entrega está camuflada como una donación, Miguel de Ersun y Teresa, cónyuges, *damus de presenti et offerimus* –dan a Montearagón– *nostram almuniam de Almanaram*, eso sí, por un elevado precio –1.150 sueldos–[200] *dedistis nobis caritative de presenti*, pero aplicando

197. A.H.N. Montear. Clero, carp. 632, n.° 11(a).

198. A.H.N. Montear. Clero, carp, 634, n.° 6.

199. A.H.N. Montear. Clero, carp. 633, n.° 10.

200. A.H.N. Montear. Clero, carp. 633, n.° 3.

ya a continuación todo el aparato jurídico que una venta y no una donación lleva consigo.

En otros casos, en los que el protagonista de la venta es una viuda –15%–, generalmente con hijas –13,5%–, la motivación hay que buscarla, quizás, en una falta de adecuación al trabajo dirigido a la explotación de sus propiedades, lo que a su vez debía ocasionar y acarrear una perentoria situación económica. Ello se reafirma por el hecho de que son mucho menores las ventas realizadas por viudos –6%–.

En cuanto a lo en el gráfico denominado –hijos–, que se indica la circunstancia de una persona, hija de otra que es difunta, hay que señalar que en algunos casos ello se deba, principalmente cuando son varios, a una falta de acuerdo o interés por la explotación de unas heredades que, seguramente, han sido recibidas por herencia. Ante una circunstancia de este tipo no cabe otra solución que la venta y precisamente a una persona o ente que tenga poder adquisitivo suficiente para hacerse cargo de la misma, ya que debe haber una imposibilidad total de que alguno de ellos pueda pujar o pagar al resto de sus hermanos.

d) Valoración económica de las compras de Montearagón

Aquí se van a tratar tres aspectos, de hecho diferentes pero como es lógico interrelacionados, tales como son; primeramente, conocer el tipo de propiedades que Montearagón adquirió durante esta primera mitad del siglo XIII para poder entrever, si es que existe, un interés señalado por algún tipo de ellas. Segundo, la localización geográfica de las mismas, fijando la atención en las posibles zonas o áreas en que dicho monasterio pudiera tener un "programa" de expansión. Finalmente, hay que hacer hincapié en el precio pagado por cada uno de los bienes adquiridos y la forma en que se realiza dicha inversión, pues ello, tanto en lo que atañe a la primera mitad del siglo XIII como a su comparación cuantitativa con respecto a periodos anteriores, nos dará una serie de datos económicos sumamente interesantes, que si bien en un caso aislado no pueden llegar a tener un total significado si que lo poseeran al realizarse, compararse y unirse a los de otros centros monásticos.

Tal como se puede apreciar en el gráfico (Fig. XXII) que contiene la totalidad de bienes adquiridos por Montearagón en esta primera mitad de siglo, los campos o tierras de pan llevar son, sin duda alguna, las más condiciadas con diferencia al resto de propiedades, a los que siguen las heredades –14–; casas –12–, ocho en la ciudad de Huesca y 4 en distintos núcleos rurales no muy apartados del centro

COMPRAS

	Almunias	Heredad	Casas	Casales	Campos	Viñas	Molinos	Landa	Huertos	Castillo y Villa
1205-09	1	2	2	1	4	1	1			
1210-14			2		7	2				
1215-19			1			1				
1220-24			1	1		1				
1225-29		1	2		1			1	1	
1230-34						1				
1235-39			4		17	5				
1240-44		9			6					
1245-49		2			2				1	1
TOTAL	1	14	12	2	37	11	1	1	2	1

FIGURA XXII

monástico; y 11 viñas, existiendo posteriormente un pequeño porcentaje que conforman las adquisiciones de almunias, molinos, huertas, etc.

Todo ello, repartido en los cincuenta años referenciados en la forma específicada nos da idea de que sin duda alguna se hacen cargo mayoritariamente de campos ya roturados y en fase de cultivo ya que no exigían tanta mano de obra ni tan costosas labores como las tierras yermas[201].

El interés mayoritario por adquirir campos destinados al cultivo de cereales, generalmente panificables, es debido a su gran consumo en la época, como corresponde a un alimento fundamental en la dieta humana, y por ello, además, a la seguridad de venta de excedentes en un momento de clara expansión demográfica de la zona. De esta forma se consigue no sólo una buena renta monetaria sino incluso una serie de reservas que pudieran ayudar en los años de malas cosechas[202].

Por su parte, la adquisición de viñas y casas está dentro de una media proporcional, en cuanto a las compras se refiere.

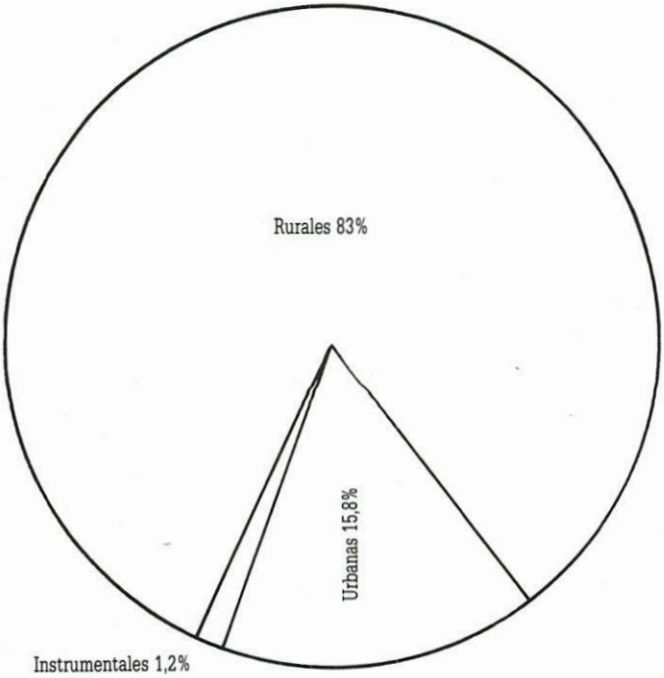
Resumiendo, se podría decir que un 83% de los bienes adquiridos son propiedades rurales (campos, viñas, huertos, etc.), un 15,8% son propiedades urbanas (casas, etc.) y un 1,2% propiedades instrumentales (molinos, hornos, etc.) (Fig. XXIII) deduciéndose de ello un claro interes por la adquisición de bienes y propiedades del primer grupo.

Si observamos las hojas-resumen de las distintas adquisiciones realizadas por el centro monástico de Montearagón podremos darnos cuenta como en su práctica totalidad éstas se situan de forma preferencial en las áreas territoriales próximas al monasterio: Torres de Montes, Tierz, Huesca, Sta. Eulalia, Isarre, o bien en zonas donde dicho cenobio posee una fuerte representación eclesiástica, tal como es el caso de los núcleos de Bolea –Montmesa– o el de Sariñena –Salaverte, Poleñino, etc–. Y todo ello no es producto de la casualidad sino de una política de querer poseer y mantener un control directo y efectivo sobre sus propiedades, que indudablemente debía estar condicionada al deseo de obtener un mayor beneficio reduciendo los gastos de explotación, transporte de los productos, etc, y evitar en lo posible las malas y "engañosas" administraciones por personas que distasen excesivamente del centro monástico, tal como ocurrió en el caso del núcleo navarro[203].

201. MORETA, S. *El monasterio de S. Pedro de Cardeña...* Op. cit. pág. 112.

202. SESMA, A. "Aproximación al estudio del régimen alimentario del reino de Aragón en los siglos XI y XII" *Homenaje a D. José María Lacarra de Miguel* II. Zaragoza 1977. Pág. 55-78.

203. A.H.N. Montear. Clero, carp. 638, n.° 17-18.



Compra - ventas

FIGURA XXIII

Resulta difícil el poder llegar a realizar una evaluación de costos de los bienes adquiridos, así como su comparación ya que nos falta en todos los casos un dato impescindible, tal como es, por ejemplo, en las propiedades rurales su extensión, o en las urbanas, donde en casi todos los casos se citan "casas", el número exacto de las mismas.

A falta pues de esta serie de datos y ante la imposibilidad de realizar un estudio y análisis más completo del que puede ofrecer la propia visualización de las cantidades pagadas por cada concepto o propiedad, parece necesario hacer hincapié en otro aspecto, también de gran importancia, como es la forma de pago utilizada en estas transacciones comerciales.

Como se podrá ir observando, de las 52 compra-ventas señaladas, sólo una de ellas[204], lo que supone un 2% del total, es abonada en especie *"I cahiz de trigo en pago de un casal con su era en Salaverte"*, pero de la cual hay que tener en cuenta que se realiza con Gil de Salaverte, abad de Presiñena, y como tal dependiente eclesiásticamente de Montearagón. El resto, en su totalidad, se va a pagar en numerario, en su mayor parte en sueldos jaqueses, un 85% de los casos.

La utilización mayoritaria de los sueldos jaqueses *"solidos denariorum iaccensium monete bone et firme"*[205] está justificada por el hecho de ser ésta, y en estos momentos, la más corriente de las utilizadas *"monete usualis osficiali*[206] *et curribilis in Aragone"*[207], a pesar que su valor osciló de acuerdo a una serie de circunstancias de diversa índole[208].

El 7,5% restante de las adquisiciones en efectivo se hizo en morabetinos alfonsinos *boni auri et recti ponderis*[209], y de la cual se ha tomado una equivalencia con respecto a la anterior de 7 sueldos jaqueses por cada uno de ellos, al igual que aparece usada en otros estudios, y tal como indica la propia documentación de la épo-

204. A.H.N. Montear. Clero, carp. 636, n.° 8.

205. A.H.N. Montear. Clero, carp. 635, n.° 19.

206. A.H.N. Montear. Clero, carp. 642, n.° 19.

207. A.H.N. Montear. Clero, carp. 640, n.° 10.

208. BELTRAN VILLAGRASA, Pío. *Obra completa II. Numismática de la Edad Media y de los Reyes Católicos.* (C.S.I.C.), Zaragoza, 1972.
UBIETO, Antonio, Documentos para el estudio de numismática navarro-aragonesa medieval "CAE" I. (1951), 113-138; II (1953), 85-102; V (1954), 147, 159; VI (1955), 183-189.
CORRAL, J.L. "Los estudios sobre numismática medieval aragonesa" *V. Congreso nacional de Numismática".* Alicante, 1980, Madrid, 1980.

209. A.H.N. Montear. Clero, carp. 635, n.° 11.

ca ...*et non solvant ei septem solidos et dimidium por aureo secundum usum terre*[210].

En las transacciones que se realizan en Navarra se utiliza, como es lógico, los "*solidos sanchetorum*", pero sin que estos tengan en la documentación más que una presencia de tipo esporádico ya que son citados en contadísimas ocasiones.

De acuerdo a lo anteriormente descrito, se puede afirmar que el monasterio de Montearagón invirtió en esta primera mitad del siglo XIII la cantidad de 17.039 sueldos jaqueses, siendo la media anual de 378,64, la cual, tal como se aprecia en el gráfico adjunto (Fig. XXIV) claramente rebasada por casi todos –excepto uno– de los espacios cronológicos allí referenciados, de cinco en cinco años. Ocurre algo distinto en lo que a la media quinquenal se refiere –1.893, 2 sueldos–, ya que sólo en aquellos grupos de años, especialmente en los de 1.206-1.211, 1.242-1.245 y 1.248-1.249, en que las cantidades invertidas son mayores, esta línea media puede llegar a ser superada, eso si con gran soltura.

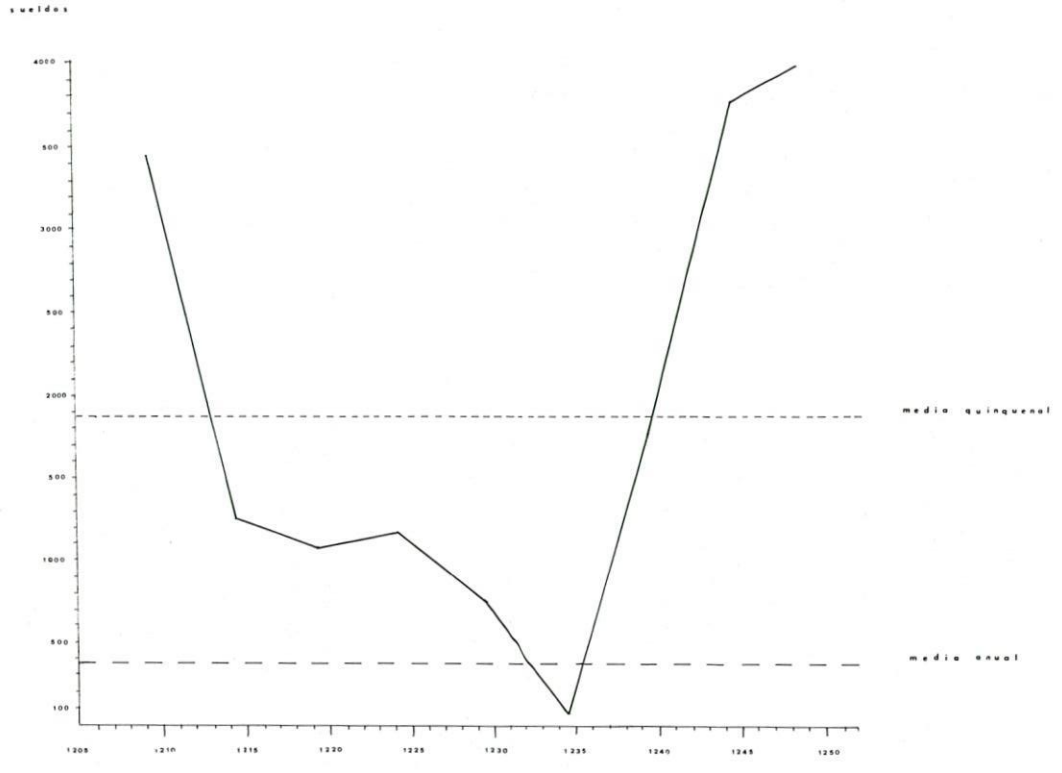
El hecho de realizar este gráfico de inversiones monetarias en compras o adquisiciones de bienes está suficientemente justificado por el hecho de que muchas veces no un mayor número de compras indican una mayor inversión, debido a que su valor puede ser escaso. De esta forma se puede apreciar la cantidad de moneda invertida y con ello ver mejor los momentos de auge inversionista del centro. Además, su comparación con respecto al gráfico del número de bienes adquiridos por el centro (Fig. XXV) dará, en este caso, la confirmación de si los periodos de mayores inversiones se relaciona con el de mayores compras o bien se produce el caso contrario, lo cual será óbice para comenzar a sacar las conclusiones oportunas.

e) Relación del número de compras y su relación con las de periodos anteriores.

En el presente apartado sólo queda relacionar el montante numérico de las adquisiciones realizadas por el monasterio de Montearagón en los primeros cincuenta años del siglo XIII con las que había realizado este centro hasta el momento. Para ello seguimos contando como única referencia con los gráficos publicados por Agustin Ubieto[211] en donde se nos indica que el citado monasterio comienza

210. A.H.N. Montear. Clero, carp. 638, n.° 18.

211. UBIETO, Agustín. "La documentación eclesial aragonesa..." Op. cit., pág. 31.
(En el presente gráfico y siempre en lo qe respecta a Montearagón, existe un equivoco ya que entre los años 1205-1224, son 22 compras, mientras que el citado autor señala solamente 4).



Esquema de inversiones

FIGURA XXIV

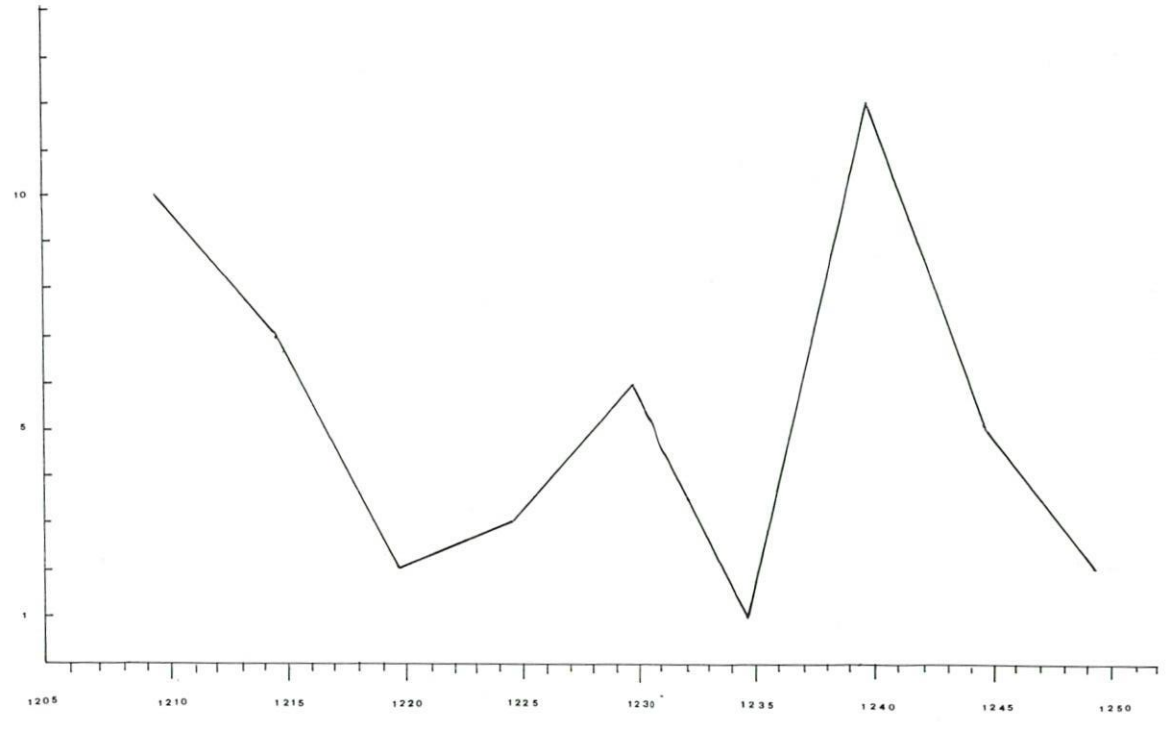
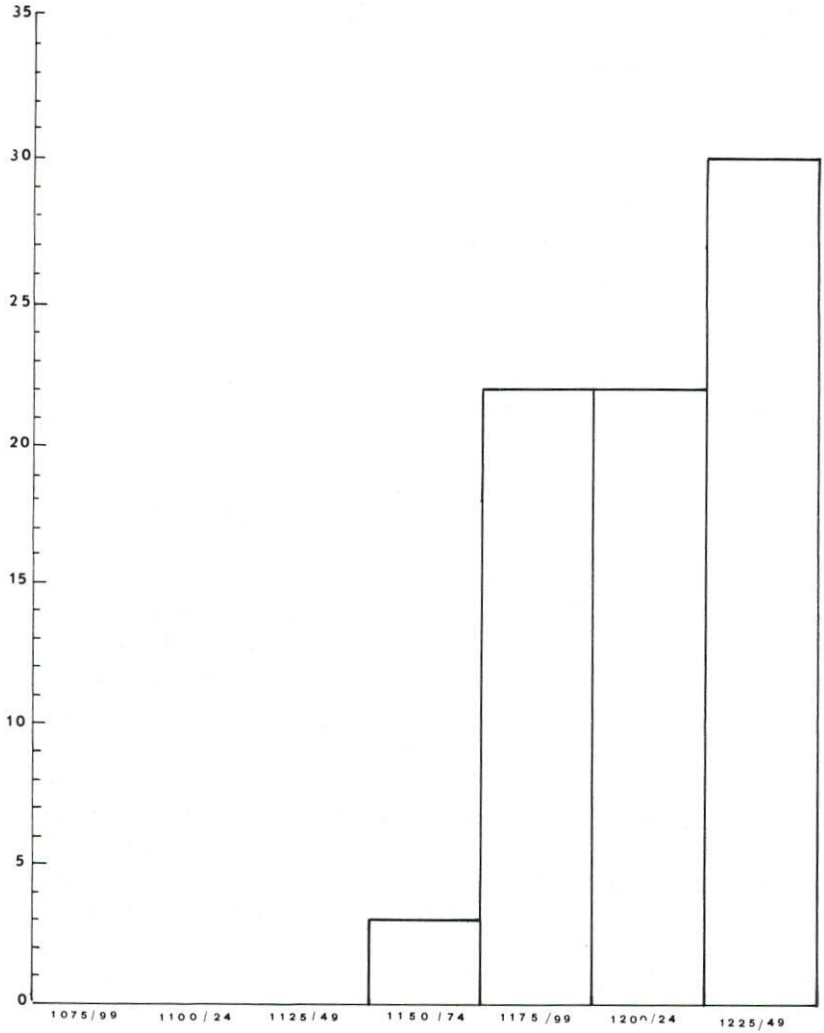

10
5
1
1205
1210
1215
1220
1225
1230
1235
1240
1245
1250
Compra-ventas

FIGURA XXV

una tarea inversora en 1.150-1.174, ya que hasta entonces no había realizado ni una sola compra. No obstante, y tal como se apreciará en el gráfico adjunto (Fig. XXVI), a partir de este momento dicho cenobio irá aumentando sus adquisiciones hasta llegar a la fecha límite de este estudio con un porcentaje bastante elevado.

La explicación a ello quizás haya que buscarla en su comparación con el gráfico de las donaciones (Fig. XIX) ya que podremos observar como ambas operaciones o mecanismos, fundamentales para el crecimiento y expansión de un monasterio, se sustituyen o reemplazan, para mantener así un porcentaje medio en el número total de nuevas adquisiciones. Es decir, que si en los primeros años veíamos como las donaciones eran sumamente abundantes y, en definitiva, eran el motor de crecimiento de este centro monástico, a partir más o menos de comienzos del siglo XIII este panorama cambia totalmente y de aquí en adelante serán las compras las que sustituyan a las, antes mayoritarias, prebendas de reyes, señores y particulares.



Compra-ventas

FIGURA XXVI

3. PERMUTAS

Las permutas son intercambios, generalmente de propiedades, realizados entre dos personas o entes jurídicos, quienes en principio actuan de libre voluntad y siempre en razón de sus respectivos intereses.

Las propias características de esta fórmula son las que la hacen, más que un sistema para acrecentar el dominio, un medio para lograr la mejora de los patrimonios. La difícil puesta de mutuo acuerdo entre ambas partes es, quizás, lo que determina el que la permuta sea relativamente poco utilizada. En este caso supone solamente un 7,8% de la documentación referida a donaciones, cambios y compras, y ello no es una excepción en el centro y época analizados ya que se puede observar, casi como una norma general, en todos los centros monásticos medievales.

Tal y como ya se ha indicado, las permutas no suponen un cambio cuantitativo –especialmente de incremento– dentro del conjunto del patrimonio territorial, ya que por lo general, aquí en una proporción ligeramente superior al 55% de las operaciones realizadas, se intercambian propiedades del mismo tipo, es decir, campo por campo, viña por viña, etc., y en los casos en que una de las partes sale del "trueque" de alguna forma perjudicada hay también un acuerdo mutuo para que ésta reciba, además, una cantidad en moneda y en pago único, aunque en algunos casos puede llegar a ser periódico.

En dos ocasiones las permutas pasan a ser el mero perdón, por parte de Montearagón, de un pago, en especie o dinero, que le debía ser satisfecho por un propietario que disfrutaba de alguno de sus bienes a cambio de que éste de al monasterio una de sus propiedades. En este caso es para dudar seriamente de que la "libre voluntad" y el "óptimo acuerdo" utilizados en el formulario puedan llegar a ser rigurosamente ciertos, y más bien parece que ante un posible impago del tributo estipulado entre el monasterio y el arrendatario de uno de sus bienes, áquel puede

PERMUTAS

FECHA	PERMUTANTE 1	PROPIEDAD ADQUIRIDA	UBICACION	PERMUTANTE 2	PROPIEDAD ADQUIRIDA	UBICACION
1205, marzo	Bernad, hijo de Pedro del Obispo	III "puteos" de aceite que debía anualmente en pago del alquiler de una casa de Montearagón		Montearagón	"Adempna" I "puteo" de aceite que él recibe como tributo de una casa	Tierz.
1209, julio	Domingo de Arrabanel y María, cónyuges	Campo	Bolea	Abadía de Bolea	Campo	Bolea
1235, enero, 3	Lope Gimeno de Luesia y Juana, conyuges.	Heredad. + 15 morabetinos alfonsinos	Ola	Juan de Bentué, hermano de Montearagón	Heredad	Angüés
1235, enero	Mateo "Pelayo" y Cipresa, cónyuges	Perdón del tributo de 3 morabedinos alf. que debían anualmente a Montearagón por el alquiler de un huerto	Amallón (HU)	Montearagón	Campo	Forchas (HU)
1239, abril	García de Bernardón y Urraca, cónyuges.	Viña de la Enfermería	Viñedo del rey (HU)	Gimeno de Abiego, canónigo y enfermero de Montearagón	Viña	Fornillos

estar en buenas condiciones para exigir un cambio abusivo que favorezca claramente sus intereses.

a) Estado social de los permutantes

Tal como se ha indicado, a pesar de que las permutas existentes en la documentación de Montearagón en esta primera mitad del siglo XIII no son ni mucho menos abundantes, existe una lógica correlación en la importancia de los bienes permutados y el estatus y poder económico del permutante. Así, el cambio más notable es el realizado por el rey Jaime I[212], ya que como se podrá observar se intercambian las villas y castillo de Sta. Eulalia la Mayor y Castilsabás por los de Marcén y Las Pedrosas, más una considerable cantidad en moneda y grano. A este sigue, sin duda alguna, el realizado con Lope Gimeno de Luesia, *miles* y su esposa Juana[213], etc...

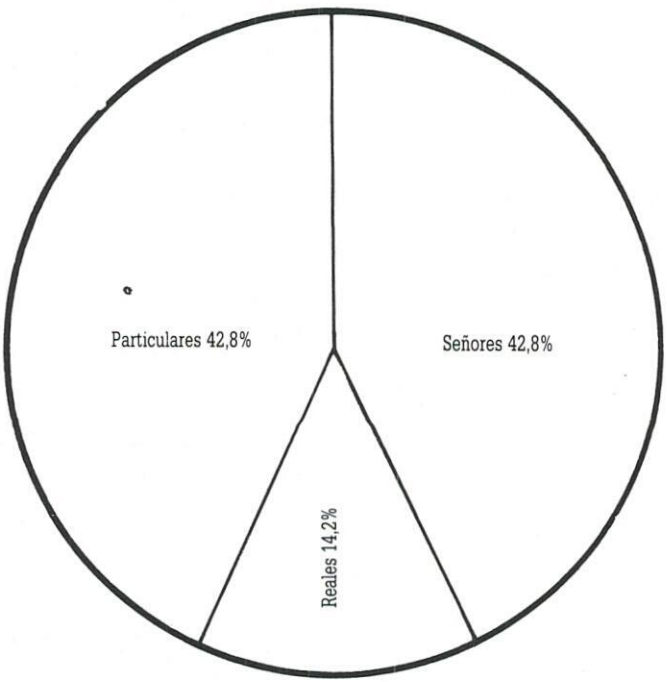
No obstante y al analizar el gráfico adjunto (Fig. XXVII), se podrá observar como de las siete permutas realizadas y aparte de la efectuada por Jaime I, las restantes se reparten en una proporción idéntica entre los señores y particulares, pudiendo ello ser debido a la hipotética, ya que las fórmulas documentales así lo indican, "igualdad de condiciones a los dos actuantes del negocio"[214].

Pero además de la propia condición social de los permutantes hay que señalar que de las siete realizadas, en cinco de ellas actuan como protagonistas del acto jurídico "cónyuges" a diferencia de lo que se ha podido observar en las donaciones y en similitud a lo que ocurre en las compras por parte de Montearagón. Ello, indudablemente, aparte de reflejar la importancia del matrimonio como ente jurídico, nos da la idea de una institución económicamente viva, ya que con la realización de una operación de este tipo no busca la seguridad, amparo o protección, tal como ocurre en la casuística o motivación de las donaciones, sino que lo deseado, al igual que el propio centro monástico, es conseguir un arreglo que le permita racionalizar su dominio y con ello conseguir una mayor productividad.

212. A.H.N. Montearag. Clero, carp. 643, n.° 9 (En esta permuta también se establecen una serie de normas no usuales, como la imposibilidad de que Montearagón pueda vender, empeñar, donar o dar sin permiso de Jaime I y sus sucesores).

213. A.H.N. Montear. Clero, carp. 638, n.° 19.

214. GARCIA DE CORTAZAR, A. *El dominio del monasterio de S. Millán*... Op. cit., pág. 78.



Permutas

FIGURA XXVII

b) Motivación de las permutas

A pesar de que la documentación utilizada es bastante parca a la hora de señalar las causas que deciden a los permutantes a realizar esta operación, queda muy claro que existe por parte del monasterio de Montearagón un interés de concentración a fin de completar o extender su patrimonio territorial a una zona determinada, generalmente allí donde ya poseen otras propiedades, y siempre en las más próximas al propio centro monástico, tal como se puede observar en el cuadro-resumen de permutas y en el mapa que pudiera reflejar la ubicación de las mismas.

En cuanto a las motivaciones que condicionaban al otro permutante y aparte de las ya señaladas de intentar conseguir también una mejora en la ubicación, mayor rendimiento de una de sus propiedades..., hay que citar que en algunos de los casos, quizás los menos, esta decisión no fue libremente adoptada y es indudable que debieron existir presiones y condicionamientos externos –impagos, deudas, etc.– que hicieron que en este caso fuera el interés del otro permutante el que primara en la decisión de ambos.

En general, pues, todo ello va dirigido a conseguir por ambas partes un dominio más concentrado y una explotación más racional del mismo.

c) Comparación del número de permutas realizadas con respecto a épocas pasadas

A pesar de que este aspecto no tiene un interés tan importante como el que poseían en su comparación las donaciones y compra-ventas, se ha querido realizarlo ya que de alguna forma los índices aquí reflejados nos indicarán una mayor o menor preocupación por parte de Montearagón en ir reordenando, dentro de lo posible, su dominio. Para ello y al igual que en los casos anteriores se han tomado los datos que para los periodos anteriores refleja Agustín Ubieto[215].

No obstante, a través de su gráfico (Fig. XXVIII) y aparte de lo ya citado, poco más se puede decir de una serie de cifras que en ningún caso son representativas. Quizás habrá que esperar a poseer el conjunto de documentación, ya transcirta y estudiada, para poder ver si es posible extraer algún tipo de conclusiones claras sobre este particular.

215. UBIETO, Agustín. "La documentación eclesial aragonesa..." Op. cit., pág. 35.

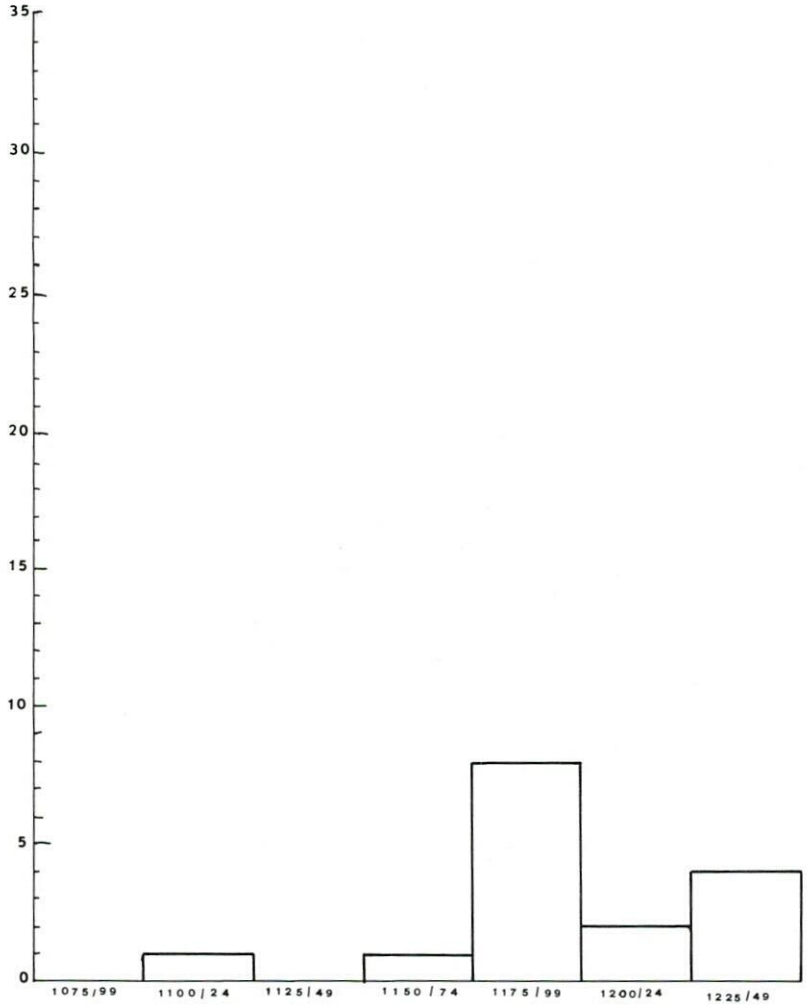


FIGURA XXVIII

V. LA EXPLOTACION DEL DOMINIO (1205-1252)

EL REGIMEN DE EXPLOTACION DEL DOMINIO DE MONTEARAGON

La explotación del dominio de Montearagón parece que, al menos en el periodo cronológico aquí referido, se realizó especialmente en base a un sistema de arriendo, por el cual Montearagón cedía una o varias de sus propiedades a cambio de un pago o renta, generalmente anual, en dinero o especie. El referido contrato perduraba hasta una fecha ya especificada en el mismo o bien de forma indefinida, transmitiéndose el pacto de generación en generación, siempre que ambas partes siguieran conformes con las normas y obligaciones contraídas.

De acuerdo a la valoración y comparación cuantitativa de los arrendamientos con los distintos mecanismos de expansión antes citados –donaciones, compraventas y permutas–, se deduce que el monasterio, a la vez que prosigue una labor de ampliación de su dominio, mantiene un plan para la plena explotación del mismo. De hecho, ello se refleja en las cantidades numéricas extraídas de los textos, ya que si bien los documentos que hacen referencia a contratos de arrendamientos suman 83, los realizados en las tres operaciones antes descritas suman un número similar –89–.

Se trata, pues, de asegurarse una serie de rentas fijas, generalmente en numerario, a fin de poder plantear una política de pleno rendimiento de la mayor parte de sus propiedades y de sus futuras inversiones[216].

216. IZQUIERDO, R. *El patrimonio del cabildo de la Catedral de Toledo en el siglo XIV.* Toledo. 1980.
MORETA, S. *Rentas monásticas en Castilla: problemas de método.* Universidad de Salamanca. Salamanca, 1974.



Contratos

FIGURA XXIX

1. LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS

De acuerdo a su periodo de vigencia, los contratos de arrendamiento se pueden dividir en dos grandes grupos: contratos de duración limitada y contratos de duración ilimitada. Entre los primeros, aquellos en que el periodo de su pervivencia temporal está ya estipulado, pueden distinguirse a su vez dos tipos: el contrato temporal, es decir en el que se señala que su duración es por una serie determinada de años, meses, etc; y el contrato vitalicio, aquel en el que se indica que su fin se producirá al morir el arrendatario, siendo pues de duración indeterminada.

Por su parte, los contratos de duración ilimitada, conocidos con el nombre de enfitéuticos, son aquellos en los que el arrendatario y sus sucesores poseían el dominio útil del bien recibido a perpetuidad, pudiéndolo vender, dejar en herencia y empeñar a cambio del pago, por parte de quien lo poseyese, del censo señalado.

A través de la representación porcentual (Fig. XXIX) de todos los tipos de arrendamiento, reflejados en la documentación de Montearagón de la primera mitad del siglo XIII, se aprecia como los enfitéuticos o de duración ilimitada son los más frecuentes y abundantes, mientras que los de duración limitada –temporales y vitalicios–, especialmente los primeros, son más escasamente utilizados.

a) Contratos de duración limitada

Como se acaba de indicar, son aquellos en los que la duración está determinada en el momento de realización del mismo.

En los aproximadamente cincuenta años aquí analizados, el número de contratos de este tipo realizados –34– supone un 41% del total, es decir, en conjunto sensiblemente inferiores a los ilimitados o enfitéuticos.

Como ya se ha especificado, los aquí tratados pueden ser divididos a su vez en dos, que son los a continuación analizados.

Contratos temporales

En ellos, la vigencia del contrato, es siempre un periodo cronológico determinado que, en el espacio aquí analizado, oscila de 3 a 12 años.

Su número –8– es el menor de los realizados, suponiendo pues sólo un 7,2% del total, por lo que quizás hay que suponer que su vigencia, en el caso y tiempo citado, es escasa.

Como se puede observar, estos contratos se realizan mayoritariamente en los últimos años aquí referidos.

En dos, de los escasos realizados, vemos que se trata de arrendar, por así decirlo, los beneficios materiales que produce una iglesia y sus propiedades por un periodo determinado de años. En ambos casos, quizás por tratarse de centros sumamente alejados de Montearagón, lo que debía hacer muy dificultoso su control, se prefería cobrar de antemano una cierta cantidad del arrentario y que fuera éste el que se ocupara durante el tiempo marcado de realizar dicha operación[217].

En otro caso, es el hecho de querer tener asegurada una labor de mantenimiento, como son las acequias de riego cercanas al monasterio, lo que impulsa a sus moradores a conceder durante tres años la meseguería *mesecheriam* de Quincena con todos sus derechos, así como una serie de cantidades anuales en especies, a cambio de que estos, Juan de Ferragut y el sarraceno Zalema Gualdi, realicen la operación citada ...*manuteatis et sustineatis totam zequiam de Quicena a principio usque in finem et omnes sagallones in omnibus necesariis*...[218].

En otro de los casos, el bien arrendado es un molino harinero sito en la Almunia del Romeral[219], en este caso y al igual que en el anterior contrato, por un escaso espacio temporal –3 años– a cambio de una cantidad en grano de 8 cahices de trigo anuales, pero teniendo como contrapartida para Montearagón el que al finalizar ese tiempo, no sólo el molino sino también las reformas y mejoras allí realizadas deben pasar a la potestad del monasterio. Por ello, y debido a que éste es el único

217. Montear. A.H.N. Clero, carp. 638, n.° 7 (1232, mayo); Carp. 621, n.° 3 (1241, abril, 1).

218. Ibidem. Carp. 641, n.° 17 (1244, septiembre).

219. Ibidem. Carp. 642, n.° 22 (1248, diciembre, 1).

de los molinos dados en contrato[220], es de suponer que quizás su abandono y mal estado de conservación era lo único que aconsejaba su arriendo ya que tras un periodo de tiempo muy escaso su productividad estará plenamente asegurada de nuevo.

Finalmente, hay que mencionar otro tipo de contratos temporales, en este caso muy peculiares, como son los de plantación de viñas *ad plantandum*. Por medio de ellos Montearagón da a una o varias personas un campo, *adempna*, etc. a fin de que lo conviertan mediante su esfuerzo y trabajo en un viñedo *quod plantes vel plantani facias eam vineam et labores et custodies eam fideliten et diligenter*[221]... *ita damus vobis ad plantandum vineam et plantatum custodiatis et nutratis et cavetis et putetis et faciatis omnia necessaria que opus fuerint ipsi vinee vestris propiis expensis usque ad V annos continue completos*[222]. Al cabo de un cierto tiempo –generalmente cinco años– será dividido, quedando una parte en manos del monasterio y dos en poder del arrendador, y a partir de esta fecha en derecho no plena propiedad ...*et in fine istius termini, nos et tu dividamus ipsam vineam, ita quod nos percipiamus et habeamus terciam partem ipsius vinee ex ea parte suam elegerimus, et tu duas partes contiguas remanentes habeas et possideas ad propiam hereditatem, per dare, vendere et impignorare et omnes voluntates tuas ex inde facere tu et omnis generacio et posteritas tua per cuncta secula*...[223], aunque de hecho no podían venderlas sino cumplían los requisitos clásicos señalados en los contratos enfitéuticos... *non liceat tibi eam vendere militi, vel infanzoni, vel religioni aut religiosi persone, sive leprosis set cosimilibi tibi, et quendo volueritis illum vendere facias nos scier antequen unum mensem et habeamus eam nos minus X solidos quem alius homo*...[224]... *unde personis domus Montis Aragonis inde aliquid amitere*...[225], teniendo que dar además a Montearagón no un censo, pero sí el pago de diezmos y/o primicias[226].

Es, pues, un tipo de contrato similar al realizado en el somontano de Alquézar

220. IZQUIERDO, R. *El patrimonio del cabildo*... Op. cit., pág. 220. Cita como muy frecuentes la realización por el Cabildo de la Cadral de Toledo de contratos de arriendo temporales de molinos, generalmente por dos años.

221. Montear. A.H.N. Clero, carp. 641, n.° 8 (1243, febrero, 8).

222. Ibidem. Carp. 640, n.° 1 (1238, febrero).

223.Ibidem. Carp. 641, n.° 8 (1243, febrero, 8).

224. Ibidem. Carp. 634, n.° 5 (1210, enero).

225. Ibidem. Carp. 640, n.° 1. (1238, febrero).

226. Ibidem. Carp. 641, n.° 8 (1243, febrero 5).

CONTRATOS TEMPORALES

FECHA	ARRENDATARIOS	BIEN ARRENDADO	UBICACION	TIEMPO DE ARRIENDO	RENTA DINERO	RENTA ESPECIE	FECHA DE PAGO
1210, enero	Jimeno de Bara y Dominga, cónyuges	Campo "Ad plantandum"	Monzur. Huesca	5 años		• El, dos partes Montearagón, una Déc. y primiciá a Montearagón	
1232, mayo, 31	Martín Sancho de Olcoz	Iglesia Casas	Melida (Navarra)	6 años	100 aureos alf.		Total
1241, abril	Martín García Dalcos	Usufructo de iglesia de Funes	Funes (Navarra)	12 años	250 sueld. 550 aur. alf.	En 5 años	En 7 años
1243, febre. 5	Domingo de Ipiés	"Adempa" adplantandum"	Novales	4 años		• El, dos partes • Montearagón, una	
1244, septiembre	Juan de Ferragut y Zalema Gualdi, sarraceno de Quicena	"Messecheriam"	Quincena	3 años			
diciembre. 1	Salvador, hijo de Domingo de Lienas	Molino harinero	Almunia del Romeral	3 años		8 cah. de trigo	½ agosto 15
1238, febrero	Domingo de D. Pedro e Inés. cónyuges	Campo "ad plantadum"	Castejón de Arbaniés	5 años		• El, dos partes • Montearagón, una	

en los siglos XII y XIII[227], y que responde al sistema ya utilizado en el Bajo Imperio Romano a fin de conseguir poner en cultivo toda una serie de propiedades sin exponer esfuerzo alguno, ya que lo único que se aporta es la base territorial.

Los contratos "*ad plantandum*" en la documentación de Montearagón se diferencian de los del somontano de Alquézar en la periodicidad determinada antes de que la plantación deba ser dividida, ya que si allí ésta se realiza siempre a los siete años, aquí en el Somontano Oscense, quizás por una mejor y mayor calidad de las tierras, este tiempo se ve reducido a sólo cuatro-cinco años. No obstante, el resto de las cláusulas del contrato son idénticas, no se exige tributo o censo mientras la viña no produzca.

Por todo ello, este tipo de contratos tienen gran parecido con los "complant" franceses, a pesar que en éstos la propiedad se dividía en dos partes iguales[228].

Contratos vitalicios

Dentro de los contratos vitalicios hay que incluir todos aquellos que son limitados en su finalización por la muerte del arrendatario *...habeas et possideas ipsa dum vita tibi comes fuerit...*[229] o arrendatarios *...et la teneat in tota vita sua et de sua mulier, et pos obitum de illis que la laxent...*[230], aunque ello derive en una fecha de imprevisible datación.

De los 28 realizados en esta primera mitad del siglo XIII en Montearagón – 33,8% del total– hay que decir que en su gran mayoría corresponden a la cesión por parte del monasterio al arriendo de una de las propiedades que se pueden considerar como parte integrante de su dominio eclesiástico, es decir una abadía, iglesia *...damus et concedimus illam eclesiam cum suis pertinenciis quas habet vel habere debet, todo tempore vite tue ut eam meliores...*[231], cargo *... constituimus a te dilectum nostrum, perpetum vicarium in ecclesia nostra...*[232], etc. No obstante, ello conlleva un mismo interés por parte del monasterio que el del arriendo de un

227. BENITO, A. "La viña en el Somontano de Alquézar (S. XII-XIII)". *Saitabi*, XIII. Valencia, 1963, pág. 57.

228. BENITO, A. "La viña en el Somontano..." Op. cit. pág. 57.

229. Montear. A.H.N. Clero, carp. 639, n.° 15. (1237, septiembre).

230. Ibidem, Carp. 632, n.° 12. (1237, abril, 7).

231. Ibidem. Carp. 634, n.° 4. (1209, enero, 6).

232. Ibidem. Carp. 640, n.° 19. (1240, febrero).

CONTRATOS VITALICIOS

FECHA	ARRENDATARIO-S	BIEN ARRENDADO	UBICACION	RENTA DINERO	RENTA ESPECIE	FECHA PAGO
1207, abril, 7	Sancho de Roda y Tota, cónyuges	"Peca" para plantar una viña	Funes (Navarra) (Funes)		Déc. y primicias a Funes	
1209, enero, 6	P. Lopeiz "clérigo de M. en Olite"	Iglesia	Pitillas de Navarra		20 cah. de trigo 20 cah. de ordio	S. Miguel
1214, julio	Artallo de Artosella	Iglesia	Tubo		Mitad de las décimas	
1216, enero	Domingo y Berengaria, cónyuges	Casas	Huesca	1 morabet. alfons.		S. Miguel
1218, julio	Iucef. hijo de Muza Abenbaruch	Tienda "extra porta de Ramian"	Huesca	4 sueldos jaques		Enero
1219	Domingo Ferrario "socio de Montea	Toda la heredad de Pebredo, excepto su iglesia y heredad de Quicena	Pebredo		100 arietes "as opus" en el mes de ingreso	
1223, enero	Helio y Benedicta, cónyuges	Viña	Viñedo del Rey Huesca	12 denarios		S. Miguel
1226, noviembre. 14	Pedro de Comite y Egidia	Primicias de Loreto	Loreto			
		Huerto	Huesca		Mantener su iglesia de Loreto	
1224, enero	Raimundo, fámulo de M. y Eva cónyuges	Viña, térm. de Sta. Cruz	Huesca	12 denarios		Todos Santos
		Lugar yermo, t. Sta. Cruz	Huesca			
		Torre de Rapadon y su molino				
1225, mayo	Ramón de Fiscal	Iglesia	Lastanosa	1 morabet alfons.	1 carnero	S. Miguel
1229, abril	Miguel don Brun y María, cónyuges	Casas. Zapatería Mayor	Huesca	40 morabet. alfons. 12 denarios. jaqu. 100 sueld. jaqu.		Todos Santos (para su mejora)
1229, octubre	Domingo de Alcalá	Iglesia y abadía	Alcalá de G.	15 sueld. jaqu.		Todos Santos
1229, mayo, 5	Sancho, sobrino de Aznar de S. Pedro	Casas, puerta de Alquibla	Huesca	20 sueld. jaqu.		S. Miguel

1229, mayo, 8	Guillermo de Sancho y Peirona, cónyuges	Casas, parroq. S. Salvador	Huesca 100 sueld. jaque.	5 morabet. alfons. (para su mejora)		Todos Santos
1230, febrero	Jimeno Aznarez "canónigo de M."	Iglesia	Ibero (Navarra)		40 cahices de grano	Anualmente
1232, mayo, 31	Martín Sancho de Olite	Vicario de Santacara	Santacara (Navarra)		40 cahices de trigo	Anualmente
1235, febero	Andreas de Ponzano, sacerdote	Vicario de Poleñino con sus ingresos	Poleñino	20 sueld. jaqu.		Todos Santos
1237, septiembre	Juan, hijo de Bernardo de Peralta	Subdiaconía de Banaria	Banariés	30 sueld. jaqu.	2 partes de ordio, avena, etc.	Todos Santos
1237, octubre	Domingo de Barbastro, sacerdote	Iglesia	Lalueza	20 morabet alf.		Navidad
1238, junio	Iucef, vasallo suyo de M., hijo de Muza Abenbaruch.	9 tiendas en Judería. 1 banco en Judería	Huesca Huesca	100 sueld. jaqu.		½ Enero ½ S. Juan Bautista
1240, enero	Pedro Tolib y Blasquita	2 viñas de la Enfermería de Montearagón Viñedo del Rey-Monzur	Huesca	7 sueldos jaqu.		Todos Santos
1240, febrero	Jimeno Galindo, sacerdote	Vicario de la Iglesia de Santa Agata	Sta. Agata.		Decimas de la villa	Anualmente
1240	García, f'amulo de Monte-aragón y Berengaria, cónyuges	Casas	Valencia	12 sueld. jaqu.		S. Vicente
1242, febrero,	Guydomem de Montpellier	Abadía de Bellestar	Belllestar	100 morabe alf.		
1243, marzo, 30	Domingo de Bruna y María, cónyuges	Viña Monzur Viña Sta. Cruz Viña y huerto Baynos Huerto Baynos	Huesca Huesca Huesca Huesca	6 sueld. jaqu.		Todos Santos
1250, febrero 15	Esteban	Rector de la iglesia de Marcilla	Marcilla (Navarra)	60 aureos alfon. 50 sueld. sancht.		Todos Santos
1251, octubre, 12	Juan Pedro de Alcalá y esposa	Heredades	Alborge		6 cah. de trigo 6 cah. de ordio	Todos Santos
1251	Pascasio de Olite y su esposa	Casas	Huesca	16 sueld. jaqu. 100 sueld. jaqu.		Enero (para mejorarla)

bien meramente territorial, ya que los encargados eclesiásticos de las mismas debían recoger y administrar las décimas, primicias, etc. *...volumus preteria que in colligendis decimis... quibus congregatis...*[233] y luego hacer el reparto previamente establecido *...dividatur ut superius est taxatum...*[234]. En otros casos da a dichos arrendatarios todos los frutos y beneficios que pudiera dar la "propiedad religiosa", siempre que se pague al monasterio una cantidad, generalmente en especies aunque también puede ser en numerario, y una serie de contrapartidas como son la obligación de dar cobijo por una noche y día a cualquier canónigo de Montearagón que a su paso por allí lo necesitase; o que el citado arrendatario se comprometa a mejorar las instalaciones religiosas, que a su muerte pasarán de nuevo a Montearagón.

Pero aparte de este tipo de contratos vitalicios existen otros en los que la propiedad arrendada es un bien de tipo rural o urbano. Generalmente, el contrato vitalicio con este tipo de bienes se realiza, por lo menos en un considerable número de casos, con personas que de alguna forma tienen una relación o ligazón con el monasterio: fámulos[235], vasallos[236] *...iudeo vasallo et comendato nostro...*, etc; o bien se utiliza para agradecer los servicios que le deben a determinadas personas *...attendentes et considerantes merita persone grata servicia a vobis...*[237]. A todos ellos, al igual que al resto de los arrendatarios se les exige no obstante lo mismo, que las propiedades cedidas pasen a su muerte nuevamente a Montearagón y que paguen puntualmente el censo establecido, que es de suponer sería fijado en razón al tipo y características de la propiedad arrendada.

Entre los bienes rurales se ofrece generalmente heredades con todos sus componentes, que son citados en una fórmula ya casi clásica; viñas, en donde en alguna ocasión se cede por los perjuicios que ha debido ocasionar su abandono *...post dies autem vestros preductam vineam cum omni melioramento quod in ea factum, sive aliquo impedimento vel gravamine, revertatur in dominium et potestatem nostram...*[238], o en contrato "ad plantandum", que difieren claramente de los anteriormente vistos ya que en este caso no se realiza la división de la propiedad y toda ella es disfrutada, así como sus frutos, por los arrendatarios mientras vivan,

233. Ibidem. Carp. 639. n.º 15. (1237, septiembre).

234. Ibidem. Carp. 639, n.º 15 (1237, septiembre).

235. Ibidem. Carp. 636, n.º 15 (1224, enero).
Carp. 640, n.º 21 (1240).

236. Ibidem. Carp. 640, n.º 6 (1238, junio).

237. Ibidem. Carp. 636, n.º 2-3 (1219).

238. Ibidem. Carp. 636, n.º 9. (1223, enero).

pagando únicamente a Montearagón las décimas y primicias[239].

Lógicamente, estos contratos conllevan que, si las personas que disfrutan la propiedad pagan el censo estipulado, los productos en ellas extraidos son de su pertenencia. Incluso, como señala uno de los documentos, si a su muerte en la viña estuviesen sin recoger sus frutos, deben dar éstos a quien lo deseen siempre que pague el tributo fijado y posteriormente ya revertirá la propiedad a Montearagón, según está especificado[240].

Dicha renta, y en el caso de este tipo de propiedades rurales, aunque generalmente se pagan en especies –grano, ganado, etc.– también hay ocasiones en que se hace efectivo en moneda, no ocurriendo lo mismo con las propiedades urbanas, que en todos los casos se realiza su pago en numerario –morabetinos alfonsinos y dineros jaqueses–, amén de la cantidad que en muchas ocasiones deben depositar para mejoras, reformas y arreglos, las personas que se hacen cargo de tales bienes *...et quod tam in parietibus quam tectis et aliis que domibus necesse fuerit illos restituatis et melioretis et semper illesor servetis...*[241]. Ello es corriente en este tipo de contratos, quizás porque Montearagón debía arrendar aquellas propiedades urbanas que no utilizaban directamente y que por su abandono sufrían serios desperfectos, siendo ésta una fórmula efectiva, desde el punto de vista que se les sacaba una renta y además, a largo plazo, se conseguía su revalorización.

Generalmente, los bienes urbanos en este tipo de contratos eran casas y en menor medida tiendas, situadas en el primer caso en Huesca y Valencia, y en el segundo en un barrio oscense de marcado matiz comercial, la Judería.

b) Contratos de duración ilimitada

Los contratos de duración ilimitada o enfitéuticos, tal como se ha señalado anteriormente, son aquellos en el que el arrendatario y sus sucesores poseían el bien a perpetuidad *...damus et concedimus vobis... et uxoni vestre... omnique generationi vestre...*[242], siempre que se cumplieran toda una serie de condiciones estipuladas en el propio contrato –dominio útil– *...et si forte contigerit vobis vel vestris vendere et nos eam voluerimus emere, detis nobis XXX minus quam ad*

239. Ibidem. Carp. 633, n.° 12 (1207, abril, 7).

240. Ibidem. Carp. 640, n.° 18 (1240, enero).

241. Ibidem. Carp. 640, n.° 21 (1240).

242. Ibidem. Carp. 633, n.° 1 (1206, marzo).

CONTRATOS ENFITEUTICOS

FECHA	ARRENDATARIO-S	BIEN ARRENDADO	UBICACION	RENTA DINERO	RENTA ESPECIE	FECHA PAGO
1206, marzo	Sancho de Berbegal y María, cónyuges	Viña	Sariñena	18 dineros	o 1 libra de pimienta	
1206, marzo	Salvador y Franca, cónyuges	Camareta y corral	Huesca	3 sueld. y 6 dineros jaqu.		S. Victorián
1208, enero	Juan, hijo de Arnaldo y Chicota	½ Tabla-Carniceria M.	Huesca	15 suel. jaqu.		S. Victorián
1208, enero	Pedro Tizón	Tabla-Carnicer, M.	Huesca	10 sueld. jaqu.		S. Victorián
1208, septiembre	Betrián y García	"presaillum"	Loporzano		3 libras de pimienta	S. Miguel
1212, febrero	Salvador, pontero de Rosel	Iglesia, San Nicolas	Rosel	1 aureo alfon.		Purísima Concepción
1212, junio, 7	Vecinos de Luna	Iglesia de S. Nicolas	Luna	1 aureo alfon.	½ déc. y primicia	S. Miguel
1213, febrero	Iucef, hijo de Muza Abenbarruch	Campo-Atalcomez	Huesca		1,5 libras pimienta 5 años 3 libras pimienta (posteriormente)	Victoria
1217, noviembre	Iucef, hijo de Muza Abenbarruch	Viña-Atalcomez	Huesca		1 libra de pimienta	S. Miguel
1218, abril, 11	Mateo de Almudevar, canónigo de M. Egidio y Domingo de Miz.	Heredad	Almudévar	13 aureos alfon.		Navidad
1219, enero	Sancho y Bibas	Casas	S. Julián	2 sueldos jaqu.		Agosto
(1219), enero	Ferrario de Ola y Sancha, cónyuges	Heredad	Bascués		Novena y décima de todos sus frutos	Anualmente
1220	Romeo y hermanos 1248,	Heredad	Arbaniés		3 cahices de trigo 3 cahices de ordio	Asunión Virgen
1221, mayo	Gimeno de Barca	1/3 viña "ad plantandum"	Fornillos	1 libra de pimienta	Asunción Virgen	
1223, mayo	Martín de Fornillos y Tota, cónyuge	Casas Sta. Cruz	Huesca	12 denarios para lámpara de Sta. Cruz. 12 sueldos jaqu.		Enero

1223, junio	García de Bergua y Ferrera, cónyuges	Viña-Viñedo del Rey	Huesca	2 sueld. jaqu.		Todos Santos
1223	Guillermo, tejedor de Barluenga, y María, cónyuges	Viña	Barluenga		1/3 de las uvas Déc. y primicias	Anualmente
1224, marzo	Maomath, hijo de Arravanel y Hemal, cónyuges	Casa	Huesca		4 libras de pimienta	Asuncion Virgen
1225, marzo	15 pobladores –con sus nombres–	Zuda Antigua	Huesca	15 aureos alfons. cada uno 225 a.£.		Enero
1225, diciembre	Pedro de Arasilla y Guillerma, cónyuges	Tiendas Alquibla	Huesca	90 sueld. jaqu.		S. Miguel
1226, sept, 15	Iucef, hijo de Muza Abinbaruch, y Oro, cónyuges	Tienda Judería	Huesca	4 sueld. jaqu.		Todos Santos
1227, noviem. 25	Abadía de Rueda (Zaragoza)	Déc. primicias, etc.	Avariés	8 aureos alfons.		S. Martín
1227, noviembre	Bartolomé, zapatero y Sancha, cónyuges	Tienda-Zapater. Mayor	Huesca	11 sueld. jaqu.		S. Victorián
1227 diciembre	Martín de Andreu y Martina cónyuges	4/10 de molino	Carcasos (Sariñena)	1 mozmudina		S. Miguel
1228, abril, 1	Ferrer, alcalde de Ayerbe y Juan de los Picatos, clérigo	Rota, huerto y campillo	Ayerbe		3,5 cahic. trigo 3,5 cahic. ordio	Agosto
1228, abril	Bartolomé de Pueyo	Casas-Alquibla	Huesca	6 sueld. jaqu. 20 denarios jaqu.		Enero
1231, mayo	Domingo de Anzano y María, cónyuges	Heredad	Angüés		Déc. y primicia Servicio al monasterio en sus necesidades en Angüés	Anualmente constantemente
1233, junio	1 hijo de Bertrando	Huerto	Ayerbe		44 libras de aceite	Marzo
1234, serptiembre	Domingo Villel y María, cónyuges	Campo	Barluenga		1 libra de cera	S. Miguel
1234, octubre. 31	Pedro Latorre y Martina, cónyuge	6 campos	Abadiado de M.		½ cah. trigo	Asunción Virgen
1235, enero	Lorenzo, hijo de Domingo de Erol	Casas 2 Viñas 3	Villa de Monte Monzur, Viñed. del Rey, Canal	2 morab. alfon. 120 sueld. jaqu.		Pascua Florida Fianza (retenido)

FECHA	ARRENDATARIO-S	BIEN ARRENDADO	UBICACION	RENTA DINERO	RENTA ESPECIE	FECHA PAGO
1235, mayo	Alamán y Ferrera, cónyuges	Casales con 6 huertos Campos 4	2 sueld. jaqu.		Todos Santos	
1236, abril	7 personas (con sus nombres)	Campo "ad plantandum" Alcaramiel	Huesca		Déc. primic. y novena Décima	5 años (cada uno) Después
1236, diciembre 6	Sancho de Sobas y Marta, cónyuges	Campo	Huesca	10 sueld. jaqu.		Todos Santos
1237, mayo	Domingo, cuchillero, y Tota, cónyuges	Tiendas. Alquibla 6 Casas Alquibla 8	Huesca	14 sueld. jaqu. Pagar los derechos al rey		Navidad
1237, octubre	Domingo de Tolib y María, cónyuges	Area Campo	Quincena Quicena		1 libra pimienta	Todos Santos
1237, octubre	Domingo de Chibluco y María, cónyuges	Campo Soto	Tierz. Tierz.		1 libra pimienta	Todos Santos
1237, octubre	García Tolib.	Casal y campo	Quicena		1/2 libra de pimienta.	Todos Santos
1238, marzo 19	Miguel de Aguas y Oria, cónyuges	Pardina-Carnic. Mayor Huertos 2 Barrio Albarderos	Huesca Huesca	6 sueld. jaqu.		S. Vicente
1238, agosto 1	Raimundo, molinero, y María, cónyuges	Molino	Pebredo		1 cah. de trigo 2 cah. de ordio	Asunción Virgen
1239, agosto	Guillermo de Puyal y Tota, cónyuges	Molino	S. Julián		1 libra de pimienta	Todos Santos
1241, abril 1	Bartolomé de Puyal y Marta, cónyuges	"locam" 2	S. Julián		1,5 libras de pimienta	S. Miguel
1242, enero, 8	Sancho de Olibito y Sancha, cónyuges	Casas antiguo mercado de animales	Huesca	17 sueld. jaqu. 7 sueldos jaqu.		S. Juan Bautista Enero
1242, diciembre, 7	Sancho de Masoria	Viña-Viñerdo del Rey	Huesca		1 libra de pimienta	Todos Santos
1245, junio, 30	Martín de Salillas y Andrea, cónyuges	Heredad	Poleñino		2,5 cah. trigo 0,5 cah. ordio	Anualmente
1246, octubre	Domingo de Nisano y María, cónyuges	Casal-Puerta de Mont.	Huesca	6 sueld. jaqu.		
1247, mayo 4	Betrián y Sobraria, cónyuges	Casal Viña Monzur	Huesca Huesca	3 sueld. jaqu.		S. Miguel
1249, enero, 28	Sancho de Buey y Tota, cónyuges	Capo Alguardia Campo-Albarra	Huesca		1/4 de sus frutos Dec. y primicia	Anualmente

quem libet alium emere voluerit, et non liceat vobis nec vestris vendere viribus religiosis sibe militibus nec etiam infanzonibus a quibus ut credimus vita nostra impedirentur...[243], sin demora *...in pace et sine mora...*[244], incluso en años de precariedad *...et semel in anno precariam...*[245].

No obstante, hay que señalar que, de derecho, la propiedad arrendada seguía perteneciendo al monasterio.

Según Ricardo Benito[246], dichos contratos son signo evidente de situaciones económicas malas en las que el patrimonio puede estar en una situación de clara improductividad o existir una escasez monetaria y/o una falta de mano de obra, lo cual daría pie a que se intentare desesperadamente dar todas las facilidades posibles a fin de que las propiedades no perdieran a la corta su rentabilidad, aunque ello quizás y ante alzas desmesuradas de precios en un futuro próximo pudiera ser altamente nefasto ya que las rentas quedarían subvaloradas y ello provocaría serios desequilibrios presupuestarios[247].

De los 48 contratos enfitéuticos aquí señalados, que suponen aproximadamente un 59% de los realizados, son sin duda alguna, y con diferencias, los más abundantes, siendo los bienes arrendados de muy distintas clases agrupables en propiedades rurales, urbanas y otros bienes, distribuidos en su adjudicación temporal en cantidades muy similares con respecto a los años referidos y predominando claramente el arriendo de los primeros sobre el resto. (Fig. XXX).

Bienes rurales

Como se acaba de indicar, la proporción en cuanto al arriendo de los mismos es superior al de los otros grupos posteriormente analizados ya que suponen el 53% del total de los contratos enfitéuticos. Esto puede estar determinado por el hecho, ya anteriormente analizado, de que el monasterio de Montearagón invertía y poseía un dominio eminentemente compuesto por propiedades rurales, que quizás no podía explotar directamente en su totalidad y por ello se veía en la obligación de hacer contratos de este tipo, a fin de poder obtener de las mismas un ren-

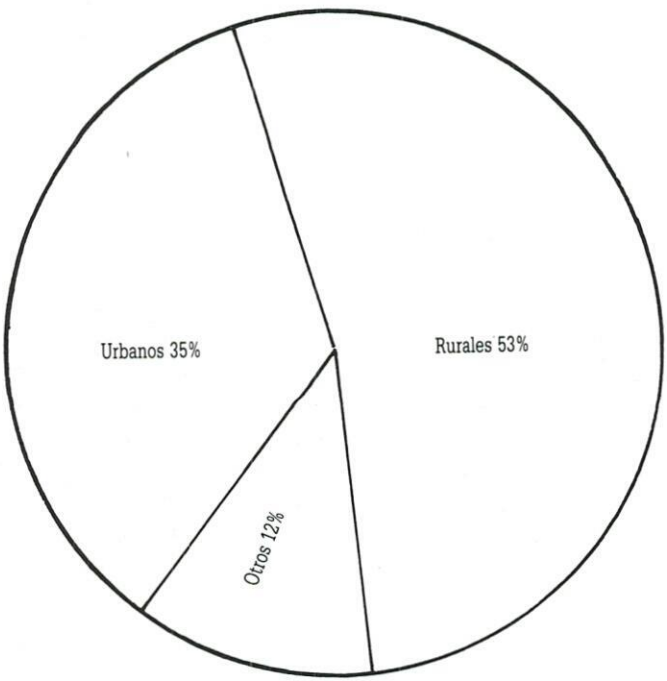
243. Ibidem. Carp. 638, n.º 4 (1231, mayo).

244. Ibidem. Carp. 636, n.º 13 (1223, junio).

245. Ibidem. Carp. 635, n.º 17 (1219, enero).

246. BENITO, R. *El patrimonio del...* Op. cit., pág. 345

247. DUBY, G. *Economía rural y vida campesina...* Op. cit., pág. 345.



Contratos enfitéuticos

FIGURA XXX

dimiento y rentas que de otra manera estarían perdidas.

Entre los bienes rurales arrendados –campos, viñas, huertos y heredades–, predominan los últimos, y a juzgar por la composición que de ellos se da en las citas documentales *...domos, terras, vineas, totam integre et plenarie, cultam e incultam...*[248], se debía tratar de una realidad económico-agraria bastante completa de la que desconocemos su exacto significado, aunque sí se puede apreciar qu se trataría sin duda alguna de explotaciones extensas y complejas en cuanto a la diversidad y cantidad de cultivos y producciones.

Son también muy abundantes los arriendos de campos o tierras dedicadas a cereales, así como las viñas, siendo mucho más escaso el de huertos, por razones lógicas que derivan de su propia función económica ya que debían utilizarse principalmente para el abastecimiento diario e interno de frutas y hortalizas.

De todos ellos es necesario hacer mención especial a un único contrato "*ad plantandum*", que a diferencia de los vistos en los temporales, se realiza con siete personas a la vez, dándoles un campo, sin duda alguna de grandes proporciones, para que lo conviertan con su trabajo en viñedo *...damus vobis iam dictis plene et integre sub tali pacto quod plantetis eum vineas et habeatis eas liberas et inmunes ad propiam hereditatem vos et omni generatio vestra...* siendo parcelado en el mismo momento de producirse el contrato y no quedándose Montearagón parte alguna, siendo aquí la fecha de los cinco años, como tope o indicio de plena productividad, no el fin del contrato sino el cambio de renta que debían dar al monasterio[249].

Bienes urbanos

Estos suponen un 35% del total de los enfitéuticos, siendo en su práctica totalidad, a excepción de uno, bienes ubicados en la ciudad de Huesca –casas, tiendas y bancos de venta–.

Sin duda alguna y tal como señala Salustiano Moreta[250], los monjes debían alquilar aquellas fincas urbanas no ocupadas ni utilizadas por ellos o sus domésticos, indicándose en algunas el estatus socioeconómico o dedicación de los mismos: zapatero, cuchillero, adobador, molinero, etc., aunque en su conjunto hay que destacar que todos los arrendatarios son siempre cónyuges.

248. Montear. A.H.N. Clero, carp. 638, n.º 4 (1231, mayo).

249. Montear. A.H.N. Clero, carp. 639, n.º 6.

También en la totalidad de los casos, excepto uno, este tipo de arriendos se paga en moneda, a diferencia de lo que ocurría en los contratos de bienes rurales.

Las casas arrendadas se ubicaban en su práctica totalidad en la ciudad de Huesca, y en especial en sus barrios "extra muros", si bien hay un claro predominio de la Alquibla, aunque también existen arriendos dentro de la propia ciudad, especialmente en una zona donde Montearagón debía tener la mayor concentración de bienes inmuebles: barrio de Santa Cruz[251], en donde merece ser destacado el arriendo de la Zuda antigua de la ciudad a quince pobladores, eso sí a un tributo anual bastante elevado –15 aureos alfonsinos por casa–, si además tenemos en cuenta que su estado debía estar en no muy buenas condiciones a juzgar por lo que se señala en el documento *...ut instruatis et edificetis ibi domos tamen quisque in loco sibi asignato pro ut melius potueritis...*[252].

A diferencia de los contratos vitalicios, donde generalmente se especifica que los arrendatarios debían arreglar y mejorar las fincas urbanas, en los presentes no parece que sea éste el fin perseguido por Montearagón, sino que al contrario lo que se desea es alquilar nuevas edificaciones *quas de novo construimus in uno nostro orto iuxta ecclesiam nostram de Sancte Crucis...*[253]; o que se construyan éstas, tal como se indica en una serie de contratos de arriendo que el citado monasterio hace de corrales, huertos y solares, en general sitos en la ciudad o aledaños *...ita quod vos tapietis popletis et melioretis ipsum casale et faciatis ibi domos vel edificia sicut convenit fideliter et est necesse ad salvamentum tributinostri sub scripti, et habeatis dictum locum vel casale ad tributum...*[254].

Por su parte, el arriendo de tiendas, todas ellas en la ciudad de Huesca: Alquibla, Judería, Zapatería Mayor, etc. se hace generalmente por grandes lotes, es decir, que en pocos contratos se arriendan un gran número de ellas, debiendo pagar los arrendatarios, aparte del tributo señalado a Montearagón, el censo que las mismas deben dar al rey y que suele ser la cuarta parte del anterior pago.

250. MORETA, S. *Rentas monásticas...* Op. cit., pág. 95.

251. Actual ubicación de la zona del Seminario.

252. Montear. A.H.N. Clero, carp. 636, n.° 19. (1225, marzo).

253. Ibidem. Carp. 636, n.° 11 (1223, marzo).

254. Ibidem. Carp. 642, n.° 7. (1246, octubre).

Otras propiedades

Dentro de este tercer grupo se ha incluido una serie de contratos de propiedades muy variadas y harto heterogéneas.

De entre ellas cabe destacar dos, las referentes al arriendo de sendos molinos que fueron construidos *...molendinum illum quem vos ipsi fecistis vestris propiis sumptibus...*[255] o mejorados *...dictum molendinum nostro nomine possidebat, populasti et melionasti...*[256] por sus ahora arrendatarios y que estaban situados en las proximidades al monasterio –S. Julián de Banzo y Pebredo– respectivamente.

El arriendo del molino llevaba consigo la posesión o dominio útil de los medios necesarios para su perfecto funcionamiento *...ipsum molendinum cum ingnesibus et egresibu, et cum aquis et earum discursibus et cum cequiis et azut...*[257], siendo el precio anual por ello pagado en especie –grano–.

255. Ibidem. Carp. 640, n.° 16 (1239, agosto).

256. Ibidem. Carp. 640, n.° 8. (1238, agosto, 1).

257. Ibidem. Carp. 640, n.° 8. (1238, agosto, 1).

2. FORMAS DE PAGO DE LOS ARRENDAMIENTOS

Como se ha podido observar, en todos los contratos interviene como condición esencial el que el arrendatario deba pagar un precio establecido al propietario del bien, y el cual es exactamente determinado en su modo y forma de pago en el propio documento de arriendo.

Estas rentas solían ser de dos tipos: en especie o en moneda, cómbinándose en algunos casos ambas o bien dándose a elegir entre uno u otro *una libra de pipre* o *XVIII nummis*[258]. Solían ser pagadas generalmente de forma anual y en un único plazo.

No obstante, en algún tipo de contrato el monasterio no cobraba ningún tipo de pago hasta transcurrido un cierto tiempo, tal como ocurre con los contratos "*ad plantandum*", en donde por el bajo rendimiento del majuelo hasta su plena explotación, un periodo que ronda los cinco años, era materialmente imposible cobrar renta alguna, siempre y cuando se quisiese cobrar renta alguna, siempre y cuando se quisiese fomentar, tal como parece se deseaba, este tipo de tratos en pos de la revalorización de las tierras yermas y la expasión del viñedo.

En general, se puede decir que los arriendos de bienes rurales y molinos se pagaban normalmente en especie, mientras que los urbanos se hace en moneda. Las fechas del pago anual suelen ser fijadas en fiestas de marcado carácter religioso: S. Victorián –12, enero–; S. Miguel –29, septiembre–; Asunción de la Virgen – 15, agosto–; Todos Santos –1, noviembre–; Navidad, S. Juan Bautista, etc., aunque

258. Montearag. A.H.N. Clero, carp. 633, n.º 1. (1206, marzo).

en algunos casos, los menos, no se especifica un día exacto pero sí un mes, principalmente, enero, marzo y agosto.

En algunos casos los plazos de pago estaban divididos y éste se efectuaba en dos fechas distintas, generalmente distanciadas una de otra unos seis meses, tal como es el caso de enero y S. Juan Bautista.

Rentas en especie

De los 83 contratos que el monasterio de Montearagón realizó en esta primera mitad del siglo XIII, 39 se debían pagar en especie –46%–, de los que la gran mayoría corresponde a arriendos de propiedades rurales. La cantidad que se exigía como pago en cada caso debía variar lógicamente de acuerdo a los beneficios o rentabilidad del bien arrendado.

Los productos utilizados para realizar el pago eran productos agrarios, especialmente cereales, de los que se suele pedir mitad en trigo y mitad en ordio (cebada), limpio y seco, en todos los casos expresando la medida en cahices e indicando también el tipo de media *"mensure Osce"*.

Si sabemos que esta medida –cahiz–, equivale a 140 Kg. y que en uno de los documentos se señala que un cahiz de trigo equivale a 5 sueldos, podremos fácilmente realizar su conversión a una misma medida, deduciendo las rentas anuales recogidas.

En otros casos las rentas eran pagadas en pimienta, expresándose su peso en libras[259]. Teniendo en cuenta que en otro documento se especifica que se pague 18 dineros o una libra de pimienta, es de suponer que en esta época ese era más o menos su precio. Ya en menor medida se realiza el pago en cera –libras– y aceite[260], siendo sólo en una ocasión pagado en cabezas de ganado[261].

A veces la renta no era igual año tras año, sino que en el mismo contrato ya se especificaba que hasta determinada fecha se pagaría una cantidad en especie y a partir de aquella, otra, generalmente mayor, todo ello a fin de que dicho pago guardase relación proporcional con la cosecha obtenida.

259. La libra como medida de peso equicale a 12 onzas, siendo cada onza 33 gr. Así, cada libra equivaldría aproximadamente a 400 gr. No obstante, hay que tener en cuenta que la medida de la onza varía en casi todos los pueblos y zonas.

260. La libra como medida de capacidad, para medir aceite por ejemplo, equivale a unos 3 litros.

261. Montear. A.H.N. Clero, carp. 636, n.º 2. (1219).

– Rentas en dinero

Las rentas pagadas en dinero –44– suponen un 54% del total, aunque en su gran mayoría pertenecen a cobros de arriendos urbanos.

Generalmente se utiliza dos tipos de moneda: el morabetino alfonsino, del cual ya se especificó que en esta época se le dota de un valor de equivalencia a 7 - 7,5 sueldos, y el propio sueldo jaqués.

Lógicamente no es posible deducir nada más ya que es imposible hacer comparaciones de rentas con los períodos anteriores, no apreciándose la existencia de bienes que vuelvan a ser arrendados, quizás por ser un período cronológico el aquí abarcado muy corto, a fin de poder comparar y especular acerca de este hecho.

VI. LA EXPANSION Y EXPLOTACION DEL DOMINIO EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XIII (1250-1280)

Tras la muerte del infante Fernando, abad de Montearagón de 1205 a 1248, la abadía estuvo vacante durante cuatro años, siendo regida por un procurador de designación papal, Guillermo, prior de Cornellá.

Tras este intérvalo fue elegido como nuevo abad, Sancho de Orradre, de Santa Cristina de Somport, que fue confirmado como tal por el Papa el 28 de febrero de 1252.

Durante su gobierno, de solamente una duración de seis años (1252-1258), no hay ningún hecho importante que señalar ya que su actividad estuvo dirigida, eminentemente, a poner en regla la difícil y delicada situación en que habían quedado tanto el monasterio como los canónigos de Montearagón tras los graves acontecimientos que se sucedieron en los últimos años de su antecesor.

Tras la muerte de Sancho de Orradre fue elegido y hubo un intento de que fuera abad el infante Sancho, hijo de Jaime I y de la reina Violante, en un nuevo intento por parte de la casa real aragonesa de controlar dicho cenobio. Pero Alejandro IV no transigió en confirmar dicha elección ya que el citado infante era menor de edad y por ello se volvió a reunir el capítulo, nombrándose y ratificándose por el pontífice como abad a Juan Garcés de Oriz, canónigo de Pamplona.

Este hecho facilitó que el citado abad pudiera establecer un acuerdo con el obispo de Pamplona, en el año 1262, sobre el modo de colectar las décimas de las iglesias que poseía Montearagón en Navarra y la retención de éstas del cuarto episcopal, hecho que había llevado a graves disputas en épocas anteriores a los abades de Montearagón y a los obispos navarros.

Este mismo abad hizo nuevos estatutos para el monasterio y de alguna forma su actividad estuvo centrada en hacer cumplir la disciplina regular, acabando con los intentos y hechos de secularización que había latentes entre los canónigos.

Tras años de graves acontecimientos su actividad puede considerarse, pues,

como regularizadora, siendo su abadiado sumamente largo ya que dejó de serlo a su muerte en el año 1284.

El monasterio de Montearagón llegó, en el espacio temporal de 1225/1249, a poseer tierras y posesiones diversas en aquellos límites territoriales que de antemano tenía establecidos por los acuerdos realizados entre los poderes jerárquicos superiores, como son, el papado y la casa real aragonesa. Su ámbito territorial lo veíamos concentrado, mayoritariamente, dentro de las tierras del Somontano Pirenaico, comprendido entre los ríos Gállego y Alcanadre.

No obstante, ello no implicaba que dicho cenobio no poseyera un número pequeño de posesiones en zonas que estuvieran fuera de los citados lindes, como es el dominio que poseía el monasterio de Fanlo, de él dependiente, encima de su límite norte; las posesiones, generalmente inmuebles, de Valencia, a lo que es más importante, el definido núcleo de iglesias y bienes encuadrables dentro de la denominada "área navarra" –Funes, Marcilla, Alasvés, Peñalén, Ujué, Olite, Santacara, Pitillas, Ibero, Larraga, Miraculo, Villazaruch, Moreflofreto, Rada y la iglesia del castillo de Estella–, que se ubica en la parte sureste de la actual provincia de Navarra.

Las donaciones habían llegado a su crecimiento límite en el período cronológico comprendido entre los años 1150/1199, para posteriormente caer a partir de 1200, y poseer una frecuencia de uso y por lo tanto una importancia cuantitativa menor, lo que nos puede indicar, como conclusión, que este sistema de crecimiento iba paulatinamente cayendo en franco desuso.

No obstante, cuando vamos a poder comprobar este hecho es a partir de 1250, en que las donaciones van a ser insignificantes. Así, en el período de 1250/1280 sólo se documentan dos.

Este vacío dejado por las donaciones será rápidamente sustituido por el otro mecanismo de expansión económica: las adquisiciones por compra. Estas empezaron a crecer ya de forma notoria en el período de 1175/1199, manteniendo su vigencia hasta conseguir su crecimiento límite en la etapa de 1225/1249. A partir de este momento este sistema de crecimiento también parece que entró en crisis ya que el descenso de su entidad es claramente palpable, a pesar de que pueda haber un cierto resurgir en su uso a partir de 1275. No obstante, es interesante hacer hincapié en un dato concreto, y éste es que, si bien en los cincuenta años anteriores una mayor parte de las compras se realizaba sobre bienes rurales, en los treinta años aquí analizados (1250/1280) este proceso parece que empieza a cambiar, ya que un 53% son bienes urbanos, en contra del 16% que suponían en la etapa anterior.

Esta tendencia se ve confirmada por el dato siguiente: si bien la cantidad inver-

tida en estos años es inferior tanto en la media anual o quinquenal con respecto al período anterior, hay que señalar que un 71,5% es destinado a la adquisición de casas, principalmente en la ciudad de Huesca, mientras que sólo un 28,5% se destina a la adquisición de bienes rurales, ya que quizás ofrecen en estos momentos una menor rentabilidad.

Las nuevas propiedades se siguen ubicando dentro de los límites territoriales antes explicitados, estando la mayor parte en zonas próximas al monasterio –Huesca, Quicena, Sta. Eulalia la Mayor, Isarre–, mientras que tan sólo dos compras están un tanto más alejadas –Alcubierre y Cartirana–, al sur y norte, respectivamente, de los lindes territoriales ya citados.

La totalidad de los pagos se realizó en numerario correspondiente a sueldos jaqueses, prácticamente igual que en la etapa anterior.

Por su parte, la utilización de los distintos modos de explotación antes analizados, son los que podríamos seguir considerando como el factor generador de nuevos ingresos, ya que a través de ellos se consiguen una serie de rentas fijas, mayoritariamente en numerario, que permitirán una buena planificación de futuras inversiones.

Si analizamos detalladamente el gráfico correspondiente (Figura XXXI), donde se plasma la frecuencia de utilización de los tres tipos de arrendamiento antes citados, se podrá observar que en todo momento los enfitéuticos son los más frecuentes en su uso, siguiéndole en orden los vitalicios y los temporales, que mantienen una utilización constante pero cuantitativamente baja.

En los tres, además, se puede observar una evolución gráfica similar; un diente de sierra con un punto máximo en el espacio temporal comprendido entre 1225/1249; una posterior y simultánea baja, quizás debida al escaso interés o posibilidad que existe en el monasterio por los asuntos económicos durante el abadiado de Sancho de Orradre y primeros años de mandato de Sancho de Oriz, más preocupados por la estabilización eclesiástica del centro que de pretender un resurgir económico del mismo.

Los contratos temporales se emplean principalmente en el arriendo de las iglesias que Montearagón posee muy alejadas de su centro monástico, generalmente las del núcleo navarro, y durante un tiempo de 7, 10, 20 años.., ya que no sería fácil someter a éstas a un control efectivo y a la vez directo.

En otras ocasiones estos contratos se utilizan como medio de acuerdo a fin de cambiar el cultivo de un campo, al parecer de cereales y transformarlo en viñedo, tal y como ya se había analizado en la etapa anterior. Este tipo de acuerdo se rea-

COMPRA-VENTAS

FECHA	VENDEDOR-S	BIEN VENDIDO	UBICACION	VALOR
1253, agosto.	Fernando Salinas y su mujer.	2 casas y sus patrimonios (1 era, 3 viñas, 33 campos y un huerto).	Villa de Cartirana.	290 sueldos jaqu.
1254, agosto, 31	Bernardo de Isarre.	Viña.	Villa de Sta. Eulalia la Mayor.	50 sueldos jaqu.
1258, junio,	García Luppi,	Casas y laguna ante ellas.	Huesca-- Parroquia de S. Pedro el Viejo.	480 sueldos jaqu.
1260, febrero.	Domingo de Lusar.	Huerto.	Montearagón-- junto al Flumen.	36 sueldos.
1261, abril.	Sancho de Azlor y otros 11 hombres de Isarre.	Término de Espellós.	Isarre.	200 sueldos.
1263, septiembre.	Martín de Callén, habitante de Alcubierre.	Casas.	Alcubierre.	150 sueldos.
1263, mayo.	Martín Pedro de Angüés y Oria.	Casas.	Huesca-- junto a La Zuda.	110 sueldos.
1273, abril, 3.	Arnaldo Cebadero, pellicero y Peytaning	Casas.	Huesca-- Barrio Temple	430 sueldos.
1276, febrero.	Simón de Bolea y Sancha, cónyuges.	Casas.	Huesca-- Barrio de Maza.	50 sueldos.
1277, junio.	Domingo Quicena y Gracia, cónyuges.	1 huerto y soto.	Montearagón-- Quicenilla.	90 sueldos.
1278, junio.	Mateo de Ferrer y Arramonda. Ferrer de Anoro y Sancha.	Campo.	Montearagón-- Quicenilla.	55 sueldos.
1279, septiembre.	Pedro de Bruna y Sancha, cónyuges.	Casas.	Montearagón.	25 sueldos.

liza al plazo de 5 años, y al término del mismo dicha propiedad, ya viñedo productivo, se repartía en tres partes, dos para Montearagón y una para los arrendatarios. Es el tipo que Antonio Benito ve más asiduamente utilizado en el Somontano y que responde al sistema ya utilizado en el Bajo Imperio Romano.

En el tercero de los casos este tipo de arrendamiento se utiliza para dar en disfrute durante una serie de años una gran propiedad, tal como es el caso del contrato que se realiza con los nueve pobladores de Sipán de todas las heredades que el monasterio posee en esta población a cambio de un pago anual de una fuerte cantidad de grano variado –75 cahices– (10.500 Kg.); o el que se realiza con dos vecinos de Pebredo para que exploten las heredades que el monasterio posee en dicha localidad a cambio de 1/5 parte de los productos extraídos y del seguro de que les cuiden y mejoren sus propiedades inmobiliarias.

Como caso particular hay que señalar el arrendamiento de 10 tiendas y 1 banco que Montearagón posee en la Judería de Huesca a dos judíos de la misma ciudad durante 20 años, a cambio de 70 sueldos anuales.

El contrato de arrendamiento vitalicio es el segundo más utilizado por el monasterio de Montearagón, a pesar de que a partir del período de 1250/1274 su uso parece caer en desuso.

De los doce contratos de este tipo realizados entre 1250 y 1280, el 50% se refiere a bienes inmuebles, generalmente casas ubicadas en distintos barrios de Huesca, con la condición de que su explotación sea de por vida del arrendatario y el pago de éste de una cantidad anual en dinero o especie y en algunos casos el compromiso de solucionar ciertas deficiencias en las mismas, como arreglo de cubiertas, paredes, etc.

En el 50% restante de los contratos aquí insertos los bienes arrendados son campos, huertos o bien la dirección de una de las iglesias próximas también a Montearagón, a cambio de una cierta cantidad en especie (trigo, ordio, avena, pimienta, etc.).

Con respecto al pago, hay que decir que se realiza anualmente y en caso de las entregas en especie, especialmente si es grano, se fija la fecha de S. Miguel, en el mes de septiembre.

Este tipo de contrato, al igual que en muchas ocasiones el de tipo temporal, parece que va dirigido o es utilizado por el monasterio de Montearagón para dos fines concretos:

a) Conseguir una serie de rentas seguras, bien en numerario o en especie, sobre unas tierras y bienes de alta rentabilidad. De allí su periodicidad temporal,

más o menor larga, pero nunca perpetua.

b) Para solucionar desperfectos que, bien por el uso o por el abandono de una serie de propiedades, generalmente urbanas, se van paulatinamente produciendo en las mismas. Con ello se consigue no sólo una renta sino una revalorización para contratos posteriores.

Los contratos enfiteúticos han sido los más utilizados por el monasterio de Montearagón y así se plasma en la gráfica que analiza los tres tipos de contrato de arrendamiento existentes (Figura XXXI).

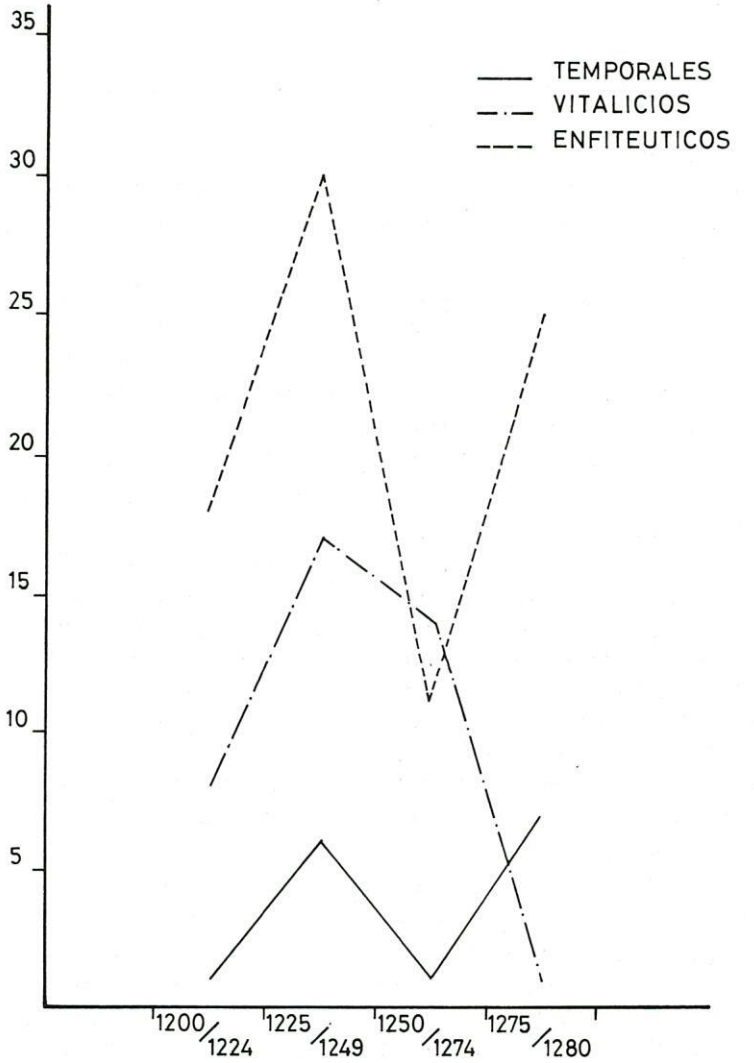
A pesar de que en el período de 1250/1274 se produce una sensible baja en su uso, hay que ver que ello es común a los demás e incluso a las compras, lo que nos indica un momento de decadencia o de inactividad económica del cenobio ya que en el período siguiente y a pesar de comprender simplemente cinco años 1275/1280 ya se aprecia un notable crecimiento que, si fuera considerado proporcionalmente, llegaría a ser numéricamente superior al producido en la etapa anterior de 1225/1249.

Tal como indica R. Benito Izquierdo, "dichos contratos son signo evidente de situaciones económicas malas, por falta o escasez monetaria, de mano de obra o una clara situación de improductividad"[262]. Y realmente no le falta razón ya que en este período se pueden apreciar claramente que existen unas enormes necesidades por parte de Montearagón de reconvertir gran parte de su patrimonio mediante contratos enfitéuticos, especialmente realizados con cónyuges como arrendatarios, sobre campos que estén en términos muy próximos a Huesca y al propio monasterio de Montearagón –Alméríz, Guatatem, Alquibla, etc.– a fin de que a cambio del pago de un treudo anual en numerario, a pagar generalmente en agosto, éstos se comprometan a plantar viñas, recibiendo además la décima y primicia anual de las mismas.

Este tipo de contrato, que supone un 70% de los realizados entre 1250 y 1280, se comienza a hacer de forma continuada a partir de 1272, estando fechados la mayor parte de los mismos en 1275/6, y suponiendo un cambio o innovación con respecto a los períodos anteriores, en donde siempre la reconversión de campos en viñas se realizaba por contratos similares a los ya descritos en los de tipo temporal, con una carencia de cinco años y posterior reparto, de lo cual en éstos no se hace mención.

El pago, en cantidades más o menos grandes, es siempre en numerario –sueldos o morabetinos–.

262. BENITO, R. *El patrimonio del cabildo...* Op. cit. pág. 250.



Contratos de arriendo a treudo

FIGURA XXXI

CONTRATOS TEMPORALES

FECHA	ARRENDATARIO-S	BIEN ARRENDADO	UBICACION	TIEMPO DE ARRIENDO	RENTA DINERO	RENTA ESPECIE	FECHA DE PAGO
1271, febrero	Pedro Jimeno, racionero de Ibero	Iglesia.	Ibero (Navarra)	7 años	20 s.s	120 cah. de trigo	S. Miguel.
1275, julio	Martín de Igriés y Pelegrina, cónyuges. Juan de Tubo y Dominga, c.	Campo	Quicena.	5 años.		. Ellos, una parte. . Montearagón, dos.	
1276, febrero.	Andrés de Albero y Sancha. cónyuges. Gil de Novales y María, c.	Campo.		5 años.		. Ellos, una parte. . Montearagón, dos.	
1278, marzo.	Nueve pobladores de Sipán.	Heredades con molino.	Sipán.	8 años.		75 cah. 25- trigo. 25- ordio. 25- avena.	
1279, noviembre.	Rabí Bahyel. Iessuas Aborade; judíos de Huesca.	10 tiendas. 1 banco. 4 sueldos de treudo.	Huesca - Judería	20 años.	70 s.s		35 - Pascua. 35 - S. Miguel.
1279	Martín, capellán. y Sancho Royç; racioneros de Ibero.	Iglesia.	Ibero (Navarra)	4 años.		110 cah. de trigo.	S. Miguel.
1279	Guillermo de Naval, vicario de Junzano.	Iglesia.	Junzano.	20 años.	15 morabetinos.		Enero.
1280, noviembre.	Domingo de Montearagón, Bartolomé de Castro; vecinos de Pebredo.	Heredades. (casas, campos)	Pebredo.	10 años.		1/5 del fruto del campo. 1 arroba de trigo. Cultivar y mantener las casa en pie.	

CONTRATOS VITALICIOS

FECHA	ARRENDATARIO-S	BIEN ARRENDADO	UBICACION	RENTA-DINERO	RENTA-ESPECIE	FECHA-PAGO
1253, diciembre.	Juan de Robres.	Casas y granero.	Huesca - barrio del Hospital.	1 aureo.		Enero.
1256, octubre.	Domingo, picador de Barluenga y María; cónyuges.	Casas.	Barluenga.		1 libra de pimienta.	Todos los Santos.
1257, marzo, 21	Domingo de Tierz y Toda; cónyuges y su hijo Juan.	1 área.	Castejón de Arbaniés.		1/5 de todos los frutos, diezmos y primicias	
1262, abril.	Antonio de Ersún e hijo o hija.	Frutos de la iglesia.	Alerre.		15 cah. de trigo. 5 de ordio. 5 de avena.	Asunción y S. Miguel.
1266, noviembre.	Iñigo de Marcén.	3 casas.	Huesca -- La Zuda.	15 sueldos.		Todos los Santos
1268, julio.	Iñigo de Marcén.	Casas.	Huesca- Barrio Sta. Caterina.		4 libras de aceite.	
1268, diciembre.	García Martín, canónigo de Montearagón.	Casas.	Huesca - cerca de las casas tel Temple.	200 sueldos en dos años par areparación y mejora. 2 Morabetinos.		Enero.
1271, abril.	Esteban de Armellas, capellán de San Cristóforo.	Heredad.	Arbilas.	10 sueldos.		S. Miguel.
1273, enero	Abdela, moro de Huesca y con su hijo.	Tienda.	Huesca - barrio	4 sueldos		Enero.
hijo o hija.		de los albarderos				
1274, enero.	París y María, cónyuges.	Huerto.	Sariñena.	1 morabetín.		septiembre.
1274, enero.	Miguel de Melero y Natalia, cón. y a su hijo o hija.	4 campos.	Castejón de Arbaniés.	3 ss.	4 cah. de trigo. décimas y primicias.	agosto.
1276, febrero.	Andrés, vicario de iglesia de Sabayés.	Iglesia.	Sabayés.		44 cah. de grano décima y primicia.	S. Miguel.

CONTRATOS ENFITEUTICOS

FECHA	ARRENDATARIO-S	BIEN ARRENDADO	UBICACION	RENTA-DINERO	RENTA-ESPECIE	FECHA-PAGO
1253,	García de Sotero y María, cónyuges	Heredad.	Angüés		Sexta parte de todos los frutos. Décimas y primicias.	Anual.
1254, marzo.	Tomás Tolin y Sancha, cónyuges.	Casas.	Villa de Mont.		3 canales de carnero.	octubre.
1259, enero.	Domingo de Guillamón y Gracia, cónyuges	Casas.	Quicena.		1 libra de pimienta.	Todos Santos.
1259, enero	Domingo de Sieso y Marquesa, cónyuges	Casas	Quicena		1 libra de pimienta	Todos Santos
1265, febrero.	Pedro Labata de Montearagón y Sancha, cón.	Casas, casales, huertos viñas, campos.	Villa de Mont.	8 sueldos.		Todos Santos.
1266, diciembre.	A los habitantes de Villa de Mon. y Quicena. (37 hombres).	Viñas, campos, landas	Viñedo del rey de Monzur.		1/10 parte de uvas. décimas y primicias.	Anual.
1269, abril.	Raimundo de Vallimana, vecino de Sariñena.	Huerto.	Sariñena.	12 sueldos.		S. Miguel.
1269, mayo.	Egidio y Ferrera, cónyuges.	Corral.	Huesca-Barrio de Pedro Marracho.	1 morabetino.		Todos Santos.
1269, mayo.	Domingo de Denacastella y Sancha cónyuges	Campo.	Almunia de Mont. (Sariñena)	5 sueldos.		Todos Santos.
1272, julio.	Domingo Basquas y Pascuala, cónyuges	Campo.	Huesca-Puerta de Alyaçar.	60 sueldos.		Sta. María y Circuncisión de Cristo.
1275, septiembre.	Domingo de Arguis y Pascuala, cónyuges	Viña.	Término de Almancacina.	10 sueldos.		Todos Santos.
1275, septiembre.	Domingo Vidal, zapatero y María del Maestre; cónyuges.	Casas.	Huesca-Barrio de Ferreros.	14 sueldos 200 sueldos en 2 años para arreglos.		Todos Santos.
1275, octubre.	Rodrigo de Yusa y Florencia, cónyuges	Campo.	Huesca-tér. del Molino. en viña.	2 morabetinos y plantar el campo		agosto.
1275, octubre.	Abdella, moro de Huesca.	Campo.	Guatetem. de Iuso.	3 morabetinos y que se plante el campo en viña.		agosto.
1275, octubre.	Pedro Alegre y Sancha Fraella.	2 Campos.	Almeriz.	26 sueldos y que los plante en viña.		agosto.

1275, octubre.	Pedro Romero e Inés, cónyuges.	Campo.	Paul de Almerge	18 sueldos y que los plante en viña.		agosto.
1275, septiembre.	Bartolomé de Sta. Cruz.	Campo.	Alquibla.	3 morabetinos y que lo plante en viña.		agosto.
1275, octubre.	Calema, moro de Huesca.	Campo.	Valfarta.	3 morabetinos. Idem.		agosto.
1275, octubre.	Sancho Pérez de Larraz.	Campo.	Alquibla.	95 sueldos. Idem.		agosto.
1275, octubre.	Miguel Pérez de Englarola.	Campo.	Alquibla.	5 morabetinos. Id.		agosto.
1275, octubre.	Martín Bonanat.	Campo.	Guatatem de Abajo.	13 morabetinos. Id.		agosto.
1275, octubre.	Jaime de Erolas,	Campo.	Guatatem de Abajo.	42 sueldos. Id.		agosto.
1275, octubre.	Juan de Senegüé.	Campo.	Balcencos.	50 sueldos. Id.		agosto.
1275, noviembre.	Sancho Ferragut.	2 Campos.	Miquera.	13 morabetinos. Id.		agosto.
1275, noviembre	Domingo de Juntas y 2 hijos.	1 Campo.	Almeriz.	4 sueldos. Id.		agosto.
1275, noviembre	Juan de Marcén.	Campo.	Palmo.	20 sueldos. Id.		agosto.
1275, noviembre	Sancho Pérez de Larraz y Juan nillos y Ferriz de Villacampa.	Campo.	Alquibla.	80 sueldos. Id.		agosto.
1276, marzo.	Juan de Senegüe y Bartolomé de Gavín.	1 Campo.	Alquibla.	57 sueldos y que lo plante en viña		agosto.
1276, julio.	Bernardo de Monzón y Sancha Pérez cónyuges.	1 Molino.	Tíerz.		2 cah. de trigo. 2 cah. de ordio. 2 gallinas.	agosto.
1276, septiembre.	Pedro Alborge y Bartolomé de	1 Molino	Río Flumen.	50 sueldos. 300 sueldos en un año para mejorar el molino.		agosto.
1276, septiembre.	Sancho Pérez de Larraz y García Desposa.	3 Campos.	Almeriz.	38 sueldos.	Décima y primicia.	agosto.
1276, octubre.	Martín del Cuervo y Domingo de Fraella.	1 Campo.	Villavieste.	24 sueldos y que lo plante en viña.		agosto.
1277, abril	Arnal Feltro, carnicero y María. cónyuges.	1 Campo.	Sariñena.	24 sueldos. Id.		S. Miguel.
1277, abril.	Pedro de Alquézar y Marta. cónyuges	1 Campo.	Sariñena.	30 sueldos. Id.		S. Miguel.

Pero aparte de este mayoritario tipo de bienes, también se arriendan de forma enfiteútica otras propiedades, como son molinos, debiendo aportar el arrendatario una fuerte cantidad para su arreglo en el primer año de su explotación; o casas, a cambio siempre de una determinada cantidad pagadera anualmente y generalmente en especie –pimienta, canales de carnero–, o en menor medida una cierta cantidad en numerario.

Indudablemente, este deseo de reconversión de determinadas zonas dedicadas a tierra de pan por viñas, y que además están muy próximas al monasterio y a la ciudad de Huesca, puede responder a una demanda de este producto por la población oscense, tal como ya analizó para el siglo anterior Carlos Laliena[263].

Este aumento de la demanda puede ser debido entre otros factores, al progresivo auge económico y demográfico de la ciudad, tal como se puede apreciar en el estudio que sobre "El monedaje de Huesca de 1284" realizó J.F. Utrilla[264]. En él se precisa que debió ser durante el siglo XIII, en la segunda mitad de su centuria, cuando "la población alcanzó su punto álgido" (recuérdese los nuevos barrios de la Población y del Saco y la repoblación de la Zuda), dando como cifra total para 1284 "entre 7000 y 8000 personas", según se aplique un multiplicador de 4,5 ó 5. Esta población se vió reducida en los siglos posteriores, a juzgar por el número de fuegos que la ciudad posee en 1495, que nos da la cifra de 616.

263. Laliena, C. "El viñedo suburbano de Huesca en el siglo XII". *Aragón en la Edad Media*, V. Zaragoza, 1983. pág. 23-44.

264. Utrilla, J.F. "El monedaje de Huesca de 1284". Op. cit.

VII. CONCLUSIONES

Con los datos obtenidos tras la transcripción y análisis de la documentación de Montearagón en este nuevo espacio temporal de 1250/1280, tenemos un panorama de los modos de crecimiento y métodos de explotación que se emplearon por el monasterio desde su fundación hasta casi finales del siglo XIII, y ello, indudablemente, nos acerca al proceso o evolución económica que en él se siguió y que parece ser similar al de un gran número de centros monásticos aragoneses e hispanos.

Si analizamos el último gráfico (Figura XXXII), en el que se han señalado las cantidades numéricas en períodos de veinticinco años, desde 1075 a 1280, se puede apreciar lo siguiente:

a) Lógicamente el primer proceso que se aprecia es el de formación del dominio, con donaciones exclusivamente hasta el período de 1150/1174, en que llegan a su punto álgido, para posteriormente descender constantemente hasta no producirse prácticamente ninguna a finales del siglo XIII.

b) En el momento en que las donaciones llegan a su punto máximo y empiezan ya a descender, dicho cenobio comienza una política de adquisiciones a base, esencialmente, de compras, que van paulatinamente creciendo hasta llegar a su punto numérico máximo en el espacio cronológico comprendido entre 1225/1249, para ir también rápidamente decreciendo y produciéndose un cambio sustancial, el aumentar la adquisición de bienes urbanos sobre los rurales.

c) A partir del momento en que Montearagón ya ha conseguido un cierto patrimonio, estos bienes empiezan a ser explotados mediante una política de contratos de arriendos a treudo, que alcanza su máximo apogeo en 1225/1249 para caer, al igual que el resto de los métodos antes citados, en el espacio de 1250/1274 y, al contrario de los anteriores, recuperarse de forma intensiva a partir de 1275.

A través de estas notas, quizás podamos ya afirmar que, Montearagón llega en 1225/1249 a su máximo esplendor o apogeo patrimonial para posteriormente dirigir su política económica, más que a aumentar sus bienes, a explotar los que ya poseen de una forma más intensa y exhaustiva.

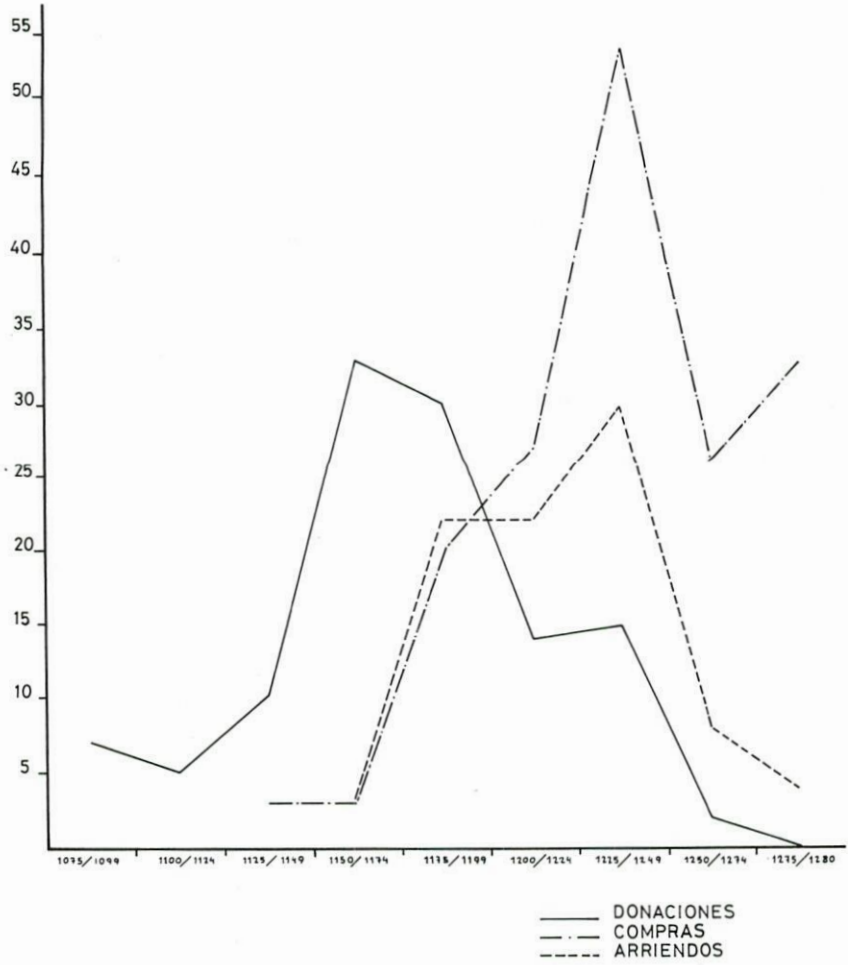


FIGURA XXXII

INDICE

Indice

PRESENTACION 5

INTRODUCCION 9

I. LOS ANTECEDENTES HISTORICOS Y EL MARCO FISICO 15

1. Los orígenes y la fundación del Monasterio de Montearagón 17
2. El marco geográfico del dominio de Montearagón en el siglo XIII . 22

II. EL ABAD FERNANDO (1205-1248) 39

1. El abad Fernando (1205-1248): su trayectoria histórica y sus efectos en el Monasterio de Montearagón 41
2. El Infante Fernando y su elección como Abad de Montearagón .. 44
3. Los acontecimientos históricos del Monasterio de Montearagón: 1205-1213 46
4. El Monasterio de Montearagón durante el reinado de Jaime I, en el espacio cronológico de 1214 a 1252 50
5. La muerte del Abad Fernando y el nombramiento de Guillermo como Procurador del Monasterio 60
6. Organización y composición del clero del abadiado de Montearagón en el siglo XIII 65

III. LA ESTRUCTURA DEL DOMINIO (1205-1252) 69

1. Explotación y áreas de cultivo rurales 71
2. Aspectos técnico-instrumentales 86
3. Las propiedades urbanas 95

IV. LA EXPANSION DEL DOMINIO (1205-1252) 101

El proceso de expansión y sus mecanismos 103

1. Donaciones 105
2. Compras 121
3. Permutas 139

V. LA EXPLOTACION DEL DOMINIO (1205-1252) 145
El régimen de explotación del dominio de Montearagón 147
1. Los contratos de arrendamientos 149
2. Formas de pago de los arrendamientos 166
VI. LA EXPANSION Y EXPLOTACION DEL DOMINIO EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XIII (1250-1280) 169
VII. CONCLUSIONES 183

Este libro se terminó de imprimir en Zaragoza
el día 30 de mayo de 1987
fiesta de San Fernando,
en los talleres de Ino-Reproducciones, s.a.
con motivo de la celebración de la IV
Feria del Libro de Huesca,
siendo Alcalde el Ilmo. Sr. D. Enrique
Sánchez Carrasco, Portavoz de la Oposición
D. José Antonio Llanas Almudébar
y Presidente de la Comisión de Cultura
D. José M.ª Escriche Otal.